

D. Antonio Zabalza Martí, con D.N.I. número 38.709.152-Z, actuando en nombre y representación de ERCROS, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 595, 5ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 10.915, folio 106, hoja B-4704, inscripción 714ª, y C.I.F. nº A- A-08000630 (la “**Sociedad**” o “**ERCROS**”), en su calidad de presidente y consejero delegado de la Sociedad, y especialmente facultado al efecto en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 9 de junio de 2005, a los efectos del procedimiento de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo y demás documentación relativa a la ampliación del capital social acordada por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad celebrados, respectivamente, el 6 de mayo y el 9 de junio de 2005 (la “**Ampliación**”)

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del Folleto Informativo de la Ampliación coincide con el Folleto Informativo firmado que ha sido presentado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de junio de 2005.

Y para que así conste a los efectos legales pertinentes, expide la presente certificación en Madrid, a 16 de junio de 2005.

D. Antonio Zabalza Martí

FOLLETO INFORMATIVO

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE ERCROS, S.A. POR UN IMPORTE DE
126.309.206,52 EUROS MEDIANTE LA EMISIÓN DE 350.858.907 ACCIONES
ORDINARIAS**

16 de junio de 2005

El presente Folleto informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de junio de 2005

ÍNDICE

I.	NOTA DE SÍNTESIS.....	1
II.	FACTORES DE RIESGO.....	8
1.	FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	8
2.	FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN	11
III.	INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	14
1.	PERSONAS RESPONSABLES	14
1.1	Identificación de las personas responsables del Folleto.....	14
1.2	Declaración de las personas responsables del Folleto.....	14
2.	FACTORES DE RIESGO.....	14
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	14
3.1	Declaración del capital de explotación	14
3.2	Capitalización y endeudamiento	14
3.3	Interés de los las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/Oferata	16
3.4	Motivos de la Oferta y destino de los ingresos	16
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN	16
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.....	16
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores	17
4.3	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.	17
4.4	Divisa de la emisión de los valores	17
4.5	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos.....	17

4.6	Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos	20
4.7	Fecha prevista de emisión de los valores	20
4.8	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores	21
4.9	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores	21
4.10	Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual	21
4.11	Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización	21
4.11.1	Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen	21
4.11.2	Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen	26
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	26
5.1	Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la Oferta.....	26
5.1.1	Condiciones a las que está sujeta la Oferta	26
5.1.2	Importe total de la emisión/Oferta	26
5.1.3	Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud	26
5.1.4	Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la Oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.....	30
5.1.5	Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.....	30
5.1.6	Detalles de cantidad mínima y/o máxima de solicitud.....	31
5.1.7	Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud	31
5.1.8	Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.....	31
5.1.9	Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta	33
5.1.10	Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.....	33
5.2	Plan de distribución y asignación.....	34

5.2.1	Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.....	34
5.2.2	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la Oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la Oferta	35
5.2.3	Revelación de reasignación.....	35
5.2.4	Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación	35
5.2.5	Sobreasignación y « <i>green shoe</i> ».....	35
5.3	Precios.....	36
5.3.1	Indicación del precio al que se ofrecerán los valores. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador	36
5.3.2	Proceso de revelación del precio de la Oferta.....	36
5.3.3	Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión	36
5.3.4	En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.....	36
5.4	Colocación y suscripción	37
5.4.1	Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta.....	37
5.4.2	Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país	37
5.4.3	Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación	37

5.4.4	Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de suscripción	42
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	42
6.1	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.....	42
6.2	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.....	44
6.3	Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.....	44
6.4	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso	44
6.5	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una Oferta.....	44
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES	44
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN	44
8.1	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Oferta	44
9.	DILUCIÓN	45
9.1	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta	45
9.2	En el caso de una oferta pública de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta	45
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL	46
10.1	Si en la nota sobre los valores se menciona a los consejeros relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los consejeros	46
10.2	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo	46
10.3	Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto	

	en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la nota sobre los valores.....	46
10.4	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa	46
IV.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	47
1.	PERSONAS RESPONSABLES	47
1.1	Identificación de las personas responsables del Folleto.....	47
1.2	Declaración de las personas responsables del Folleto.....	47
2.	AUDITORES DE CUENTAS	47
2.1	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).....	47
2.2	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes	47
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	47
3.1	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera	47
3.2	Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.....	50
4.	FACTORES DE RIESGO.....	51
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	51
5.1	Historial y evolución del emisor	51
5.1.1	Nombre legal y comercial del emisor	51
5.1.2	Lugar de registro del emisor y número de registro	51
5.1.3	Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos	51
5.1.4	Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social).....	51

5.1.5	Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor	51
5.2	Inversiones	52
5.2.1	Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro.....	52
5.2.2	Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo).....	54
5.2.3	Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes	54
6.	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	55
6.1	Actividades principales.....	55
6.1.1	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.....	55
6.1.2	Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra	56
6.2	Mercados principales	58
6.3	Factores excepcionales que han influido en los mercados y actividades principales.....	63
6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.....	63
6.5	Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.....	63
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	65
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.....	65
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.....	66
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS	67

8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	67
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible	68
9.	ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS	69
9.1	Situación financiera	69
9.2	Resultados de explotación.....	69
9.2.1	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos	69
9.2.2	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios	71
9.2.3	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor	71
10.	RECURSOS DE CAPITAL.....	71
10.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo)	71
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor	73
10.3	Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor	74
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor	76
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para inversiones futuras comprometidas e inmovilizado material	76
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	76
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	78
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del Folleto	78
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio	79
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	80

14.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	80
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor	80
14.1.1	Miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión.....	80
14.1.2	Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones.....	83
14.1.3	Fundadores, si el emisor se ha establecido para un período inferior a cinco años	83
14.1.4	Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor.....	84
14.2	Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos	87
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.....	88
15.1	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales	88
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	89
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	89
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	89
16.2	Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.....	89
16.3	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno	90
16.4	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen	92
17.	EMPLEADOS.....	92
17.1	Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por	

	<p> categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente..... </p>	92
17.2	Acciones y opciones de compra de acciones	94
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	94
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	95
18.1	<p> En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa </p>	95
18.2	Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa	95
18.3	<p> En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control..... </p>	95
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor	95
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	96
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	96
20.1	Información financiera histórica	96
20.2	<p> Información financiera pro-forma (elaborada según el Anexo II del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)..... </p>	104
20.2.1	Descripción de la operación.....	104
20.2.2	Estados financieros pro-forma a 31 de diciembre de 2004	106
20.2.3	Estados financieros pro-forma a 31 de marzo de 2005	111
20.2.4	Informe del auditor	114
20.3	Estados financieros	118
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual	118
20.4.1	<p> Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos..... </p>	118

20.4.2	Una indicación de otra información en el Folleto que haya sido auditada por los auditores.....	118
20.4.3	Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.....	118
20.5	Edad de la información financiera más reciente	118
20.6	Información intermedia y demás información financiera	119
20.6.1	Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo	119
20.6.2	Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).....	123
20.7	Política de dividendos	123
20.7.1	Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.....	124
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje	124
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor.....	125
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	135
21.1	Capital social.....	135
21.1.1	Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social.....	135
21.1.2	Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones	135
21.1.3	Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.....	135
21.1.4	Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.....	136
21.1.5	Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital	136

21.1.6	Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones	136
21.1.7	Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.....	136
21.2	Estatutos y escritura de constitución	137
21.2.1	Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.	137
21.2.2	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión	138
21.2.3	Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.....	140
21.2.4	Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley	140
21.2.5	Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.....	141
21.2.6	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.....	142
21.2.7	Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rijan el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista	142
21.2.8	Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley	142
22.	CONTRATOS IMPORTANTES	142
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	144
23.1	Cuando se incluya en el Folleto una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro	144
23.2	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir	

	de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.....	144
24.	DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN	144
25.	INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS	145
V.	INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA (ANEXO II DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	145

I. NOTA DE SÍNTESIS

Se describen a continuación las principales características y los riesgos esenciales asociados al emisor y a los valores objeto del folleto informativo (en lo sucesivo, el “**Folleto**”). Se hace constar expresamente que:

- (i) Esta Nota de Síntesis debe leerse como introducción al Folleto.
- (ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (iii) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por esta Nota de Síntesis, a no ser que la misma sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación es una ampliación de capital de Ercros, S.A. (“**Ercros**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) por importe de 126.309.206,52 euros, mediante la emisión de 350.858.907 acciones ordinarias de 0,36 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se ofrecerán a un precio equivalente a su valor nominal de 0,36 euros, sin prima de emisión.

En la ampliación de capital se reconoce derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de 3 acciones nuevas por cada 2 antiguas, a todos los accionistas que aparezcan legitimados como tales, de acuerdo con los registros contables de Iberclear y de sus Entidades Participantes, a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de oferta de suscripción de las acciones en el BORME (que tendrá lugar el 20 de junio de 2005), así como los inversores que adquieran en Bolsa tales derechos de suscripción preferente.

Para el supuesto de que existan Acciones Sobrantes tras el Período de Suscripción Preferente, Ercros ha celebrado acuerdos que garantizan la cobertura del 73% de la ampliación de capital (excepto en circunstancias excepcionales de fuerza mayor) con los siguientes inversores (los “**Inversores Aseguradores**”): (i) Inversiones Hemisferio, S.L.; (ii) Rustrainvest, S.A. y Pentagenia Inversiones, S.L.; (iii) Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja); (iv) Banco de Valencia, S.A.; y (v) Hacve Assets, S.L.

Han prestado servicios de asesoramiento en relación con la ampliación de capital Uría & Menéndez y Cía. Abogados, S.C., Ernst & Young, S.L. e InverCaixa Valores S.V., S.A.

2. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

El 2 de junio de 2005 Ercros adquirió la División Química del Grupo Uralita, compuesta por el 100% de las acciones de las sociedades Aragonesas Industrias y

Energía, S.A., Aiscondel, S.A., Aragonesas Delsa, S.A. y el 24% de las acciones de Sal Doméstica, S.A. (el “**Grupo Aragonesas**”), por 177,6 millones de euros.

La adquisición se ha financiado mediante un crédito sindicado por importe de 226,4 millones de euros con dos tramos: un Tramo A de 80 millones de euros y un Tramo B de 146,4 millones de euros, de los cuales 97,6 millones se van a destinar a financiar la operación de compra y 46,4 millones a refinanciar los créditos preexistentes. Este crédito está codirigido por el Institut Català de Finances y por La Caixa (entidad que actúa asimismo como agente), y participan además en el mismo el Instituto de Crédito Oficial, Caixa Catalunya, Banco Sabadell, Barclays Bank, Banco Santander, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Deutsche Bank, Caixa Tarragona, Banco Popular y Caja Castilla La Mancha.

De los 126,3 millones de euros que constituyen el importe total de la ampliación de capital, 80 millones de euros se destinarán a amortizar el tramo A del crédito sindicado, 37,3 millones de euros a dotar el fondo de reserva del servicio de la deuda exigido por las entidades acreditantes del mismo y los restantes 9 millones de euros a cancelar un préstamo de Caixa Catalunya.

3. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO

Los derechos de suscripción preferente de la ampliación de capital podrán ser ejercitados durante un período (el “**Período de Suscripción Preferente**”) de quince días hábiles bursátiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Oferta de Suscripción de las Acciones Nuevas de la Sociedad en el BORME, período durante el cual tales derechos también podrán ser adquiridos en Bolsa. Está previsto que el Período de Suscripción Preferente se inicie el 21 de junio y finalice el 11 de julio de 2005.

Durante el Período de Suscripción Preferente, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares (los “**Suscriptores Iniciales**”) y deseen incrementar su participación podrán, asimismo, solicitar simultáneamente y con carácter irrevocable la suscripción de acciones adicionales para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones no suscritas (las “**Acciones Sobrantes**”), hasta el límite de las acciones efectivamente suscritas durante dicho Período de Suscripción Preferente por cada Suscriptor Inicial.

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente y, en su caso, realizar solicitudes de acciones adicionales, los titulares de dichos derechos deberán dirigirse a las Entidades Participantes en cuyos registros tengan inscritos los valores.

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, éstas se distribuirán entre los Suscriptores Iniciales y los Inversores Aseguradores de conformidad con las reglas indicadas en el apartado 5.1.3.3 del Capítulo III del Folleto.

Si tras el Período de Suscripción Preferente y la asignación de Acciones Sobrantes de conformidad con las reglas referidas existiera aún un remanente de acciones sin

suscribir, Ercros tendrá la facultad discrecional de asignar y adjudicar a cualquier tercero que lo solicite todas o parte de dichas acciones no suscritas.

El desembolso íntegro del importe de cada acción nueva suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción. El desembolso íntegro del importe de las acciones adicionales que se adjudiquen a los suscriptores en aplicación de las reglas anteriores, por su parte, se efectuará por dichos suscriptores no más tarde del segundo día hábil siguiente al de adjudicación de dichas acciones, una vez que la referida adjudicación les sea comunicada por las Entidades Participantes e igualmente a través de ellas.

4. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

Con la adquisición del Grupo Aragonesas, Ercros se ha convertido en la primera empresa química española no multinacional y no petroquímica, con una facturación de entre 500 y 600 millones de euros, una plantilla de casi 2.000 personas distribuidas en 14 centros de producción. La integración de Ercros y el Grupo Aragonesas es un proyecto con ganancias significativas de eficiencia respecto a la situación de las dos empresas consideradas de forma aislada. Aunque tanto Ercros como el Grupo Aragonesas son fundamentalmente empresas del sector cloro-sosa, la empresa resultante de su integración ha adquirido un elevado grado de diversificación: está presente en la mayor parte del abanico de aplicaciones del cloro; cuenta con la actividad de química orgánica aportada por Ercros, que supone un complemento adecuado a la capacidad del negocio del cloro y la sosa, y tiene actividades en otros negocios distintos a la química básica en el campo de la fabricación de principios activos farmacéuticos y de emulsiones, en la agroquímica y la alimentación animal y en el mercado de materiales de construcción y en el de tratamiento del agua de piscinas.

Se incluye a continuación un extracto de las principales partidas de los estados financieros consolidados de Ercros en los dos últimos ejercicios, así como un pro-forma que refleja el efecto que habría tenido la adquisición de Grupo Aragonesas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2004.

Balance

Millones de euros

ACTIVO	31-12-03	31-12-04	Pro-forma 31-12-04
Inmovilizado	245,95	239,93	441,49
Gastos a distribuir en varios ejercicios	2,70	2,06	2,06
Activo circulante	104,90	119,88	243,18
Total activo	353,55	361,87	686,73

PASIVO	31-12-03	31-12-04	Pro-forma 31-12-04
Fondos propios	127,08	94,61	205,36
Socios externos	0,72	0,45	2,38
Diferencia negativa de consolidación	-	-	24,89
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2,31	31,98	34,74
Provisiones para riesgos y gastos	24,30	35,22	36,51
Acreeedores a largo plazo	99,08	76,19	207,56
Acreeedores a corto plazo	100,06	123,42	175,29
Total pasivo	353,55	361,87	686,73

Ratios del balance	31-12-03	31-12-04	Pro-forma 31-12-04
Inmovilizado/Total activo	0,70	0,66	0,64
Fondos propios/Total pasivo	0,36	0,26	0,30
Acreeedores/Total pasivo	0,56	0,55	0,56
Plantilla media	994	972	1.922

Cuenta de pérdidas y ganancias

Millones de euros

	2003	2004	Pro-forma 2004
Ingresos	218,31	219,04	526,31
Gastos	-236,28	-231,96	-540,13
Resultado de explotación	-17,97	-12,92	-13,82
Resultados financieros	-1,91	-5,27	-17,71
Resultado de las actividades ordinarias	-19,89	-18,15	-31,53
Resultados extraordinarios	2,15	-14,53	-16,10
Resultado consolidado antes de impuestos	-17,74	-32,68	-47,63
Impuestos sobre beneficios	-0,05	-0,07	-0,07
Resultado atribuido a socios externos	-0,03	0,27	-0,33
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	-17,82	-32,48	-48,03

Ratios de la cuenta de pérdidas y ganancias	2003	2004	Pro-forma 2004
Gastos/Ingresos	1,08	1,06	1,03
Resultado del ejercicio/Ingresos	-0,08	-0,15	-0,09
Resultados del ejercicio/Nº de acciones	-0,08	-0,14	-0,08

5. FACTORES DE RIESGO

5.1. Factores de riesgo ligados al emisor

Riesgos operativos

Riesgos por averías, accidentes y daños materiales: En el entorno industrial en que la Sociedad desarrolla sus actividades la mayoría de los activos materiales puede sufrir incidentes, accidentes o averías susceptibles de producir daños humanos, a las instalaciones y a terceros, así como interrumpir la producción.

Riesgos medioambientales: Ercros podría estar sujeta en el futuro a normativas medioambientales más estrictas que las actualmente aplicables, lo que podría obligar a incurrir en gastos para el cumplimiento de los requisitos legales o para satisfacer nuevos impuestos, cánones o tasas. Las autoridades reguladoras y los tribunales podrían también llegar a exigir a Ercros la realización de investigaciones o acondicionamientos del entorno, la restricción de su actividad o el cierre -temporal o definitivo- de alguna instalación.

Riesgos por el carácter cíclico de la actividad: Ercros está sometida a un alto grado de ciclicidad, especialmente por el peso de la actividad de química básica, que a su vez está ligado a la evolución de la economía y a la oscilación de los precios de los aprovisionamientos. De hecho, en los últimos dos años la Compañía ha presentado resultados negativos como consecuencia de la prolongación de la fase bajista del ciclo químico, circunstancia agravada por el encarecimiento de los aprovisionamientos y la fortaleza del euro con relación al dólar.

Riesgos por la dependencia de los aprovisionamientos: Las principales materias primas utilizadas en los diferentes procesos de producción (etileno, acrilatos, estireno, metanol) son derivados del petróleo por lo que sus precios y disponibilidad guardan conexión con las condiciones del mercado de este producto. Ercros es también un importante consumidor de energía, principalmente de electricidad en el caso de las plantas de producción de cloro y sosa.

Riesgos comerciales

Tanto el tipo de productos y mercados en que opera Ercros (materias primas suministradas en grandes volúmenes) como el tipo de clientes (importantes corporaciones industriales) favorecen la concentración de las ventas en un reducido número de clientes, hecho éste que favorece el incremento del riesgo comercial.

Riesgos financieros

Riesgos derivados del nivel de endeudamiento y del tipo de interés: La Compañía tiene en la actualidad un elevado nivel de endeudamiento (con una deuda financiera neta a 2 de junio de 2005 de 322,59 millones de euros, lo que supone un ratio de 3,98 sobre fondos propios) que, aunque rebajado, seguirá manteniendo tras la ampliación de capital (tras dicha ampliación, la deuda financiera neta se reducirá a 200,15 millones de euros, lo que representará un ratio de 1,02 sobre fondos propios). Una parte de la deuda está sujeta a tipos de interés variables, por lo que los resultados financieros están parcialmente ligados a la evolución de los tipos de interés.

Riesgos derivados de las garantías prestadas por la Sociedad: El crédito sindicado otorgado a Ercros para financiar la adquisición del Grupo Aragonesas está cubierto por una serie de garantías que gravan prácticamente todos los activos relevantes de la Sociedad. Existen, además, otras garantías de menor relevancia respecto de las restantes deudas financieras de la Sociedad. Todas estas garantías podrían ejecutarse en el supuesto de que Ercros no atendiera el servicio de su deuda. Por otra parte, el referido crédito sindicado impone a Ercros el cumplimiento de determinados ratios financieros durante la vida del crédito, cuyo incumplimiento podría acarrear un incremento del tipo de interés con el consiguiente aumento de los costes de financiación de la deuda.

Riesgos derivados del tipo de cambio: La mayoría de las operaciones comerciales de Ercros (tanto ventas como aprovisionamientos) se realizan en euros. No obstante, existen algunas excepciones en las que se utiliza el dólar estadounidense, con la consiguiente exposición a la variación del tipo de cambio de esta moneda respecto al euro.

Riesgo derivado del impacto de la compra del Grupo Aragonesas

La compra del Grupo Aragonesas ha supuesto que la Sociedad haya pasado a tener una dimensión mucho mayor, de tal forma que la facturación se ha multiplicado por 2,4, el número de trabajadores se ha duplicado, se han incorporado cinco nuevos centros de producción y se han integrado cinco nuevas sociedades en la estructura organizativa de Ercros. Este hecho ha comportado importantes cambios que requerirán dedicar un importante esfuerzo para asegurar la continuidad de la actividad diaria y la puesta en marcha del proceso de integración.

5.2. Factores de riesgo ligados a los valores ofertados

Mercado de los derechos de suscripción preferente

Ercros no puede asegurar que se vaya a desarrollar en las Bolsas un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente de la ampliación de capital o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de Ercros podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.

Admisión a negociación de las Acciones Nuevas

Se estima que las nuevas acciones objeto de la ampliación de capital serán admitidas a negociación en las Bolsas e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) como máximo el día 5 de agosto de 2005. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones de Ercros privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

Acciones susceptibles de venta posterior

Las ventas de un número sustancial de acciones de Ercros en el mercado tras el aumento de capital, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de Ercros o a la posibilidad para la Sociedad de captar en el futuro capital adicional mediante nuevas ofertas públicas de suscripción de acciones.

Volatilidad de la cotización

El precio de las acciones de Ercros en el mercado puede ser volátil debido a factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre Ercros o el sector químico-farmacéutico, así como las condiciones globales de los mercados financieros.

Irrevocabilidad de la suscripción

Los acuerdos de suscripción alcanzados por Ercros con determinados inversores para la cobertura del 73% de la ampliación de capital pueden ser resueltos conjuntamente por Ercros y los correspondientes inversores en caso de que se produjera en cualquier momento anterior a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente del aumento de capital un supuesto de fuerza mayor. Sin embargo, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares durante el Período de Suscripción Preferente del aumento de capital no podrán revocar las suscripciones realizadas en dicho Período, aun cuando se produjera un supuesto de fuerza mayor.

* * * * *

Aviso para los inversores

Este documento no es una oferta de valores ni una solicitud para la compra de valores en ningún país distinto de España. Los derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos o para o por cuenta o en beneficio de personas en los Estados Unidos (tal y como dicho término se define en el Reglamento S de la U.S. Securities Act de 1933 en su redacción vigente), salvo que dichos derechos de suscripción preferente y Acciones Nuevas se encuentren registrados de acuerdo con la mencionada U.S. Securities Act de 1933 o estén exentas de registro. Los derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas no han sido ni serán registradas de acuerdo con la U.S. Securities Act de 1933.

II. FACTORES DE RIESGO

1. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

La actividad de Ercros (considerando a estos efectos ya incluidas las sociedades del Grupo Aragonesas) lleva asociada la existencia de distintos tipos de riesgos, que se pueden agrupar en las siguientes categorías:

1.1 Riesgos operativos

1.1.1 Riesgos por averías, accidentes y daños materiales

En el entorno industrial en que la Sociedad desarrolla sus actividades la mayoría de los activos materiales puede sufrir incidentes, accidentes o averías susceptibles de producir daños humanos, a las instalaciones y a terceros, así como interrumpir la producción. Para paliar los efectos que podrían producir estos daños, Ercros tiene suscritos seguros en todas sus plantas de producción que comprenden indemnizaciones por los daños materiales ocasionados en las instalaciones, por la reparación de las averías, por el lucro cesante y por la responsabilidad civil frente a terceros.

1.1.2 Riesgos medioambientales

La normativa medioambiental aplicable a Ercros es evolutiva y cada vez más exigente. Esta normativa se refiere, en particular, a la reducción de los residuos industriales y de las emisiones a la atmósfera y al agua, al control de riesgos y a la protección medioambiental. La empresa podría estar sujeta en el futuro a normativas más estrictas, lo que podría obligar a incurrir en gastos para el cumplimiento de los requisitos legales o para satisfacer nuevos impuestos, cánones o tasas. Las autoridades reguladoras y los tribunales podrían también llegar a exigir a Ercros la realización de investigaciones o acondicionamientos del entorno, la restricción de su actividad o el cierre -temporal o definitivo- de alguna instalación.

Para minimizar el impacto de la actividad industrial en el entorno, Ercros tiene implantados en sus centros de producción sistemas de gestión medioambiental según la norma de gestión internacional UNE-EN ISO 14001:2004.

1.1.3 Riesgos por el carácter cíclico de la actividad

Los principales mercados de Ercros no son, en general, de carácter estacional con alguna excepción como en el caso de los productos para el tratamiento de aguas, determinadas materias primas farmacéuticas ligadas a la fabricación de antibióticos y las emulsiones para pinturas. Sin embargo, y especialmente por el peso de la actividad de química básica, la empresa sí está sometida a un alto grado de ciclicidad, que a su vez está ligado a la evolución de la economía y a la oscilación de los precios de los aprovisionamientos.

De hecho, en los últimos dos años la Compañía ha presentado resultados negativos como consecuencia de la prolongación de la fase bajista del ciclo químico, circunstancia

agravada por el encarecimiento de los aprovisionamientos (especialmente los derivados del petróleo) y la fortaleza del euro con relación al dólar. En 2003 el resultado del ejercicio fue de -17,82 millones de euros y en 2004 de -32,48 millones de euros.

1.1.4 Riesgos por la dependencia de los aprovisionamientos

Las principales materias primas utilizadas en los diferentes procesos de producción (etileno, acrilatos, estireno, metanol) son derivados del petróleo por lo que sus precios y disponibilidad guardan conexión con las condiciones del mercado de este producto. Para asegurar en lo posible el suministro, la Compañía tiene suscritos contratos a largo plazo con sus proveedores.

Ercros es también un importante consumidor de energía, principalmente de electricidad en el caso de las plantas de producción de cloro y sosa. Para evitar los efectos de la volatilidad del precio de la electricidad, el consumo eléctrico de estas plantas está sujeto a una tarifa fija especial, regulada anualmente por la Administración. Ercros también tiene suscritos contratos a largo plazo para el suministro de gas natural y de fuel-oil.

1.2 Riesgos comerciales

Tanto el tipo de productos y mercados en que opera Ercros (materias primas suministradas en grandes volúmenes) como el tipo de clientes (importantes corporaciones industriales) favorecen la concentración de las ventas en un reducido número de clientes, de tal forma que un elevado porcentaje de la facturación corresponde a un reducido número de clientes, hecho éste que favorece el incremento del riesgo comercial. Para prevenir posibles problemas de morosidad y reducir el impacto financiero que éstos podrían ocasionar, Ercros tiene constituido un Comité de Riesgos que realizar un seguimiento de cada cliente y evalúa las condiciones de cobro que hay que imponer en cada caso, incluyendo la exigencia de un aval complementario si lo estima conveniente.

1.3 Riesgos financieros

1.3.1 Riesgos derivados del nivel de endeudamiento y del tipo de interés

La Compañía tiene en la actualidad un elevado nivel de endeudamiento, que, aunque rebajado, seguirá manteniendo tras la ampliación de capital objeto del presente Folleto, como se pone de manifiesto en la tabla siguiente:

Millones de euros

	31-12-04	2-06-05 ¹	Post ampliación
Fondos propios	94,61	81,00	196,12
Deuda financiera	149,88	330,59	245,46
A corto plazo	75,91	152,62	67,49
A largo plazo	73,97	177,97	177,97
Deuda financiera neta	137,58	322,59	200,15
Total pasivo	361,87	670,33	701,81

Ratios

Deuda financiera/Fondos propios	1,58	4,08	1,25
Deuda financiera/Total pasivo	0,41	0,49	0,35
Deuda financiera neta/Fondos propios	1,45	3,98	1,02

¹El 2 de junio de 2005 Ercros compró el Grupo Aragonesas.

El cuadro siguiente muestra los plazos de vencimiento del endeudamiento de Ercros después de la ampliación de capital:

Millones de euros

	2-06-05	Vencimientos								
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Crédito sindicado	146,37	-	15,68	20,91	20,91	20,91	20,91	20,91	20,91	5,23
Deuda bancaria no refinanciada	31,48	4,58	14,46	5,44	2,75	1,85	1,23	1,17	-	-
Deuda bancaria comercial ¹	41,61	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otra deuda financiera	26,00	5,00	12,50	8,50						

¹La deuda bancaria comercial, cuyo plazo de vencimiento es inferior a un año, se va renovando constantemente.

Considerando la estructura de la deuda de Ercros, de la que una parte está sujeta a tipos de interés variable, los resultados financieros están ligados en parte a la evolución de los tipos de interés. En consecuencia, una subida de los tipos de interés podría disminuir el resultado ordinario de la actividad al incrementar los costes de financiación de la deuda.

1.3.2 Riesgos derivados de las garantías prestadas por la Sociedad

El crédito sindicado otorgado a Ercros para financiar la adquisición del Grupo Aragonesas está cubierto por una serie de garantías, consistentes básicamente en: (i) prendas sobre las acciones de las principales filiales de la Compañía (incluyendo las de las sociedades del Grupo Aragonesas adquiridas), (ii) hipotecas inmobiliarias sobre las plantas industriales, y (iii) prendas sobre diversos derechos de crédito. Existen, además, otras garantías de menor relevancia respecto de las restantes deudas financieras de la Sociedad. Todas estas garantías podrían ejecutarse en el supuesto de que Ercros no atendiera el servicio de la deuda en los vencimientos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Por otra parte, el referido crédito sindicado impone a Ercros el cumplimiento de determinados ratios financieros durante la vida del crédito, así como ciertas limitaciones en la inversión y restricciones en la utilización de los flujos de tesorería y los recursos de la Sociedad. En el supuesto de que se incumplieran los referidos ratios financieros, el tipo de interés aplicable al crédito podría incrementarse, lo que aumentaría los costes de financiación de la deuda y disminuiría en consecuencia el resultado ordinario de la Sociedad.

1.3.3 Riesgos derivados del tipo de cambio

La mayoría de las operaciones comerciales de Ercros (tanto ventas como aprovisionamientos) se realizan en euros. No obstante, existen algunas excepciones en las que se utiliza el dólar estadounidense, con la consiguiente exposición a la variación del tipo de cambio de esta moneda respecto al euro. Así, un 40% de las ventas de la división de farmacia (correspondiente a un 4,7% de la cifra de negocios agregada de Ercros y Grupo Aragonesas) se realiza en dólares, y esta misma divisa se utiliza en las importaciones de fosforita (materia prima para la fabricación de fosfato bicálcico), que representan un 21% del coste de los aprovisionamientos de la división de agroquímica y alimentación animal y un 3,1% del coste total agregado de los aprovisionamientos de Ercros y Grupo Aragonesas.

Ercros sigue la política de cubrir su exposición al riesgo cambiario contratando seguros anuales, particularmente en el negocio de farmacia, siempre que las condiciones no resulten excesivamente onerosas. En otros negocios menos expuestos a las divisas extranjeras, el aseguramiento se realiza de forma puntual desde el momento de iniciar la transacción hasta el cobro de la misma.

1.4 Riesgo derivado del impacto de la compra del Grupo Aragonesas

La compra del Grupo Aragonesas ha supuesto que, según la cifra de negocios agregada de Ercros y de las sociedades adquiridas en 2004, la Sociedad haya pasado a tener una dimensión mucho mayor, de tal forma que la facturación se ha multiplicado por 2,4, el número de trabajadores se ha duplicado, se han incorporado cinco nuevos centros de producción y se han integrado cinco nuevas sociedades (Aragonesas, Industrias y Energía, Aiscondel, Asanefi, Aragonesas Delsa y Sal Doméstica) en la estructura organizativa de Ercros. Este hecho ha comportado importantes cambios en Ercros que requerirán dedicar un importante esfuerzo para asegurar la continuidad de la actividad diaria y la puesta en marcha del proceso de integración.

2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN

2.1 Mercado de los derechos de suscripción preferente

Los derechos de suscripción preferente del aumento de capital objeto del presente Folleto informativo serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante un período de quince días hábiles bursátiles. Ercros no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo en las referidas Bolsas durante ese

período o que, a lo largo del mismo vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de Ercros podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.

2.2 Admisión a negociación de las Acciones Nuevas

Ercros va a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en el aumento de capital en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se estima que las nuevas acciones serán admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) como máximo el día 5 de agosto de 2005, una vez se hayan cumplido los requisitos y trámites aplicables al efecto. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones de Ercros privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

2.3 Acciones susceptibles de venta posterior

Las ventas de un número sustancial de acciones de Ercros en el mercado tras el aumento de capital, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de Ercros o a la posibilidad para la Sociedad de captar en el futuro capital adicional mediante nuevas ofertas públicas de suscripción de acciones. Ercros no ha celebrado ningún acuerdo de no transmisión de acciones (*lock up*) con sus accionistas significativos ni con los inversores financieros que han asumido compromisos de suscripción del aumento de capital.

2.4 Volatilidad de la cotización

El precio de las acciones de Ercros en el mercado puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre Ercros o el sector químico-farmacéutico, así como las condiciones globales de los mercados financieros podrían tener efecto negativo en la cotización de las acciones de la Sociedad. Por otra parte, durante el pasado año, los mercados de valores en España y en el mundo han sufrido volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores. Esta volatilidad podría tener efectos adversos en el precio de cotización de las acciones de Ercros, con independencia de cuál sea la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad.

2.5 Irrevocabilidad de la suscripción

Como se indica en el apartado 5.4.3.1 del Capítulo III siguiente, Ercros ha alcanzado con determinados inversores acuerdos de suscripción que garantizan la cobertura del 73% de la ampliación de capital objeto del presente Folleto. Dichos acuerdos de suscripción pueden ser resueltos conjuntamente por Ercros y los correspondientes inversores en caso de que se produjera en cualquier momento anterior a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente del aumento de capital un supuesto

de fuerza mayor que suponga una alteración ordinaria de las condiciones del mercado que hiciese excepcionalmente gravoso el cumplimiento de los compromisos asumidos por los inversores.

Sin embargo, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares durante el Período de Suscripción Preferente del aumento de capital no podrán revocar las suscripciones realizadas en dicho Período, aun cuando antes de la finalización del mismo se produjera uno de los supuestos de fuerza mayor antes referidos.

III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR (Anexo III del Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables del Folleto

D. Antonio Zabalza Martí, actuando en nombre y representación de Ercros, S.A., en su calidad de presidente y consejero delegado de la Sociedad y especialmente facultado al efecto en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 9 de junio de 2005, asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto.

1.2 Declaración de las personas responsables del Folleto

D. Antonio Zabalza Martí, como persona responsable del presente Folleto, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase apartado 2 del Capítulo II anterior.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Declaración del capital de explotación

En opinión de la Sociedad el capital de explotación es suficiente para los actuales requisitos que genera su actividad.

3.2 Capitalización y endeudamiento

Millones de Euros Datos de Grupo Ercros	Situación actual¹	Situación tras la ampliación de capital
CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO		
A. Total Deuda a corto plazo	264,65	168,59
Garantizada ²	90,00	1,00
Asegurada ³	15,60	15,60
No garantizada / No asegurada	159,05	151,99

B. Total Deuda a largo plazo	223,22	223,22
Garantizada ²	4,65	4,65
Asegurada ³	146,40	146,40
No garantizada / No asegurada	72,17	72,17
C. Fondos propios	81,00	196,12
Capital social	84,21	210,52
Reserva legal	3,54	3,54
Otras reservas	-6,75	-17,94
TOTAL (A+B+C)	568,87	587,93
ENDEUDAMIENTO NETO		
A. Liquidez	8,00	45,31
Efectivo	7,00	5,10
Tesorería (inversiones financieras temporales)	1,00	40,21
Valores mobiliarios	-	-
B. Activo financiero a corto plazo	-	-
C. Deuda financiera a corto plazo	152,62	67,49
Deuda bancaria a corto plazo	119,93	36,73
Vencimiento a corto plazo de deuda a largo plazo	20,76	20,76
Otra deuda financiera a corto plazo	11,93	10,00
D. Deuda financiera neta a corto plazo (C-B-A)	144,62	22,18
E. Deuda financiera a largo plazo	177,97	177,97
Deuda bancaria a largo plazo	161,97	161,97
Bonos emitidos	-	-
Otros préstamos a largo plazo	16,00	16,00
F. Deuda financiera neta (D+E)	322,59	200,15

1. A 2 de junio de 2005, tras la adquisición de la División Química de Uralita y el crédito sindicado para la financiación de dicha adquisición.
2. Deudas garantizadas con garantías personales.
3. Deudas garantizadas con garantías reales.

3.3 Interés de los las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/Ofer

InverCaixa Valores S.V., S.A. (que según se indica en el apartado 10.1 siguiente es una de las entidades que han prestado servicios de asesoramiento en relación con el aumento de capital) es una filial al 100% de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "La Caixa", entidad agente y co-directora del crédito sindicado otorgado el 2 de junio de 2005 a Ercros para la adquisición del Grupo Aragonesas, que se describe en el apartado 20.9 del capítulo IV siguiente.

3.4 Motivos de la Oferta y destino de los ingresos

El 2 de junio de 2005 Ercros adquirió la División Química del Grupo Uralita, compuesta por el 100% de las acciones de las sociedades Aragonesas Industrias y Energía, S.A., Aiscondel, S.A., Aragonesas Delsa, S.A. y el 24% de las acciones de Sal Doméstica, S.A. (el "**Grupo Aragonesas**"), por 177,6 millones de euros.

La adquisición se ha financiado mediante un crédito sindicado (que se describe con detalle en el apartado 20.9 del Capítulo IV siguiente) con dos tramos: un Tramo A por importe de 80 millones de euros y un Tramo B por importe de 146,4 millones de euros, de los cuales 97,6 millones se van a destinar a financiar la operación de compra y 46,4 millones a refinanciar los créditos preexistentes.

El importe total de la ampliación de capital objeto del presente Folleto asciende a 126,3 millones de euros. De dicho importe, 80 millones de euros se destinarán a amortizar el tramo A del crédito sindicado, 37,3 millones de euros a dotar el fondo de reserva del servicio de la deuda exigido por las entidades acreditantes del mismo y los restantes 9 millones de euros a cancelar el préstamo de Caixa Catalunya que se describe en el apartado 20.9 del Capítulo IV siguiente.

Los gastos incurridos por Ercros como consecuencia de la ampliación de capital no se pagarán con los ingresos obtenidos en dicha ampliación, sino con otros recursos de la Sociedad.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

Los valores a los que se refiere el presente Folleto son acciones ordinarias de Ercros, de 0,36 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie y con los mismos derechos que las restantes acciones de Ercros actualmente en circulación (en lo sucesivo, las "**Acciones Nuevas**").

El Código ISIN de las acciones de Ercros es el ES0125140014.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

La emisión de las Acciones Nuevas de la Sociedad a la que se refiere el presente Folleto se rige por lo dispuesto en la legislación española y, en concreto, por las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en lo sucesivo, la “**Ley de Sociedades Anónimas**”) y de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la “**Ley del Mercado de Valores**”), y de sus respectivas normativas de desarrollo.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.

Las Acciones Nuevas de Ercros estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta. La entidad encargada de la llevanza del registro contable de dichas acciones será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”), domiciliada en Madrid, c/ Pedro Teixeira nº 8.

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Las Acciones Nuevas de la Sociedad a la que se refiere el presente Folleto están denominadas en euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos

El titular de las Acciones Nuevas tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionista recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de Ercros. Los suscriptores de las Acciones Nuevas adquirirán la condición de accionistas de la Sociedad cuando dichas Acciones sean inscritas a su nombre en los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes (en adelante, las “**Entidades Participantes**”).

Se hace constar que todas las referencias a los Estatutos Sociales de Ercros contenidas en el presente Folleto se efectúan al texto refundido de Estatutos Sociales aprobado por la Junta General de Accionistas de 6 de mayo de 2005.

- **Derechos de dividendos**

- Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las Acciones Nuevas que se emitan en virtud del presente aumento de capital participarán de los resultados de la Sociedad desde el 1 de enero de 2005, por lo que sus titulares tendrán derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir, en su caso, con cargo a los resultados del ejercicio 2005.

Se hace constar que a la fecha del presente Folleto no existen dividendos activos con cargo a ejercicios anteriores al 1 de enero de 2005 ni cantidades a cuenta de dividendos del ejercicio 2005 pendientes de pago a los accionistas de Ercros.

- Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el Código de Comercio, es decir de cinco años. El beneficiario de dicha prescripción es Ercros.

- Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

No existe ninguna restricción al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes.

- Índice de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las Acciones Nuevas, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de Ercros acuerde un reparto de ganancias sociales.

Según se indica en el apartado 20.7 del Capítulo IV siguiente, existe un acuerdo de la Junta General de Accionistas de Ercros que establece las condiciones que deben cumplirse para que la Sociedad pueda distribuir dividendos, si bien es previsible que dichas condiciones sean modificadas para adaptarlas a la nueva situación resultante de la adquisición de Grupo Aragonesas.

- **Derechos de voto**

Los suscriptores de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto del presente Folleto tendrán el derecho de asistir y votar en las Junta General de Accionista y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de Ercros.

No obstante lo anterior, por lo que respecta al derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas, el artículo 15 de los Estatutos Sociales de Ercros establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos cien acciones de la Sociedad (pudiendo incluirse, al efecto, las que no tengan derecho de voto). Para concurrir a la Junta es necesario que el accionista

tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta que corresponda con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la misma y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Según lo previsto en el artículo 105.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el ejercicio del derecho de asistencia a las juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones, de manera que los propietarios o poseedores de menos de cien acciones podrán agruparse para completar dicho número, haciéndose representar por cualquiera de ellos.

No obstante, cada acción da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

- **Derechos preferentes de compra en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los suscriptores de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto del presente Folleto tendrán derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, sin perjuicio de la posibilidad de exclusión, total o parcial, del citado derecho por virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de Ercros, o por el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente gozan del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital totalmente liberadas con cargo a reservas.

- **Derecho de participación en los beneficios del emisor**

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto del presente Folleto conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

- **Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación**

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto del presente Folleto conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

- **Disposiciones de amortización**

No procede.

- **Disposiciones de canje**

No procede.

4.6 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos

- **Acuerdos sociales de emisión**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Ercros celebrada el 6 de mayo de 2005 acordó aumentar el capital social en la cantidad de ciento veintiséis millones trescientos nueve mil doscientos seis euros y cincuenta y dos céntimos de euro (126.309.206,52 euros), mediante la emisión de trescientos cincuenta millones ochocientas cincuenta y ocho mil novecientas siete (350.858.907) acciones ordinarias de 0,36 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representadas mediante anotaciones en cuenta, delegando en el Consejo del Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.(a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta General.

El referido aumento de capital ha sido acordado con derecho de suscripción preferente en favor de los accionistas de Ercros en la proporción de 3 Acciones Nuevas por cada 2 antiguas que posean, tal y como se describe en el apartado 5.1.10.1 siguiente.

El Consejo de Administración de Ercros, en su reunión del día 9 de junio de 2005, al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ercros de fecha 6 de mayo de 2005, fijó las condiciones definitivas del aumento de capital y subdelegó en el Consejero Delegado todas las facultades necesarias para ejecutar dicho aumento.

- **Autorizaciones y aprobaciones**

La emisión a la que se refiere el presente Folleto no requiere autorización administrativa previa, al estar únicamente sujeta al régimen general de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la CNMV), según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

4.7 Fecha prevista de emisión de los valores

Como se indica en el apartado 5.1.8.2 siguiente, está previsto que las Acciones Nuevas se emitan no más tarde del día 1 de agosto de 2005 (fecha límite en la que se estima que se declarará cerrado el aumento de capital objeto del presente Folleto).

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones de Ercros, por lo que serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores

No procede.

4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual

No ha sido formulada ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de Ercros durante el presente ejercicio, ni durante el ejercicio 2004.

4.11 Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización

4.11.1 Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor a la fecha de verificación de este Folleto, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las Acciones Nuevas de Ercros a que se refiere la presente emisión.

El presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras o las entidades en régimen de atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. Por tanto, se aconseja a los accionistas que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

4.11.1.1 Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de las Acciones Nuevas

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las Acciones Nuevas está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

4.11.1.2 Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las Acciones Nuevas

(A) Accionistas residentes en territorio español

El presente apartado analiza el régimen fiscal aplicable tanto a los accionistas residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “**IRnR**”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la UE que, cumplidas determinadas condiciones, opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “**IRPF**”).

Se considerarán accionistas residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante, “**CDI**”) firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8.1 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**TRLIS**”) y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRPF (en adelante, “**TRIRPF**”). Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

Personas físicas contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a) Rendimientos del capital mobiliario

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones Nuevas y, en general, las participaciones en los beneficios de Ercros.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará, con carácter general, multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las Acciones Nuevas, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera. Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota líquida de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido por los anteriores conceptos.

El rendimiento a integrar será del 100% (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de Acciones Nuevas adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

En general los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto.

(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de las Acciones Nuevas, se cuantificarán por la diferencia entre el valor de adquisición de las Acciones Nuevas y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con un año o menos de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración patrimonial, se gravarán al tipo marginal correspondiente (con un máximo, para el año 2005, del 45%), en tanto que aquéllas que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de un año de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración patrimonial, se gravarán al tipo especial correspondiente (que para el año 2005 es el tipo fijo del 15%).

Por su parte, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las Acciones Nuevas no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida.

Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

(a) Dividendos

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “IS”) o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a estos efectos a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios derivados de la titularidad de las Acciones Nuevas, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el TRLIS.

Los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos. La base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, entre otros requisitos, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.

En general, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, a menos que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos y así se le haya comunicado a Ercros, en cuyo caso no se practicará retención alguna. La retención practicada será deducible de la cuota del IS.

(b) Rentas derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas

La ganancia o la pérdida derivada de la transmisión de las Acciones Nuevas, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos en la forma prevista en el TRLIS.

Asimismo, la transmisión de Acciones Nuevas por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, por la parte de renta que no se hubiera beneficiado de la deducción, le permitirá disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

(B) Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español, excluyendo a aquéllos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente. Este apartado será igualmente aplicable, con carácter general, a aquellos accionistas personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 9.5 del TRLIRPF, opten por tributar por el IRnR durante el período impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia y los cinco siguientes.

Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRnR (en adelante, “**TRLIRnR**”).

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, a salvo de las particularidades de cada sujeto pasivo y de las que resulten de los CDI celebrados entre terceros países y España.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

(a) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, como consecuencia de la titularidad de las Acciones Nuevas, estarán sometidos a tributación por el IRnR al tipo de gravamen del 15% sobre el importe íntegro percibido.

Con carácter general, Ercros efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 15%. No obstante, cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de

rentas o la exención, previa la acreditación de la residencia fiscal del inversor en la forma establecida por la normativa en vigor y de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000.

Cuando el accionista no hubiera podido acreditar el derecho a la tributación a un tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo previsto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Practicada la retención o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes derivadas de las Acciones Nuevas estarán sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en el TRLIRPF. Las ganancias patrimoniales tributarán por el IRnR al tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España.

Asimismo, estarán exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- Las derivadas de transmisiones de Acciones Nuevas realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que asimismo no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- Las derivadas de la transmisión de Acciones Nuevas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la UE, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la UE, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o, (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el accionista no residente habrá de acreditar su residencia fiscal en la forma establecida por la normativa en vigor.

4.11.2 Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen

Ercros, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las Acciones Nuevas asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la Oferta

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

La Oferta de las Acciones Nuevas de la Sociedad a la que se refiere el presente Folleto no está sujeta a ninguna circunstancia que pueda condicionar la efectiva realización de la misma.

5.1.2 Importe total de la emisión/Oferta

Se ofrecen 350.858.907 acciones ordinarias de Ercros de 0,36 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, resultando un importe nominal de 126.309.206,52 euros, coincidente con el importe efectivo global del aumento, al realizarse el mismo sin prima de emisión. Dicho importe será desembolsado íntegramente mediante aportaciones dinerarias.

El importe efectivo global del aumento representa un 150% del capital social de Ercros a la fecha del presente Folleto y antes de efectuarse la ampliación de capital objeto del mismo y un 60% después de efectuarse dicha ampliación de capital.

En el acuerdo de emisión se ha previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud

5.1.3.1 Calendario previsto

Se incluye a continuación un calendario estimativo de las principales fases del proceso de aumento de capital objeto del presente Folleto, proceso que se describe con más detalle en el presente apartado 5.1.3 y en el apartado 5.1.8 siguiente.

Actuación	Fecha
Registro del Folleto por la CNMV	16 de junio de 2005
Publicación anuncio en el BORME	20 de junio de 2005
Inicio del Período de Suscripción Preferente	21 de junio de 2005
Fin del Período de Suscripción Preferente	11 de julio de 2005
Período de Asignación de Acciones Sobrantes	22 de julio de 2005
Cierre del aumento de capital y otorgamiento de la escritura pública	1 de agosto de 2005
Inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil de Barcelona	3 de agosto de 2005
Admisión a negociación oficial de las Acciones Nuevas	5 de agosto de 2005

Este calendario se ha preparado tomando en consideración las fechas límite previstas para la realización de cada una de las fases del proceso, tal y como se detalla más adelante. No obstante, dichas fechas son estimativas, por lo que podrían no cumplirse. En tal caso, Ercros lo comunicaría mediante el correspondiente hecho relevante.

5.1.3.2 Período de Suscripción Preferente

Tal y como se indica en el apartado 5.1.10.1 siguiente, en el presente aumento de capital se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de suscripción preferente de las acciones a emitir, en la proporción de 3 Acciones Nuevas por cada 2 antiguas.

Los derechos de suscripción preferente podrán ser ejercitados durante un período (en lo sucesivo, el “**Período de Suscripción Preferente**”) de quince días hábiles bursátiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Oferta de Suscripción de las Acciones Nuevas de la Sociedad en el BORME, período durante el cual tales derechos también podrán ser adquiridos en Bolsa. Está previsto que la publicación del referido anuncio tenga lugar el día 20 de junio de 2005, previa aprobación y registro de la documentación correspondiente a la emisión por parte de la CNMV.

Durante el Período de Suscripción Preferente, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares (en adelante, los “**Suscriptores Iniciales**”) y deseen incrementar su participación podrán, asimismo, solicitar simultáneamente y con carácter irrevocable la suscripción de acciones adicionales para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones no suscritas (en adelante, las “**Acciones Sobrantes**”), hasta el límite de las acciones efectivamente suscritas durante dicho Período de Suscripción Preferente por cada Suscriptor Inicial.

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente y, en su caso, realizar solicitudes de acciones adicionales, los titulares de dichos derechos deberán dirigirse a las Entidades Participantes en cuyos registros tengan inscritos los valores.

Las Entidades Participantes comunicarán el volumen total de suscripciones y solicitudes de acciones adicionales efectuadas ante ellas, así como la relación completa de suscriptores, a la Entidad Agente no más tarde de las 18:00 horas de Madrid del último día del Período de Suscripción Preferente, siguiendo las instrucciones operativas que la Entidad Agente pueda dirigirles a tal efecto.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas fuera de plazo o que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos para las mismas, sin responsabilidad alguna por su parte ni por parte de Ercros y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

El resultado de la suscripción durante el Período de Suscripción Preferente, así como las acciones adicionales solicitadas en su caso por los Suscriptores Iniciales, será comunicado por la Entidad Agente a la Sociedad dentro de los 3 días hábiles bursátiles siguientes al día siguiente al cierre de dicho Período.

5.1.3.3 Período de Asignación de Acciones Sobrantes

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, éstas se distribuirán entre los Suscriptores Iniciales y los inversores que han celebrado compromisos de suscripción con Ercros a los que se refiere el apartado 5.4.3 siguiente (en adelante, los “**Inversores Aseguradores**”) en la forma que se indica a continuación:

1. Se considerará, a efectos de la distribución de las Acciones Sobrantes, que existe una demanda de acciones (en adelante, la “**Demanda Adicional**”) equivalente a la suma de (i) la demanda de acciones adicionales de los Suscriptores Iniciales (en adelante, la “**Demanda de Suscriptores**”), y (ii) las 83.333.334 acciones objeto del compromiso máximo de suscripción de Inversiones Hemisferio, S.L. (en adelante, la “**Demanda de Hemisferio**”).
2. En caso de que el número de acciones objeto de la Demanda Adicional sea igual o inferior al número de Acciones Sobrantes, éstas se asignarán en primer lugar a los Suscriptores Iniciales hasta cubrir íntegramente la Demanda de Suscriptores, en segundo lugar a Inversiones Hemisferio, S.L. (“**Hemisferio**”) hasta cubrir íntegramente la Demanda de Hemisferio y, por último, a los Inversores Aseguradores distintos de Hemisferio, en el orden establecido en sus respectivos compromisos de suscripción descrito en el apartado 5.4.3 siguiente, hasta donde alcancen dichas Acciones Sobrantes.
3. En caso de que el número de acciones objeto de la Demanda Adicional sea superior al número de Acciones Sobrantes, serán de aplicación las siguientes reglas:

- (i) La parte de Acciones Sobrantes correspondiente a la proporción que represente la Demanda de Suscriptores respecto del total de Demanda Adicional se distribuirá entre los Suscriptores Iniciales que hubieran solicitado acciones adicionales, a prorrata del volumen adicional solicitado por cada uno de dichos Suscriptores Iniciales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.5 siguiente.
- (ii) En cuanto a las restantes Acciones Sobrantes (esto es, la parte de Acciones Sobrantes correspondiente a la proporción que represente la Demanda de Hemisferio respecto del total de Demanda Adicional) se estará a lo siguiente:
 - (a) Si el número de las referidas Acciones Sobrantes fuera igual o superior a 69.444.445 acciones (esto es, el número mínimo de acciones a que está condicionado el compromiso de suscripción de Hemisferio), dichas Acciones Sobrantes se asignarán a Hemisferio de conformidad con lo dispuesto en su compromiso de suscripción.
 - (b) Si el número de las referidas Acciones Sobrantes fuera inferior a 69.444.445 acciones y Hemisferio, de conformidad con lo previsto en su compromiso de suscripción, optase por no suscribirlas, dichas Acciones Sobrantes serán asignadas a los Suscriptores Iniciales de acuerdo con lo indicado en la regla (i) precedente, hasta el límite de la Demanda de Suscriptores.
 - (c) Si las Acciones Sobrantes asignadas a los Suscriptores Iniciales en virtud de lo previsto en el apartado (b) anterior excedieran de la Demanda de Suscriptores, el remanente se distribuirá entre los Inversores Aseguradores distintos de Hemisferio en el orden establecido en sus respectivos compromisos de suscripción.

La asignación de las Acciones Sobrantes se efectuará por la Entidad Agente en un período de 1 día hábil bursátil (en lo sucesivo, el “**Período de Asignación de Acciones Sobrantes**”) que tendrá lugar:

- (i) en el supuesto de que el número de Acciones Sobrantes que correspondiera a Hemisferio de conformidad con las reglas anteriores fuera igual o superior a 69.444.445 acciones, el día hábil bursátil siguiente a aquél en que la Entidad Agente comunique a la Sociedad el resultado de la suscripción durante el Período de Suscripción Preferente (esto es, no más tarde del cuarto día hábil bursátil desde la finalización de dicho Período); o
- (ii) en el supuesto de que el número de Acciones Sobrantes que correspondiera a Hemisferio de conformidad con las reglas anteriores fuera inferior a 69.444.445 acciones, el día hábil bursátil siguiente a aquél en el que Hemisferio comunique a la Sociedad su intención de suscribir o no la totalidad o parte dichas Acciones Sobrantes (día que no será posterior al décimo día hábil bursátil desde la finalización del Período de Suscripción Preferente, dado que Hemisferio dispone de cinco días hábiles para comunicar su decisión).

El resultado de la adjudicación durante el Período de Asignación de Acciones Sobrantes será comunicado por la Entidad Agente a la Sociedad y a las Entidades Participantes el mismo día hábil en que tenga lugar dicho Período. No más tarde del día hábil bursátil siguiente las Entidades Participantes, a su vez, comunicarán las adjudicaciones a los inversores que tramitaron sus solicitudes a través de ellas.

5.1.3.4 Período de Asignación Discrecional

Si transcurrido el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Sobrantes existiera aún un remanente de acciones sin suscribir, Ercros tendrá la facultad discrecional de asignar y adjudicar a cualquier tercero que lo solicite todas o parte de dichas acciones no suscritas. Esta adjudicación tendrá lugar, en su caso, en los 2 días hábiles bursátiles (en lo sucesivo, el “**Período de Asignación Discrecional**”) siguientes al Período de Asignación de Acciones Sobrantes.

Se hace constar, no obstante que en el presente aumento de capital se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, por lo que Ercros podrá declarar el aumento cerrado una vez que finalice el Período de Asignación de Acciones Sobrantes, sin abrir ningún Período de Asignación Discrecional.

5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la Oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación

No se ha previsto ninguna causa de desistimiento ni de revocación automática de la emisión de Acciones Nuevas objeto del presente Folleto, al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la ley o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.3.3 anterior, está prevista la realización de un prorrateo en el supuesto de que la Demanda de Suscriptores exceda del número de Acciones Sobrantes correspondiente a los Suscriptores Iniciales. En tal caso, dichas Acciones Sobrantes se distribuirán de forma proporcional al volumen solicitado por cada Suscriptor Inicial que hubiera solicitado acciones adicionales, conforme a las siguientes reglas:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.
- Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales.

Si tras la aplicación de este prorrateo, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se adjudicarán una a una por orden de mayor a menor cuantía de la petición y en caso de igualdad por el orden alfabético de los peticionarios, según la primera posición del campo “Nombre y apellidos o razón social”, sea cual sea el

contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo (en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la petición).

El prorrateo será realizado por la Entidad Agente, de acuerdo con las solicitudes recibidas de las Entidades Participantes, y con posterioridad a la recepción de los ficheros enviados por éstas, no más tarde de la finalización del Período de Asignación de Acciones Sobrantes.

5.1.6 Detalles de cantidad mínima y/o máxima de solicitud

Durante el Período de Suscripción Preferente, los Suscriptores Iniciales podrán solicitar la suscripción de un máximo de tres Acciones Nuevas por cada dos acciones antiguas o por cada dos derechos de suscripción preferente de su titularidad. Asimismo, tal y como se señala en el apartado 5.1.3.2 anterior, los Suscriptores Iniciales podrán solicitar la suscripción de Acciones Sobrantes hasta el límite de las acciones que efectivamente haya suscrito durante el Período de Suscripción Preferente dicho Suscriptor Inicial.

5.1.7 Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud

Las solicitudes de suscripción de acciones realizadas durante el Período de Suscripción Preferente (tanto las que se realicen en ejercicio de los derechos de suscripción preferente como las solicitudes de acciones adicionales) tendrán la consideración de órdenes de suscripción en firme y serán por tanto irrevocables, sin perjuicio de que las mencionadas solicitudes de acciones adicionales puedan no ser atendidas en su totalidad en aplicación de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3.3 anterior.

5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

5.1.8.1 Pago de las acciones

El desembolso íntegro del importe de cada Acción Nueva suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción. El desembolso íntegro del importe de las acciones adicionales que se adjudiquen a los suscriptores durante el Período de Asignación de Acciones Sobrantes, por su parte, se efectuará por dichos suscriptores no más tarde del segundo día hábil siguiente a dicho Período, una vez que les sea comunicada la adjudicación por las Entidades Participantes e igualmente a través de ellas. Las solicitudes de acciones adicionales que no sean desembolsadas en los términos indicados se tendrán por no efectuadas.

Las Entidades Participantes abonarán a la Entidad Agente el importe correspondiente a la totalidad de las acciones efectivamente suscritas a través de cada una de ellas (esto es, las acciones suscritas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente y las acciones adicionales solicitadas que finalmente resulten adjudicadas) el tercer día hábil siguiente al Período de Asignación de Acciones Sobrantes, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente, a

su vez, procederá a abonar los fondos que haya recibido de las Entidades Participantes en la cuenta abierta por la Sociedad en dicha Entidad Agente, con fecha valor de ese mismo día.

Si alguna de las Entidades Participantes no efectúa, total o parcialmente, el desembolso de las cantidades correspondientes a las suscripciones efectuadas ante dicha Entidad Participante dentro del plazo indicado anteriormente, las Acciones Nuevas correspondientes a dichas suscripciones serán asignadas a los Inversores Aseguradores referidos en el apartado 5.4.3 siguiente (en los términos previstos en sus respectivos compromisos de inversión), sin responsabilidad alguna por parte de Ercros y/o de la Entidad Agente, y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

Asimismo, si alguna de las Entidades Participantes que hubiera desembolsado en plazo el importe de las Acciones Nuevas no comunicase a la Entidad Agente la relación de los suscriptores en los términos del apartado 5.1.3.2 anterior, la Entidad Agente podrá asignar las Acciones Nuevas a la Entidad Participante correspondiente sin responsabilidad alguna por su parte ni por parte de Ercros y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

Por su parte, los Inversores Aseguradores a los que se adjudiquen acciones durante el Período de Asignación de Acciones Sobrantes de conformidad con lo previsto en el apartado 5.1.3.3 anterior deberán suscribir y desembolsar dichas acciones dentro de los 5 días hábiles siguientes a dicho Período, de conformidad con lo dispuesto en sus respectivos compromisos de inversión.

Por último, las personas que, en su caso, suscriban acciones durante el Período de Asignación Discrecional deberán desembolsar íntegramente el importe de dichas acciones en el momento de la suscripción, en la forma que les indique la Sociedad.

5.1.8.2 Entrega de las acciones

Cada uno de los suscriptores de las Acciones Nuevas de Ercros objeto del presente aumento de capital tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante, ante la que haya tramitado la suscripción, una copia firmada del boletín de suscripción, según los términos establecidos en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que se asignen las referencias de registro correspondientes a las Acciones Nuevas suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios, en caso de potenciales reclamaciones o incidencias.

Una vez desembolsada íntegramente la ampliación de capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en la cuenta bancaria abierta a nombre de Ercros en la Entidad Agente, se declarará cerrada y suscrita la ampliación de capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Efectuada dicha

inscripción se depositará una copia de la escritura inscrita en Iberclear, en la CNMV y en las Sociedades Rectoras de las cuatro Bolsas de Valores españolas.

Al tratarse de valores representados por medio de anotaciones en cuenta, las acciones se crearán en virtud de su inscripción en el registro central a cargo de Iberclear, una vez efectuados los trámites descritos en el párrafo anterior. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Acciones Nuevas objeto del aumento de capital.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las Acciones Nuevas los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquel en que se hayan solicitado por los suscriptores.

Está previsto que el cierre del aumento de capital tenga lugar, como máximo, el día 1 de agosto de 2005, y que en esa misma fecha se otorgue la escritura pública de aumento de capital. Este calendario podría acortarse en el caso de que el Período de Asignación de Acciones Sobrantes se llevara a cabo no más tarde del 15 de julio de 2005 (según se prevé en el apartado 5.1.3.3 anterior), supuesto en el que el cierre del aumento de capital podría tener lugar no más tarde del 25 de julio de 2005. En cualquier caso, se hace constar que estos plazos son estimativos y podrían no cumplirse, retrasando en consecuencia la realización de las operaciones descritas.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta

No procede.

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

5.1.10.1 Titulares de los derechos de suscripción preferente

Tendrán derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas objeto del presente aumento de capital, en la proporción de 3 Acciones Nuevas por cada 2 antiguas, todos los accionistas que aparezcan legitimados como tales, de acuerdo con los registros contables de Iberclear y de las Entidades Participantes, a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de oferta de suscripción de las acciones en el BORME, así como los inversores que adquieran en Bolsa tales derechos de suscripción preferente, de acuerdo con lo establecido en el párrafo siguiente. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

5.1.10.2 Mercados en que puede negociarse

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto, dichos derechos de suscripción preferente serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

5.1.10.3 Valor teórico del derecho de suscripción preferente

Tomando como valor de la acción, previo a la ampliación, el de 1,07 euros por acción (cambio de cierre del valor correspondiente al día 14 de junio de 2005), el valor teórico del derecho de suscripción preferente en la ampliación ascendería a 0,43 euros/acción, calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(COT - PRE) \times NAE}{NAP + NAE}$$

Donde:

VTD: Valor teórico del derecho

COT: Precio de cierre de la sesión bursátil del 14.06.05, esto es 1,07 euros

PRE: Precio de suscripción (0,36 euros)

NAP: Número de acciones previas al aumento (233.905.938 acciones)

NAE: Número de acciones emitidas (350.858.907 acciones)

En todo caso, como se ha indicado, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a los mismos.

5.2 Plan de distribución y asignación

5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores

El aumento de capital al que se refiere el presente Folleto podrá ser suscrito por los accionistas de Ercros y por cualquier inversor que adquiera los correspondientes derechos de suscripción preferente.

A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1.10.1 anterior, tendrán la consideración de accionistas de Ercros todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan en los registros contables de Iberclear y de las Entidades Participantes, como titulares de acciones de la

Sociedad a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de la Oferta de suscripción de las Acciones Nuevas en el BORME.

5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la Oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la Oferta

Tal y como se hace referencia en el apartado 5.4.3 siguiente, Hacve Assets, S.L., sociedad de la titularidad conjunta de D. Joan Hortalà Arau, miembro del Consejo de Administración de Ercros, y su cónyuge e hijos, ha suscrito un compromiso de suscripción con Ercros, en virtud del cual dicho inversor podría suscribir hasta un total de 36.111.112 de las Acciones Nuevas, lo que representa un 10,29% de la emisión a la que se refiere el presente Folleto.

A estos efectos, se hace constar que el otorgamiento de dicho contrato fue aprobado por el Consejo de Administración de Ercros, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con fecha 17 de marzo de 2005 (aun cuando tal aprobación no viene requerida por el Reglamento del Consejo de la Sociedad).

D. Antonio Zabalza Martí, presidente y consejero delegado de Ercros, ha manifestado la intención de suscribir 180.459 nuevas acciones que corresponderán a la totalidad de sus derechos de suscripción preferente.

Al margen de lo anterior, no se tiene constancia, a la fecha del presente Folleto, de que los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración del emisor vayan a suscribir la emisión, ni que terceras personas se propongan suscribir más del 5% de la emisión (con independencia de la participación que podrían llegar a adquirir los Inversores Aseguradores en el caso de que se ejecutasen los compromisos de suscripción a los que se hace referencia en el apartado 5.4.3.1 siguiente.

5.2.3 Revelación de reasignación

No procede.

5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

Véase apartado 5.1.3.3 anterior.

5.2.5 Sobreasignación y «green shoe»

No procede.

5.3 Precios

5.3.1 Indicación del precio al que se ofrecerán los valores. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador

Las Acciones Nuevas a las que se refiere el presente Folleto se emiten por su valor nominal, esto es, 0,36 euros, sin prima de emisión.

Asimismo, el aumento de capital objeto del presente Folleto se efectúa libre de gastos para los suscriptores, quienes sólo vendrán obligados al desembolso del total nominal de cada Acción Nueva suscrita.

En cualquier caso, la compra o venta de derechos de suscripción preferente estará sujeta a las comisiones que libremente establezcan las entidades a través de las cuales dicha compra se realice.

No se devengarán gastos a cargo de los suscriptores de las Acciones Nuevas por la inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables de Iberclear y de sus Entidades Participantes. No obstante, dichas entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

5.3.2 Proceso de revelación del precio de la Oferta

Tal y como se ha señalado con anterioridad, el precio por cada Acción Nueva será su valor nominal, sin prima de emisión, esto es 0,36 euros.

5.3.3 Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión

No procede mención alguna por no haberse excluido el derecho de suscripción preferente.

5.3.4 En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas

Durante el último año ningún miembro del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección de la Sociedad ha declarado haber suscrito acciones de Ercros, excepto el director de la División de Internacional, D. Carlos Arias Aguilar, que el 7 de octubre de 2004 adquirió en el mercado 10.000 acciones a un precio de 0,31 euros la acción.

5.4 Colocación y suscripción

5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta

En la presente emisión no se ha designado a ninguna entidad financiera para la coordinación global ni para la dirección de la oferta.

5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país

General de Valores y Cambios, S.V., S.A., con domicilio social en Barcelona, Rambla de Catalunya 53-55, actuará como Entidad Agente de la presente emisión.

5.4.3 Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación

Para el supuesto de que existan Acciones Sobrantes tras el Período de Suscripción Preferente, Ercros ha alcanzado con determinados inversores acuerdos que garantizan la cobertura del 73% del ampliación de capital objeto del presente Folleto (excepto en las circunstancias excepcionales de fuerza mayor que se señalan más adelante). Estos acuerdos son los que se describen a continuación:

A. Contrato de Inversión de Inversiones Hemisferio, S.L.

Ercros e Inversiones Hemisferio, S.L. (“**Hemisferio**”), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, nº662-664, suscribieron este contrato con fecha 22 de marzo de 2005.

Hemisferio es una entidad perteneciente a Grupo Planeta. Según la información de que dispone la Sociedad, Grupo Planeta no ostenta ninguna participación, directa o indirecta, en el capital social de Ercros.

Las principales características del contrato de inversión son las siguientes:

(i) Compromiso de suscripción y desembolso

Hemisferio se compromete a suscribir las Acciones Sobrantes que no hayan sido suscritas por los titulares de derechos de suscripción preferente por importe de hasta un máximo de 30.000.000,24 euros (correspondiente a 83.333.334 acciones), al precio de emisión de dichas acciones (esto es, 0,36 euros por acción). No obstante, en el caso de que las Acciones Sobrantes representaran un importe menor de 25.000.000,20 euros (correspondiente a 69.444.445 acciones), Hemisferio no estaría obligado a suscribir

ninguna acción, si bien se reserva el derecho de suscribir la totalidad o parte de dichas Acciones Sobrantes.

No obstante lo anterior, el importe del compromiso de suscripción se reducirá, en su caso, en la cuantía necesaria para que la participación final de Hemisferio en el capital social de Ercros no supere (como consecuencia de la ejecución de dicho compromiso) los umbrales que obligan a la realización de una oferta pública de adquisición de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1197/ 1991, de 26 de julio.

En caso de que se ejecutara íntegramente el compromiso de suscripción de Hemisferio, su participación en el capital social de Ercros podría llegar a aproximadamente un 17% (asumiendo que la ampliación de capital fuera suscrita únicamente por los inversores con compromiso de suscripción y que Hemisferio no hubiera adquirido ninguna otra acción de Ercros al margen de las que son objeto de su compromiso).

(ii) Garantía

El compromiso de suscripción y desembolso de Hemisferio está garantizado mediante garantías bancarias a primer requerimiento emitidas en favor de Ercros por BBVA y BSCH por importe total de 30.000.000,24 euros.

(iii) Penalidad en favor del inversor

En el supuesto de que las Acciones Sobrantes que no fueran suscritas por los titulares de derechos de suscripción preferente representen un importe inferior a 25.000.000,20 euros (cantidad mínima a la que está condicionada el compromiso de suscripción de Hemisferio), Ercros deberá pagar a Hemisferio la cantidad de 900.000 euros en concepto de pena convencional por los gastos incurridos para analizar la operación y por los riesgos inherentes a la asunción de su compromiso de suscripción. Queda exceptuado el supuesto de que, aun siendo el importe de las Acciones Sobrantes inferior a 25.000.000,20 euros, Hemisferio decidiera suscribir la totalidad o parte de dichas acciones, en cuyo caso no tendría derecho a percibir penalidad alguna.

(iv) Resolución del contrato

El contrato puede ser resuelto conjuntamente por Ercros y Hemisferio en caso de que se produjera en cualquier momento anterior a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente un supuesto de fuerza mayor que suponga una alteración extraordinaria de las condiciones del mercado que hiciese excepcionalmente gravoso el cumplimiento del compromiso de suscripción asumido por Hemisferio.

B. Contrato de Inversión de Rustrainvest, S.A., Pentagenia Inversiones, S.L., Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante y Banco de Valencia, S.A.

Con fecha 22 de marzo de 2005 Ercros y las sociedades Rustrainvest, S.A. (“**Rustrainvest**”), con domicilio social en Madrid, calle Alberto Alcocer 13, y Pentagenia Inversiones, S.L. (“**Pentagenia**”), con domicilio social en Madrid, calle Goya 19, suscribieron un contrato para la inversión en el capital de Ercros, el cual fue modificado mediante novación de fecha 6 de abril de 2005. El 27 de mayo de 2005 el

contrato fue objeto de una segunda novación, en virtud de la cual Rustrainvest y Pentagenia cedieron parte de su compromiso de suscripción a Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (“**Bancaja**”), con domicilio en Castellón, calle Caballeros 2, y a Banco de Valencia, S.A. (“**Banco de Valencia**”), con domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla 2 y 4, pasando en consecuencia Bancaja y Banco de Valencia a convertirse en partes del contrato de inversión.

Rustrainvest pertenece en un 100% a D. Javier Tallada. Pentagenia, por su parte, es propiedad al 50/50 del grupo inmobiliario valenciano Astroc y de D. José Manuel Arrojo.

Según la información de que dispone la Sociedad:

- D. Javier Tallada era a fecha 10 de junio de 2005 propietario (directo o indirecto) de 7.173.515 acciones de Ercros (representativas de aproximadamente el 3,07% del capital social previo a la ampliación). En todo caso, la participación del señor Tallada fluctúa día a día.
- Rustrainvest y Pentagenia son titulares de opciones de compra por un total conjunto de 10.000.000 de acciones de Ercros (aproximadamente un 4,27% del capital social previo a la ampliación), de propiedad directa o indirecta de D. Javier Tallada. Dichas opciones, que fueron otorgadas el 22 de marzo de 2005, son ejercitables hasta el 31 de diciembre de 2005, por un precio equivalente al cambio medio ponderado de la acción de Ercros en la sesión bursátil posterior a la fecha de ejercicio de la opción.
- Ni D. José Manuel Arrojo, ni Bancaja ni Banco de Valencia tienen participación alguna, directa o indirecta, en Ercros.

Rustrainvest y Pentagenia actúan como una unidad de decisión en el contrato de inversión, asumiendo por tanto con carácter conjunto todos los derechos y obligaciones que dimanen de dicho contrato. Bancaja y Banco de Valencia, sin embargo, actúan como partes separadas e independientes. Las principales características de este contrato de inversión (con todas las modificaciones antes referidas) son las siguientes:

(i) Compromisos de suscripción y desembolso

Los inversores que son parte de este contrato asumen sendos compromisos de suscripción y desembolso, al precio de emisión de 0,36 euros por acción, de las Acciones Sobrantes que quedaran sin suscribir tras la suscripción a que, en su caso, viniera obligada Hemisferio en virtud de su contrato de inversión, por los siguientes importes:

- Rustrainvest y Pentagenia: 34.000.000,20 euros (correspondiente a 94.444.445 acciones);
- Bancaja: 10.020.000,24 euros (correspondiente a 27.833.334 acciones); y
- Banco de Valencia: 5.009.999,76 euros (correspondiente a 13.916.666 acciones).

No obstante lo anterior, el importe de los compromisos de suscripción se reducirá, en su caso, en la cuantía necesaria para que la participación final de los inversores en el capital social de Ercros no supere (como consecuencia de la ejecución de dichos compromisos) los umbrales que obligan a la realización de una oferta pública de adquisición de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1197/ 1991, de 26 de julio.

Los compromisos de suscripción de Bancaja y Banco de Valencia se subordinan al compromiso de suscripción de Rustrainvest y Pentagenia, de modo que Bancaja y Banco de Valencia sólo vendrán obligados a suscribir acciones de Ercros en ejercicio de sus compromisos de suscripción en el supuesto de que las Acciones Sobrantes excedan del importe del compromiso de suscripción de Rustrainvest y Pentagenia. En dicho supuesto, tales Acciones Sobrantes se distribuirían entre Bancaja y Banco de Valencia a prorrata de sus respectivos compromisos de suscripción.

En caso de que se ejecutaran íntegramente los compromisos de suscripción objeto de este contrato, y asumiendo que (a) Rustrainvest y Pentagenia hubieran ejercitado, con carácter previo al inicio del Período de Suscripción Preferente, las opciones de compra de acciones de Ercros de las que son titulares, (b) tanto el Sr. Tallada como Rustrainvest y Pentagenia acudieran a la ampliación de capital ejercitando la totalidad de los derechos de suscripción preferente de los que sean titulares (esto es, como máximo los correspondientes a las 10.000.000 acciones antes mencionadas) y solicitando, además, el máximo de acciones adicionales posibles (esto es, tantas como suscribieran en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente), (c) la ampliación de capital fuera suscrita únicamente por el Sr. Tallada, Rustrainvest y Pentagenia, en los términos antes referidos, así como por los restantes inversores con compromiso de suscripción, y (d) ninguno de los inversores que son parte de este contrato hubiera adquirido acciones de Ercros al margen de las que son objeto de sus respectivos compromisos y de las opciones de compra antes referidas, la participación de dichos inversores en el capital social de Ercros podría llegar a ser la siguiente:

- Rustrainvest y Pentagenia (incluyendo la participación del Sr. Tallada): 24,99% (como consecuencia de la reducción del compromiso de suscripción a la cuantía necesaria para no superar el umbral de OPAs, de conformidad con lo indicado anteriormente);
- Bancaja: 5,4%; y
- Banco de Valencia: 2,7%.

(ii) Garantías

Los compromisos de suscripción de Rustrainvest y Pentagenia están garantizados mediante sendas garantías bancarias a primer requerimiento emitidas en favor de Ercros por Banco Sabadell, por importes equivalentes a los de sus respectivos compromisos. No existe ninguna garantía específica en relación con los compromisos de suscripción de Bancaja y Banco de Valencia.

(iii) Penalidad en favor de los inversores

En el supuesto de que los inversores no pudieran suscribir ninguna acción porque no existieran Acciones Sobrantes suficientes al efecto, Ercros deberá pagar a cada uno de ellos una cantidad equivalente al 3% de la diferencia entre el importe del compromiso de suscripción de cada inversor y el importe de las acciones que dicho inversor tendría derecho a suscribir en ejercicio de los derechos de suscripción preferente de los que, en su caso, fuera titular en la fecha de inicio del Período de Suscripción Preferente (con independencia de que ejercite, renuncie o transmita tales derechos). Esta cantidad se abonará en concepto de pena convencional por los gastos incurridos para analizar la operación y por los riesgos inherentes a la asunción del compromiso de suscripción.

En caso de que los inversores suscribieran acciones por un importe inferior al de sus respectivos compromisos, el referido 3% a pagar en concepto de pena convencional se calculará en proporción al importe no suscrito.

(iv) Resolución del contrato

Como en el caso de Hemisferio, el contrato puede ser resuelto conjuntamente por Ercros y los inversores en caso de que se produjera en cualquier momento anterior a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente un supuesto de fuerza mayor que suponga una alteración extraordinaria de las condiciones del mercado que hiciese excepcionalmente gravoso el cumplimiento de los compromisos de suscripción.

C. Contrato de Inversión de Hacve Assets, S.L.

Ercros y Hacve Assets, S.L. (“**Hacve**”), entidad domiciliada en Barcelona, Rambla de Catalunya 55, suscribieron este contrato con fecha 29 de marzo de 2005.

Como se ha indicado en el apartado 5.2.2. anterior, Hacve es una sociedad de titularidad conjunta de D. Joan Hortalà Arau (miembro del Consejo de Administración de Ercros), su cónyuge e hijos. Según la información de que dispone la Sociedad, ninguno de ellos ostenta participación alguna, directa o indirecta, en el capital social de Ercros.

Las principales características del contrato de inversión son las siguientes:

(i) Compromiso de suscripción y desembolso

En el supuesto de que tras la suscripción a que, en su caso, vinieran obligados Hemisferio, Rustrainvest, Pentagenia, Bancaja y Banco de Valencia en virtud de sus respectivos contratos de inversión aun quedaran Acciones Sobrantes, Hacve se compromete a suscribir y desembolsar dichas Acciones Sobrantes, al precio de emisión de 0,36 euros por acción, hasta un importe máximo de 13.000.000,32 euros (correspondiente a 36.111.112 acciones).

No obstante lo anterior, el importe del compromiso de suscripción se reducirá, en su caso, en la cuantía necesaria para que la participación final de Hacve en el capital social de Ercros no supere (como consecuencia de la ejecución de dicho compromiso) los

umbrales que obligan a la realización de una oferta pública de adquisición de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1197/ 1991, de 26 de julio.

En caso de que se ejecutara íntegramente el compromiso de suscripción de Hacve, su participación en el capital social de Ercros podría llegar a aproximadamente un 7,4% (asumiendo que la ampliación de capital fuera suscrita únicamente por los inversores con compromiso de suscripción y que Hacve no hubiera adquirido ninguna otra acción de Ercros al margen de las que son objeto de su compromiso).

(ii) Garantía

El compromiso de suscripción y desembolso de Hacve está garantizado mediante garantías bancarias a primer requerimiento emitidas en favor de Ercros por BBVA y BSCH por importe total de 13.000.000,32 euros.

(iii) Penalidad en favor del inversor

En el supuesto de que Hacve no pudiera suscribir ninguna acción porque no existieran Acciones Sobrantes suficientes al efecto, Ercros deberá pagar a Hacve la cantidad de 390.000 euros en concepto de pena convencional por los gastos incurridos para analizar la operación y por los riesgos inherentes a la asunción del compromiso de suscripción.

En caso de que Hacve suscribiera acciones por un importe inferior al máximo comprometido, la cantidad a pagar en concepto de pena convencional será la porción de los referidos 390.000 euros proporcional al importe no suscrito.

(iv) Resolución del contrato

Como en los casos anteriores, el contrato puede ser resuelto conjuntamente por Ercros y Hacve en caso de que se produjera en cualquier momento anterior a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente un supuesto de fuerza mayor que suponga una alteración extraordinaria de las condiciones del mercado que hiciese excepcionalmente gravoso el cumplimiento por Hacve de su compromiso de suscripción.

5.4.4 Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de suscripción

Véase apartado 5.4.3 anterior.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2005 referida en el apartado 4.6 anterior acordó igualmente solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las Acciones Nuevas o, en caso de suscripción incompleta, de aquellas acciones en que finalmente haya quedado aumentado el capital social, en las Bolsas de

Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Por su parte, el Consejo de Administración de Ercros, en su reunión del día 9 de junio de 2005, en ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas referida en el párrafo anterior, adoptó el acuerdo de solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las Acciones Nuevas suscritas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Los requisitos previos para la admisión a cotización oficial en las Bolsas mencionadas y la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) son básicamente los siguientes:

- (a) Verificación por la CNMV del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia;
- (b) Depósito del testimonio notarial o copia autorizada de la escritura pública de ampliación de capital de Ercros debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, junto con diversos certificados y documentación complementaria, en la CNMV, Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia;
- (c) Acuerdo de admisión a negociación oficial de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras; y

Es intención de Ercros que las Acciones Nuevas puedan comenzar a cotizar a la mayor brevedad, una vez suscrita y cerrada, en su caso de forma incompleta, la ampliación de capital objeto del presente Folleto, y en cualquier caso no más tarde del decimonoveno día hábil bursátil posterior a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente (esto es, el día 5 de agosto de 2005), para lo cual Ercros realizará todas las actuaciones precisas.

En todo caso, en el supuesto de que las Acciones Nuevas no hubieran quedado admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia el referido día 5 de agosto de 2005, Ercros procederá a dar publicidad de dicha circunstancia y los motivos del retraso mediante anuncio publicado en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y en un diario de difusión nacional, procediendo asimismo a su comunicación a la CNMV.

Se hace constar que Ercros conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de cotización de las acciones representativas de su capital social en los mercados organizados antes referidos, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando su cumplimiento.

6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización

En la fecha de elaboración del presente Folleto, se encuentran admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) las 233.905.938 acciones ordinarias, de 0,36 euros de valor nominal cada una, que integran la totalidad del capital social de Ercros antes del aumento de capital.

6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren

No procede.

6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso

No procede.

6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una Oferta

No procede.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

No procede.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Oferta

El importe máximo de los ingresos íntegros de Ercros derivados de la presente ampliación de capital será de 126.309.206,52 euros en el supuesto de que la misma sea suscrita en su totalidad.

Los gastos estimados de la emisión (sin incluir IVA), asumiendo la completa suscripción de la ampliación de capital, son los que se indican a continuación, con carácter meramente indicativo:

Concepto	Euros
Gastos legales (Notaría, Registro, publicidad legal y otros)	1.493.000
Asesoramiento jurídico - financiero y auditores	1.094.700
Penalidad en favor de Inversores Aseguradores ¹	2.760.900
Prima de asistencia a Junta General	1.650.000
Comisión de agencia	60.000
Tarifas y cánones de las Bolsas españolas	13.800
Tasas de la CNMV	21.470
Tasas de Iberclear	3.790
Varios (publicidad, imprevistos y posibles desviaciones)	442.600
TOTAL	7.540.260

- 1 Asumiendo que no existan Acciones Sobrantes para los Inversores Aseguradores al quedar la ampliación de capital íntegramente suscrita durante el Período de Suscripción Preferente, supuesto en el que dichos Inversores Aseguradores tendrían derecho a percibir en su integridad las penalidades previstas a su favor en sus respectivos compromisos de inversión.

Los gastos totales de emisión señalados representan aproximadamente un 5,9% del importe efectivo de la emisión.

En consecuencia, se estima que los ingresos netos aproximados de la ampliación de capital, asumiendo la completa suscripción de la misma, ascenderán a 118.768.946,52 euros (esto es, el importe total de la ampliación menos los gastos referidos anteriormente).

9. DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta

Tal y como se ha hecho referencia en el apartado 5.1.10.1 anterior, los accionistas de Ercros tienen derecho a la suscripción preferente del aumento de capital objeto del presente Folleto y, por tanto, en caso de que ejerciten el referido derecho no habrá ninguna dilución de su participación en el capital social de Ercros.

9.2 En el caso de una oferta pública de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de Ercros suscribiera la emisión de las Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponda y asumiendo que dicha emisión fuera íntegramente suscrita por terceros, la participación de los referidos accionistas actuales se vería diluida en un 60% del capital social resultante del aumento.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los consejeros relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los consejeros

Las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con la ampliación de capital objeto del presente Folleto:

- a) Uría & Menéndez y Cía. Abogados, S.C., despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de Ercros.
- b) Ernst & Young, S.L., auditores de cuentas de Ercros.
- c) InverCaixa Valores S.V., S.A., asesores en relación con las actividades de marketing dirigidas a analistas bursátiles y a potenciales inversores.

10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

No procede.

10.3 Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la nota sobre los valores

No procede.

10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa

No procede.

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables del Folleto

Véase apartado 1.1 del Capítulo III anterior.

1.2 Declaración de las personas responsables del Folleto

Véase apartado 1.2 del Capítulo III anterior.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

El auditor de las cuentas de Ercros del ejercicio 2002 fue la sociedad BDO Audiberia Auditores, S.L., domiciliada en la calle Juan Bravo, 3 B, 6ª planta, 28006 Madrid.

El auditor de las cuentas de Ercros de los ejercicios 2003 y 2004 fue la sociedad Ernst & Young, S.L., domiciliada en la plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes

En 2003, Ercros cambió de auditor por haberse cumplido el período máximo de nueve años por el que se nombró a BDO Audiberia. Al amparo de lo prevenido en los artículos 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y 42.5 del Código de Comercio, la Junta General de Accionistas, celebrada el 23 de mayo de 2003, nombró a Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado, por un período inicial de tres años a contar desde el 1 de enero de 2003.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

El apartado 20.1 siguiente incluye los estados financieros históricos consolidados del Grupo Ercros, que han sido auditados. Se muestra a continuación un extracto de las principales partidas de dichos estados financieros.

Balance consolidado¹

Millones de euros

ACTIVO	31-12-04	31-12-03	31-12-02	% variación 04/03	% variación 03/02
Inmovilizado	239,93	245,95	230,07	-2,4	6,9
Fondo de comercio de consolidación	-	-	-	-	-
Gastos a distribuir en varios ejercicios	2,06	2,70	3,59	-23,7	-24,8
Activo circulante	119,88	104,90	106,48	14,3	-1,5
Total activo	361,87	353,55	340,14	2,4	3,9
PASIVO					
Fondos propios	94,61	127,08	144,90	-25,6	-12,3
Socios externos	0,45	0,72	0,69	-37,5	4,3
Diferencia negativa de consolidación	-	-	-		
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	31,98	2,31	2,18	1.284,4	6,0
Provisiones para riesgos y gastos	35,22	24,30	17,42	44,9	39,5
Acreeedores a largo plazo	76,19	99,08	80,48	-23,1	23,1
Acreeedores y provisiones a corto plazo	123,42	100,06	94,47	23,3	5,9
Total pasivo	361,87	353,55	340,14	2,4	3,9
Ratios del balance					
Inmovilizado/Total activo	0,66	0,70	0,68	-4,7	2,8
Fondos propios/Total pasivo	0,26	0,36	0,43	-27,3	-15,6
Acreeedores/Total pasivo	0,55	0,56	0,51	-2,1	9,5
Fondo de maniobra	-3,54	4,84	12,01	-173,1	-59,7
Plantilla media	972	994	976	-2,2	1,8

¹ Datos auditados.

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada¹

Millones de euros

CONCEPTOS	2004	2003	2002	% variación 04/03	% variación 03/02
Ingresos	219,04	218,31	247,50	0,3	-11,8
Gastos	-231,96	-236,28	-238,53	1,8	0,9
Resultado de explotación	-12,92	-17,97	8,97	28,1	-300,3
Resultados financieros	-5,27	-1,91	-5,43	-175,9	64,8
Ajustes de puesta en equivalencia y otros	0,04	-0,01	0,01	500,0	-200,0
Resultado de las actividades ordinarias	-18,15	-19,89	3,55	8,7	-660,3
Resultados extraordinarios	-14,53	2,15	4,05	-775,8	-46,9
Resultado consolidado antes de impuestos	-32,68	-17,74	7,60	-84,2	-333,4
Impuestos sobre beneficios	-0,07	-0,05	-0,17	-40,0	70,6
Resultado consolidado del ejercicio	-32,75	-17,79	7,43	-84,1	-339,4
Resultado atribuido a socios externos	0,27	-0,03	-0,08	1.000,0	62,5
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	-32,48	-17,82	7,35	-82,3	-342,4
Ratios de la cuenta de pérdidas y ganancias					
Gastos/Ingresos	1,06	1,08	0,96	-2,2	12,3
Resultado del ejercicio/Ingresos	-0,15	-0,08	0,03	-81,7	-374,9
Resultados del ejercicio/Nº de acciones	-0,14	-0,08	0,03	-82,3	-342,4
Cotización (cierre del ejercicio)	0,53	0,36	0,34	47,2	5,9

¹ Datos auditados.

3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

A continuación se presenta un extracto del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del primer trimestre de 2005 y su comparación con el cierre de 2004, en el caso del balance, y con el mismo trimestre del ejercicio anterior, en el caso de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los datos del primer trimestre de 2005 y su comparación, que no han sido auditados, se han formulado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El apartado 20.6.1 siguiente recoge una versión ampliada de la información financiera de este período.

Balance¹

Millones de euros

Activo	1T 2005	31-12-04	% variación 05/04
Inmovilizado	243,26	244,64	-0,6
Activo circulante	125,83	119,80	5,0
Total activo	369,09	364,44	1,3
Pasivo			
Fondos propios	90,76	94,06	-3,5
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1,04	1,04	0,0
Provisiones para riesgos y gastos	33,68	34,11	-1,3
Acreeedores a largo plazo	113,59	112,43	1,0
Acreeedores a corto plazo	130,02	122,80	5,9
Total pasivo	369,09	364,44	1,3

¹ Datos sin auditar.

Cuenta de pérdidas y ganancias¹

Millones de euros

	1T 2005	1T 2004	% variación 05/04
Ingresos	61,14	46,11	32,6
Gastos	63,30	52,57	20,4
Resultado de explotación	-2,16	-6,46	66,6
Resultado ordinario	-3,27	-7,41	55,9
Resultado antes de impuestos	-3,27	-7,41	55,9
Resultado del ejercicio	-3,27	-7,40	55,8

¹ Datos sin auditar.

4. FACTORES DE RIESGO

Véase apartado 1 del Capítulo II anterior.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historial y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

El emisor se denomina Ercros, S.A.

El nombre comercial utilizado por el emisor es Ercros.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro

El emisor, Ercros, S.A., está inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 10.915, folio 106, hoja B-4704, inscripción 714ª.

5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

Ercros es el resultado de la fusión entre S.A. Cros y Unión Explosivos Río Tinto, S.A., realizada el 30 de junio de 1989, mediante la absorción de la segunda por la primera, que cambió su denominación social por la que actualmente ostenta. La inscripción de la fusión se efectuó el 10 de julio de 1989.

Ercros tiene una duración indefinida.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

Ercros es una sociedad anónima, que opera conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y por las demás leyes y disposiciones que le son aplicables.

La Sociedad está constituida en España y tiene su domicilio social en la Avenida Diagonal, 595, 5ª planta, 08014 Barcelona. Teléfono: +34 93 439 30 09.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

El hecho más destacado que le ha acontecido al emisor, en el período histórico que comprende este Folleto (2002-2005), ha sido la compra de las sociedades integradas en el Grupo Aragonesas y su instrumentación financiera, y la ampliación de capital prevista para financiar esta compra, que es el objeto del presente Folleto.

Otros acontecimientos significativos fueron:

- La inauguración en 2004 de la nueva fábrica en Cartagena (Murcia), centrada en la producción de fosfato monocálcico y bicálcico, que permite doblar la capacidad

de producción de Ercros de esta familia de productos. Esta fábrica sustituyó a la que poseía la empresa en este mismo municipio, que cesó su actividad en diciembre de 2001.

- La puesta en marcha, también en 2004, de dos planta polivalentes para la fabricación de principios activos farmacéuticos en Aranjuez, sede de la División de Farmacia de Ercros.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro

Durante el período 2002-2004, el esfuerzo inversor de Ercros se centró en la puesta en marcha de nuevas plantas en las divisiones de Farmacia y de Agroquímica y alimentación animal, en línea con el objetivo estratégico de diversificar la actividad para dar una mayor estabilidad al resultado operativo, excesivamente dependiente de las oscilaciones del ciclo químico. Ercros ha llevado a cabo también diversas actuaciones encaminadas a mejorar las prestaciones medioambientales de los centros de producción y la calidad de los productos, y a automatizar y centralizar los instrumentos de control de las plantas de producción como consecuencia de la reducción de la plantilla derivada del plan de mejora de la productividad.

El conjunto de inversiones llevadas a cabo durante el período de referencia alcanzó un volumen de 64,90 millones de euros, de los cuales 17,75 millones se desembolsaron en 2002, 32,80 millones en 2003 y 14,35 millones en 2004. El esfuerzo inversor durante el primer trimestre de 2005 ha supuesto un desembolso de 2,78 millones de euros.

• **Inversiones por naturaleza**

Millones euros

	1T 05	2004	2003	2002
Productivas	1,95	9,82	23,19	10,99
Calidad industrial	0,48	2,35	5,03	2,72
Infraestructura y reposición	0,35	2,18	4,58	4,04
Total	2,78	14,35	32,80	17,75

• **Inversiones por divisiones**

Millones euros

	1T 05	2004	2003	2002
Química básica	2,22	3,76	8,43	6,69
Farmacia	0,46	7,71	11,56	3,69
Alimentación animal	0,07	2,44	12,43	6,35
Emulsiones	0,03	0,44	0,38	1,02
Total	2,78	14,35	32,80	17,75

Entre las actuaciones más significativas destacan:

- La construcción, entre 2002 y 2004, de una nueva fábrica de fosfatos para la alimentación animal en Cartagena cuyo coste global ha ascendido a más 15 millones de euros. Esta nueva planta supone un reforzamiento de la División de Agroquímica y alimentación animal al duplicar la capacidad de producción de esta gama de productos.
- La entrada en funcionamiento en 2004 de una planta polivalente destinada a fabricar varios principios activos farmacéuticos en el campo de la síntesis química, en la fábrica de Aranjuez, de la División de Farmacia, que ha supuesto un desembolso global de 9,5 millones de euros. Su puesta en marcha garantiza el suministro de claritromicina y azitromicina comercializados por Ercros desde 2002 y 2003, respectivamente. La planta también está preparada para producir los nuevos productos que se vayan incorporando a la cartera de la Compañía.
- La finalización de otra planta polivalente, también en 2004, en este caso de extracción de productos de fermentación, también en Aranjuez, cuyo importe final se elevó a 5,5 millones de euros. La finalidad de esta planta es aumentar en un 15% la capacidad de extracción de la fábrica con objeto de satisfacer las necesidades planteadas por los nuevos productos de la familia de las estatinas, principalmente la lovastatina y la compactina.
- En 2004 se llevó a cabo parte de las inversiones asociadas a la reducción de la plantilla derivada de la aplicación del plan de mejora de la productividad. En total, las actuaciones previstas por este concepto supondrán un desembolso de más de 9 millones de euros entre 2004 y 2006. De esta cantidad, 2 millones de euros se desembolsaron en 2004, 4 millones se aplicarán en 2005 y 3 millones en 2006.
- Dentro de la División de Agroquímica y alimentación animal, en Cardona se puso en marcha en 2003 una nueva planta destinada a mejorar la calidad de la sal industrial que se procesa en este centro y que se utiliza como materia prima en los procesos electrolíticos para la producción de cloro y sosa cáustica. Con la nueva instalación se obtiene una sal con menos impurezas, lo que permite que los procesos productivos mejoren sus prestaciones medioambientales, funcionen de forma más regular y se reduzcan los costes de operación. El importe de esta inversión fue de 3,6 millones de euros.
- En 2003 se procedió a la modernización de la planta de acetaldehído de la fábrica de Tarragona, por un importe de 1,8 millones de euros. Con esta actuación aumenta la disponibilidad de la planta, por la reducción de las paradas imprevistas y el menor mantenimiento. Hasta 2001, prácticamente la totalidad del acetaldehído producido por Ercros se utilizaba como materia prima para fabricar acetato de etilo. La dedicación de un mayor volumen a la comercialización como intermedio en procesos de síntesis químicas ha permitido que en 2004 las ventas de acetaldehído representarán el 10% de la factura de la División de Química básica.

- Entre 2002 y 2004 se llevaron a cabo numerosas actuaciones para fomentar la seguridad y la protección del medio ambiente, por un volumen de 7,7 millones de euros, principalmente en la División de Química básica, entre las que destacan las mejoras introducidas en la estación depuradora de aguas residuales y la construcción de balsas de loteado de las aguas residuales de la planta de electrólisis en Flix y las mejoras en la planta de acetato de etilo de Tarragona.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

Las principales inversiones que lleva a cabo Ercros en la actualidad son de dos tipos: en Flix, la finalización de balsas para lotear las aguas procedentes de las plantas de electrolisis y de clorometanos, antes de su vertido al cauce público. Esta actuación iniciada a finales de 2003 ha terminado en abril de 2005 y su importe total ha sido de 2,4 millones de euros; y en el conjunto de instalaciones industriales, las actuaciones de centralización y automatización de procesos asociados a la reducción de la plantilla derivada de la aplicación del plan de mejora de la productividad, citadas en el apartado anterior, por un importe de 4 millones de euros. Esta actuación se ha iniciado a principios de 2005 y se prevé que finalice en 2006. El resto de inversiones que están en curso actualmente, fundamentalmente de reposición e infraestructuras, se reparten entre varias actuaciones de cuantías poco significativas. Todas las inversiones que se están llevando a cabo se están financiando, en su mayor parte, con recursos ajenos (proveedores de inversión) y el resto con recursos propios.

Las sociedades del Grupo Aragonesas, recientemente adquiridas por Ercros, no tienen ninguna inversión significativa en curso.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado va compromisos firmes

Aparte de las inversiones en curso descritas en el apartado anterior, los órganos de gestión de Ercros no han adoptado compromisos firmes sobre nuevas inversiones. Tampoco hay compromisos de inversión adoptados en las sociedades del Grupo Aragonesas.

Sin embargo, como se comenta en el apartado 10.5 siguiente en 2006 y en 2009 habrá que llevar a cabo una serie de inversiones para adaptar las plantas productivas a lo requerido por la Directiva IPPC.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

La actividad de Ercros está centrada en la fabricación y comercialización de productos básicos para la industria química, farmacéutica, agroquímica y de alimentación animal.

El núcleo central del negocio de Ercros se desarrolla a través de la sociedad Ercros Industrial, propiedad 100% de Ercros. A su vez Ercros Industrial posee cuatro filiales: Agrocros, Ercros Deutschland, Fosfatos de Cartagena y Ufefys.

La plantilla está integrada por 972 personas, que se distribuyen en 9 centros de producción: Aranjuez (Madrid), Cardona (Barcelona), Cartagena (Murcia), Catadau (Valencia), Flix (Tarragona), Huelva, Recklinghausen (Alemania), Silla (Valencia) y Tarragona.

El muestrario de Ercros comprende más de 230 productos diversificados en cinco líneas de negocio: Química básica, Farmacia, Agroquímica y alimentación animal, Emulsiones e Internacional.

Estructura de Ercros

Divisiones	Plantas	Productos	Aplicaciones	
Química básica	Tarragona	Acetato de etilo	Disolventes, tintas	
		Sosa cáustica	Detergentes	
	Flix	Cloroformo	Industria química	
		Hipoclorito sódico	Tratamiento de aguas	
Farmacia	Aranjuez	Eritromicina y derivados Fosfomicina	Industria farmacéutica	
Agroquímica y alimentación animal	Flix	Fosfato bicálcico	Piensos compuestos	
	Cardona	Cloruro sódico	Industria química	
		Cartagena	Fosfatos	Deshielo de carreteras
		Silla, Catadau y Huelva	Fitosanitarios	Piensos compuestos Protección de cosechas
Emulsiones	Recklinghausen (Alemania)	Polímeros en suspensión	Pinturas, adhesivos	
Internacional		Comercialización de productos propios y ajenos		

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra

La investigación y desarrollo de nuevos productos en Ercros se lleva a cabo, fundamentalmente, en las divisiones de Farmacia y de Emulsiones, si bien de forma puntual, en 2004, la División de Agroquímica y alimentación animal inició la fabricación de un nuevo producto.

- **División de Farmacia**

En la División de Farmacia, en el período objeto de este Folleto, se han desarrollado los siguientes principios activos:

Producto	Inicio del desarrollo	Lanzamiento comercial	Estado actual	Aplicación	Proceso productivo
Azitromicina	1997	2003	En el mercado	Antibiótico	Semisíntesis
Claritromicina	1998	2002	En el mercado	Antibiótico	Semisíntesis
Ácido fusídico	1999	2002	En el mercado	Antibiótico	Fermentación
Lovastatina	1999	2002	En el mercado	Anticolesterol	Fermentación
Compactina	2002	2004	En el mercado	Intermedio	Fermentación
Tervinafina	2004	2005	En desarrollo	Antifúngico	Síntesis
Velafaxina	2003	2006	En desarrollo	Antidepresivo	Síntesis

- **División de Emulsiones**

Entre 2002 y 2004 la División de Emulsiones ha desarrollado unos 20 productos exclusivos, según las especificaciones del cliente, y ha desarrollado e incorporado a su portafolio las siguientes emulsiones:

Producto	Inicio del desarrollo	Lanzamiento comercial	Estado actual	Aplicación	Proceso productivo
AV 25	2001	2004	En desarrollo	Espesante	Síntesis
D 410 S	2001	2002	En el mercado	Tintas de alta resistencia química	Síntesis
D 430 S	2001	2002	En el mercado	Tintas de alta resistencia química	Síntesis
DA 194	2001	2002	En el mercado	Construcción	Síntesis
KDA 233	2002	2003	En el mercado	Agente eflorescente para construcciones	Síntesis
KDA 30	2001	2002	En el mercado	Recubrimientos primera capa de alta penetración	Síntesis
KDA 580 eco	2002	2003	En el mercado	Pinturas de uso universal	Síntesis
KDA 780	2002	2004	En el mercado	Pinturas ecológicas de baja emisión, libres de APEO	Síntesis

Producto	Inicio del desarrollo	Lanzamiento comercial	Estado actual	Aplicación	Proceso productivo
KS 441	2001	2002	En el mercado	Recubrimientos para metal	Síntesis
KS 447	2002	2005	En el mercado	Recubrimientos para metal	Síntesis
KS 498	2003	2004	En el mercado	Recubrimientos para metal, convertidor de oxido	Síntesis
LV 317	2003	2004	En el mercado	Pinturas satinadas y de alto brillo para interiores	Mezcla
LV 400	2003	2003	En el mercado	Pinturas satinadas de alta resistencia al frote para interiores	Síntesis
LV 468	2004	2005	En desarrollo	Pinturas de alta resistencia al bloqueo	Síntesis
RA 124	2004	2005	En desarrollo	Pinturas y revoques	Síntesis
RA 151	2001	2002	En el mercado	Pinturas con efecto barrera antinicotina	Síntesis
RA 152	2002	2004	En el mercado	Lacas con efecto barrera antitanina, lijables	Mezcla
RA 576 H	2001	2002	En el mercado	Lacas para madera para exteriores	Síntesis
RA 586	2004	2005	En desarrollo	Lacas de alto brillo	Síntesis
RA 633 H	2004	2004	En el mercado	Lacas para muebles	Síntesis
RA 6430 HP	2003	2005	En el mercado	Lacas para parquet	Mezcla
RA 644 H	2001	2002	En el mercado	Lacas para muebles	Síntesis
RA 646 H	2004	2005	En el mercado	Lacas para madera para sistemas de 2 componentes	Síntesis
RA 655 H	2004	2005	En desarrollo	Lacas para madera	Síntesis
RA 740 HP	2001	2003	En el mercado	Lacas para parquet	Síntesis
RAPU 44	2004	2005	En el mercado	Lacas para parquet, libre de NMP	Mezcla

- **División de Agroquímica y alimentación animal**

La División de Agroquímica y alimentación animal inició en 2004 la producción de fosfato monocálcico, en la nueva fábrica de Cartagena. Este producto, de nueva incorporación al portafolio de Ercros, pertenece a la familia de los fosfatos como el fosfato bicálcico, fabricado por la empresa desde hace más de 30 años. Los fosfatos se utilizan como aditivos de origen mineral para la fabricación de correctores y piensos compuestos, ya que proporcionan el aporte de calcio y fósforo más fiable y seguro para el crecimiento de los animales. El fosfato monocálcico se destina a un mercado en fase

expansiva debido a su alto contenido en fósforo y a su fácil asimilación para los rumiantes y animales monogástricos, además del ahorro de costes en transporte, envasado y almacenaje que comporta su mayor concentración.

6.2 Mercados principales

Más de la mitad de las ventas de Ercros se efectúan en el mercado de la química básica, un mercado sometido a oscilaciones cíclicas más o menos significativas en función de la marcha de la economía. En este mercado, cuya dimensión es por lo menos la europea, el tamaño es un factor significativo en la determinación de la productividad y la capacidad competitiva de las empresas. La mayoría de los productos comercializados por Ercros tiene las características propias de las “commodities”, en las que la competencia se concentra en los precios.

El aumento del precio del petróleo (que no sólo encarece la factura energética sino también los costes de los aprovisionamientos), la apreciación del euro frente al dólar y la ralentización de la economía internacional han condicionado significativamente la evolución del mercado químico entre 2002 y 2004.

La incidencia de estos factores en la actividad de Ercros explica el paulatino descenso de la participación de las exportaciones experimentado durante este período. Por áreas geográficas, el reparto de las ventas se mantuvo estable a lo largo de los tres años: la UE fue el destino que captó la mayor parte de las exportaciones, en torno al 71%; el resto de países pertenecientes a la OCDE mantuvo del 12% del volumen exportado por Ercros; y otros mercados, principalmente del arco mediterráneo y del sudeste asiático, fueron el destino del 17% de las ventas de la empresa en el exterior. Los productos de Ercros estuvieron presentes en más de 70 países.

Cifra de negocios por mercados

Millones de euros

	2004	2003	2002	% variación 04/03	% variación 03/02
Mercado nacional	114,38	111,60	122,46	2,5	-8,9
Mercado exterior	97,26	102,35	120,73	-5,0	-15,2
UE ¹	69,82	72,07	87,23	-3,1	-17,4
OCDE ²	10,93	12,78	14,00	-14,5	-8,7
Otros países	16,51	17,50	19,50	-5,7	-10,3
Total	211,64	213,95	243,19	-1,1	-12,0

¹ Excluida España.

² Excluidos los países de la UE.

Cifra de negocios por actividades

Millones de euros

	2004	2003	2002	% variación 04/03	% variación 03/02
Química básica	111,94	121,20	139,90	-7,6	-13,4
Farmacia	38,34	36,75	33,70	4,3	9,1
Agroquímica y alimentación animal	29,23	27,56	43,48	6,1	36,6
Emulsiones	24,30	21,39	19,74	13,6	-8,4
Internacional	6,81	5,94	6,30	14,6	5,7
Corporación	1,02	1,11	-	-8,1	-
Total	211,64	213,95	243,19	-1,1	12,0

Volumen de ventas por actividad

Toneladas

	2004	2003	2002	% variación 04/03	% variación 03/02
Química básica	534.073	462.969	474.548	15,4	-2,4
Farmacia	314	323	334	2,8	-3,3
Agroquímica y alimentación animal	754.300	818.355	854.354	-7,8	-4,2
Emulsiones	31.052	29.753	27.932	4,4	6,5
Internacional	36.098	37.624	35.422	-4,1	6,2
Total	1.355.837	1.349.024	1.392.590	0,5	-3,1

- **División de Química básica**

En la evolución de este negocio juega un papel relevante el comportamiento del acetato de etilo y de sosa cáustica, productos que suponen en conjunto más de la mitad de las ventas de la División y un cuarto de la cifra de negocios de la Compañía.

El acetato de etilo es un disolvente oxigenado usado como disolvente en pinturas (70%); en la fabricación de tintas de impresión y de adhesivos, destinados especialmente a los envoltorios flexibles (18%); como intermedio, en procesos de extracción selectiva y para limpiar las superficies metálicas (8%) y, en la industria cosmética, para la fabricación de laca de pelo o esmalte de uñas (4%).

El mercado de este producto no está sometido a estacionalidad pero, debido a sus aplicaciones en un amplio sector del panorama industrial, su actividad está condicionada por la marcha de los ciclos económicos, tanto por el lado del consumo como por el coste de los aprovisionamientos. En 2002 el acetato de etilo mantuvo un comportamiento irregular que culminó en la fase bajista vivida en 2003. En el ejercicio siguiente el precio empezó a remontar sin interrupción, primero más suavemente y forma más pronunciada desde octubre. En los tres primeros meses de 2005 ha continuado la misma tendencia apuntando un crecimiento del 19%.

El segundo producto en importancia de la División es la sosa cáustica. A pesar de la estabilidad de la demanda, el precio de la sosa está sometido a oscilaciones, debido a que la oferta se determina no en función de la demanda de sosa, sino de las necesidades de producción de cloro, producto con el que comparte proceso de producción. A través de este proceso se obtienen simultáneamente ambos productos, en una proporción de 1 tonelada de cloro por 1,1 tonelada de sosa. Por esta razón, la disponibilidad de sosa está condicionada por la marcha del mercado del cloro, que a su vez está ligada a la situación del sector de químico y de materiales para la construcción.

La sosa cáustica es uno de los productos con mayor presencia en la actividad industrial. Su mayor aplicación (43%) es como intermedio en múltiples procesos de fabricación de productos orgánicos e inorgánicos; la industria de la celulosa y de papel absorbe el 12% de la producción, seguida por la de detergentes y tensoactivos (8%). También se emplea en la fabricación de aluminio y metales (5%), en la industria alimentaria, de fosfatos, textil -para la fabricación del rayon- y de tratamiento de aguas (con un 3% respectivamente) y en la de aceites minerales (2%). El 18% restante se subdivide a su vez en un gran número de aplicaciones.

En el ámbito europeo, la tendencia general de la oferta de sosa es de mantenimiento constante, cuando no de reducción, frente a una demanda que, dadas las múltiples aplicaciones industriales de este producto, seguirá aumentando al ritmo de la economía. La escasez de este producto se explica principalmente por las crecientes exigencias medioambientales impuestas a los fabricantes, que desincentivan las inversiones destinadas a aumentar la capacidad de los procesos de producción.

En 2002 y 2003 el precio de la sosa cáustica se mantuvo débil. En este último año en particular sufrió una severa corrección que se prolongó, alternando con algún movimiento alcista puntal, hasta la primavera de 2004. A partir de entonces empezó a remontar y en los meses que llevamos transcurridos de 2005 sigue demostrando una gran fortaleza: en el primer trimestre del año se ha revalorizado un 74%.

- **División de Farmacia**

Ercros está presente, a través de la División de Farmacia, en el mercado de los principios activos farmacéuticos de ámbito mundial. La empresa vende en el exterior, a más de 70 países, el 69% de la producción de esta División.

La actividad de Ercros se centra en la fabricación de principios activos cuyas patentes se encuentran disponibles, sea porque han expirado sea porque estando vigentes en alguna de sus formas éstas no sean de aplicación.

Estos productos pueden tener su origen en un proceso de síntesis química o en un proceso de fermentación, que a su vez puede estar seguido de una posterior etapa de síntesis que permita modificar la estructura molecular básica obtenida directamente por fermentación. Los procesos de fermentación permiten obtener moléculas de alta complejidad, difíciles de sintetizar por vía química. Requieren además un conocimiento específico e instalaciones con un volumen de inversión muy superior al de las plantas de síntesis. Por ello, el número de actores presentes en el mercado de este tipo de productos es muy inferior al que opera en el mercado de productos de síntesis química, lo que

supone una clara ventaja comparativa para Ercros. Los clientes de Ercros son los grandes laboratorios farmacéuticos.

La fuerte dependencia que mantenía Ercros con los productos tradicionales, que venía fabricando desde mediados del siglo pasado, y la madurez de estos mercados llevó a la Compañía en 1996 a replantear la estrategia del negocio a través de la ampliación del portafolio de productos. Esta estrategia ha venido facilitada tanto por el número de productos con fecha de vencimiento de patente próxima, como por el desarrollo del mercado de productos genéricos. Desde entonces se han incorporado a la cartera de Ercros varios productos, que se han descrito en el apartado anterior.

Los productos fabricados por la División de Farmacia se pueden dividir en tres grandes grupos:

- Las etritromicinas, que son una familia de antibióticos de amplio espectro en las que Ercros está presente en el mercado del producto base y sus sales. En los últimos cinco años la Compañía se ha introducido en el mercado de los derivados, que tienen las mismas aplicaciones que los anteriores pero aportan significativas ventajas terapéuticas y gozan de un mayor valor añadido.
- Las fosfomicinas, que son antibióticos de amplio espectro especialmente indicados en las infecciones en el aparto genital y las vías urinarias. El mercado de las fosfomicinas es un mercado maduro aunque con una demanda mundial estabilizada.
- Las estatinas, que son una gama de productos destinada a combatir el exceso de colesterol y de triglicéridos en el plasma sanguíneo. La penetración de Ercros en este mercado es muy reciente y se presenta con diversos productos de última generación que aportan un alto valor a la Compañía.

El impulso dado por Ercros al desarrollo e introducción de nuevos productos explica el buen comportamiento de este negocio en los últimos tres años, sólo ensombrecido por los efectos provocados por la devaluación del dólar, moneda en la que realiza casi la mitad de sus transacciones.

• **División de Agroquímica y alimentación animal**

El principal mercado de la División de Agroquímica y alimentación animal es el de los fosfatos, familia de productos que absorbe el 68% de la facturación del negocio. Junto con la sosa y el acetato de etilo, los fosfatos conforman el trío de productos que encabeza el ranking de ventas de la Compañía.

En términos generales, el mercado de los fosfatos se caracteriza por un consumo regular que no se ve significativamente afectado por el ciclo económico. Se observa un persistente desplazamiento del consumo del fosfato bicálcico hacia el monocalcico, que tiene una mayor capacidad de movilidad dada su alta concentración de fósforo.

La aparición de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) en el Reino Unido y su extensión posterior a otros países de la UE llevó a la autoridades comunitarias a prohibir

temporalmente el uso de las harinas de carne en la fabricación de los piensos a partir de enero de 2001. Este hecho disparó puntualmente el consumo de fosfatos por su capacidad para reponer el fósforo que aportaban las harinas prohibidas. Con el tiempo la aparición de productos alternativos ha vuelto a situar a los fosfatos en su posición original.

Este episodio rompió el equilibrio existente en la oferta, desestabilizando los precios y alentando la entrada de productores de terceros países. Todo ello coincidió con una caída apreciable de la cabaña aviar y porcina por la entrada de carne criada fuera de las fronteras comunitarias. El mercado español ha tenido que hacer frente adicionalmente a episodios de fiebre porcina, a la implantación de nuevos fabricantes y a la ampliación de las capacidades existentes.

Estos acontecimientos fueron la causa, primero, del excelente comportamiento que tuvo el precio del fosfato bicálcico en 2002, y, después, de la caída que se prolongó durante el siguiente ejercicio. A partir de 2004 se inició una recuperación que se mantuvo a lo largo del año y, de forma menos acelerada, ha continuado en 2005. Hasta el mes de marzo del presente ejercicio, el precio del fosfato bicálcico ha ganado un 7% respecto al nivel alcanzado en 2004.

La empresa produce los fosfatos en las fábricas de Flix y de Cartagena. El cierre de la antigua fábrica de El Hondón (Cartagena) a finales de 2001, junto con la ralentización del mercado de fosfatos descrita anteriormente, fue la causa de la significativa disminución de la facturación de la División de Agroquímica y alimentación animal a lo largo de los tres últimos años. La entrada en funcionamiento en primavera de 2004 de la nueva fábrica, y la mayor capacidad de producción instalada, auguran una recuperación de este negocio en los años venideros.

- **División de Emulsiones**

El principal mercado de las emulsiones fabricadas por Ercros es el de las pinturas, cuyo devenir está ligado a la marcha de la situación económica. El negocio de las pinturas no está sometido a ciclicidad pero si tiene un significativo componente estacional. Por las materias primas usadas en los procesos de fabricación, este negocio tiene una fuerte dependencia del precio del petróleo.

En el caso concreto de Ercros, la evolución de la División de Emulsiones está muy ligada a la situación de la economía alemana, país en el que está radicado su centro de producción y principal destino de sus ventas.

La ralentización del mercado alemán y el alto precio del petróleo han sido las causas de los pobres resultados obtenidos por este negocio en 2002 y 2003. Sólo en 2004, esta División consiguió acompañar el aumento de los precios de los productos finales con el coste de los aprovisionamientos.

- **División de Internacional**

La División de Internacional comprende las ventas de productos de terceros en el exterior efectuadas por la red comercial de Ercros. Entre los productos comercializados

destacan los fertilizantes, los productos químicos intermedios y los plásticos, todos ellos consumidos en mercados afines a los de los productos propios, con lo cual se optimiza la estructura de distribución.

A través de este negocio, Ercros está presente en más de 70 países principalmente de la UE, EE UU y Asia.

6.3 Factores excepcionales que han influido en los mercados y actividades principales

Sin perjuicio de lo dicho en el apartado 6.2 anterior sobre las repercusiones de la aparición de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) en el mercado de los fosfatos, que repercutió puntualmente en la cifra de negocios de la Sociedad, no ha habido otros factores excepcionales que hayan influido en los mercados y en las actividades principales de Ercros.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

En el desarrollo de su actividad empresarial, Ercros no está sometido a ninguna dependencia significativa de patentes o licencias, ni de contratos industriales, mercantiles o financieros.

6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad

Se analiza seguidamente la posición competitiva de Ercros en relación con los principales productos o familias de productos.

- **Química básica**

Sosa cáustica

Ercros, con una producción anual de unas 215.000 toneladas, según datos propios obtenidos a partir de los datos facilitados por Eurochlor (la asociación europea de fabricantes de cloro), es el tercer fabricante nacional de sosa cáustica y el noveno de Europa, mercados en los que mantiene una cuota de ventas del 15% y del 1%, respectivamente.

Los principales competidores de la empresa en España son los grupos químicos Solvay, Aragonesas Industrias y Energía (sociedad recientemente adquirida por Ercros) y, en menor medida, Arkema, a los que hay que añadir en el mercado europeo Bayer, Ineos, Dow Chemical y Akzo, entre otros.

Los clientes de la Sociedad son fabricantes españoles de materiales de construcción, de productos para el tratamiento de aguas de piscina y del sector químico, así como empresas distribuidoras.

Acetato de etilo

La empresa produce cada año unas 65.000 toneladas de acetato de etilo, de las cuales vende en el exterior el 70%. Según estimaciones de OSPA (la asociación europea de fabricantes de disolventes oxigenados), Ercros es el único fabricante de acetato de etilo de España donde mantiene una cuota del consumo nacional del 45%.

En el mercado europeo ocupa la segunda posición del ranking de ventas, con una participación del 20%, después de BP cuya cuota es del 70%. El resto del mercado está repartido entre Celenasse y Solutia.

Los clientes de Ercros son, principalmente, fabricantes de pinturas y de tintas de impresión para ser utilizada en envoltorios flexibles.

- **Farmacia**

A través de la producción de la fábrica de Aranjuez, Ercros está presente en el mercado de los principios activos farmacéuticos, especialmente el de las eritromicinas y las fosfomicinas.

Con una producción de unas 133 toneladas anuales de eritromicinas, Ercros suministra el 10% de la demanda mundial de esta familia de productos. Según estimaciones elaboradas por la propia empresa, Ercros ocupa, conjuntamente con Sandoz, el segundo puesto del mercado tras Abbott.

La Compañía es el primer fabricante del mercado mundial de las fosfomicinas, en donde mantiene una participación de ventas del 80%. El 20% restante está suministrado por China.

Los clientes de Ercros son laboratorios farmacéuticos que formulan los principios activos y los envasan y comercializan en el mercado final bajo sus propias marcas.

- **Agroquímica y alimentación animal**

Fosfato bicálcico

Según estimaciones propias, basadas en datos globales suministrados por el servicio de estadísticas de Cefic (Confederación Europea de Federaciones de la Industria Química), Ercros es la primera empresa en ventas de fosfatos en España, en donde ostenta una cuota del 50% del mercado, y ocupa el cuarto puesto en Europa. La producción anual de Ercros se sitúa en torno a las 120.000 toneladas.

El mercado europeo de fosfatos está liderado por Tesseenderlo (40%), seguida por Kemira (19%), por Timab (12%) y Ercros (10%). El resto del mercado está repartido entre otras diez empresas productoras.

En España, además de Ercros y las otras empresas citadas, están también presentes dos productores locales: Foret e Inagro.

Los clientes de los fosfatos de Ercros son fabricantes de piensos compuestos y grandes explotaciones ganaderas.

- **Emulsiones**

La empresa representa el 11% del mercado de pinturas decorativas en Alemania, país en el que está ubicado el centro de producción de emulsiones de Ercros.

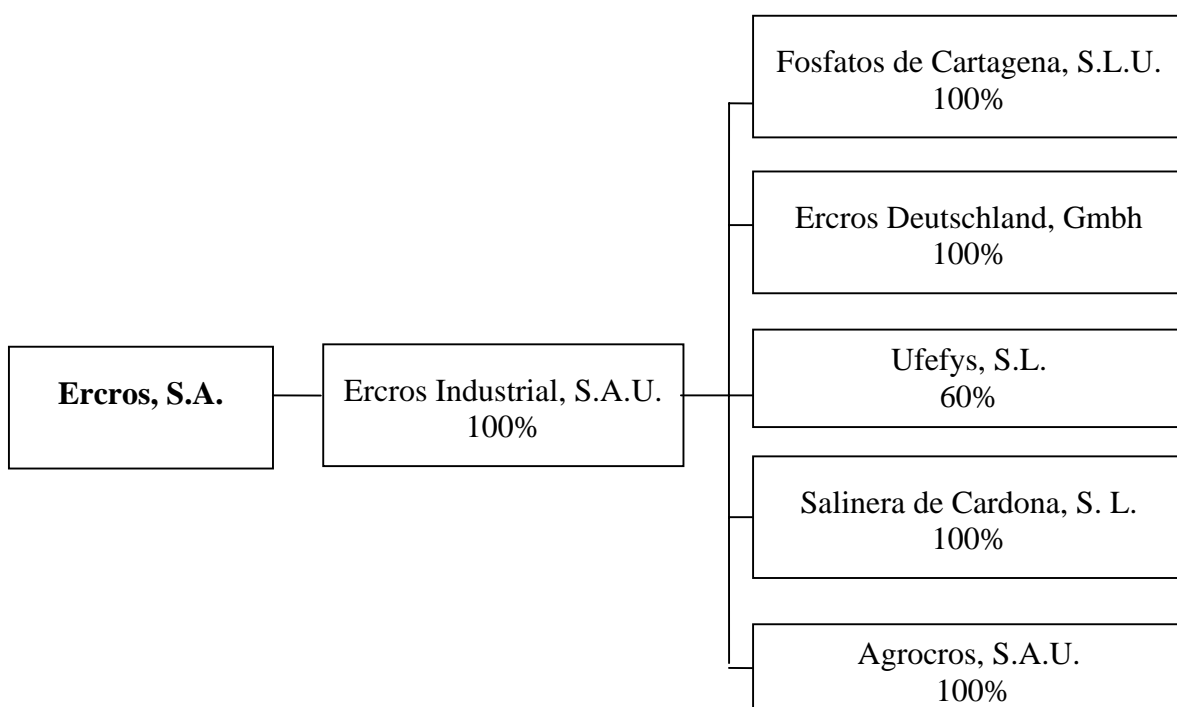
Según estimaciones propias elaboradas en base a estudios de mercado de la empresa inglesa Frost & Sullivan, en Europa la Compañía absorbe el 4% del mercado. La oferta europea de emulsiones está concentrada en un reducido número de fabricantes que suponen el 77% de la producción, entre los cuales destacan las multinacionales Basf, Celanese, Rohm and Haass, Dow Chemical, Rhodia y PolymerLatex y fabricantes especializados, como DSM y Scott Bader. El resto del mercado está ocupado por un mayor número de empresas, de tamaño mediano y pequeño, entre las que se encuentra Ercros.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

Ercros, S.A. es la sociedad matriz en donde se ubica la corporación del grupo industrial y posee, directa e indirectamente, participaciones en las correspondientes sociedades filiales, que se muestran a continuación.

Con la compra del Grupo Aragonesas se han incorporado nuevas sociedades en la estructura de Ercros que se presentan en el apartado 20.9 siguiente.



7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

En el cuadro siguiente se indican las sociedades dependientes y asociadas incluidas en las cuentas consolidadas del ejercicio 2004. No existe variación entre la proporción de interés de propiedad y la proporción de derechos de voto.

Sociedades	Municipio del domicilio social ¹	Actividad	Valor participación		Sociedad tenedora
			%	Importe	
Ercros Industrial, S.A.U.	Barcelona	Química básica	100	101,60	Ercros, S.A.
Fosfatos de Cartagena, S.L.U.	Cartagena	Alimentación animal	100	4,70	Ercros Industrial, S.A.U.
Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U.	Barcelona	Inmobiliaria	100	1,60	Ercros, S.A.
Ercros Deutschland, GmbH	Recklinghausen (Alemania)	Emulsiones	100	1,34	Ercros Industrial, S.A.U.
Ufefys, S.L.	Aranjuez	Cogeneración eléctrica	60	0,67	Ercros Industrial, S.A.U.
Ercros Portugal, S.A.	Lisboa (Portugal)	Comercialización	100	0,46	Ercros Industrial, S.A.U.
Salinera de Cardona, S. L.	Cardona	Alimentación animal	50	0,29	Ercros Industrial, S.A.U.
Corporación Turístico Inmobiliaria, S.A.U.	Madrid	Inmobiliaria	100	0,23	Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U.
Ercros France, S.A.	París (Francia)	Comercialización	100	0,21	Ercros Industrial, S.A.U.

Sociedades	Municipio del domicilio social ¹	Actividad	Valor participación		Sociedad tenedora
			%	Importe	
Ercros Italia, S.R.L.	Milán (Italia)	Comercialización	100	0,21	Ercros Industrial, S.A.U.
Agrocros, S.A.U.	Barcelona	Agroquímica	100	0,16	Ercros Industrial, S.A.U.
Freihoff Chemie, GmbH	Recklinghausen (Alemania)	Emulsiones	100	0,10	Ercros Deutschland, GmbH
Produr, GmbH	Recklinghausen (Alemania)	Emulsiones	100	0,09	Ercros Deutschland, GmbH
Laboratorios Busto, S.A.U.	Madrid	Farmacia	100	0,06	Ercros Industrial, S.A.U.
Marcoating, S.L.U.	Madrid	Química básica	100	0,03	Ercros Industrial, S.A.U.
Servicios Inmobiliarios y Turísticos, S.L.U.	Madrid	Inmobiliaria	100	0,03	Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U.
Asociación Flix-Coquis, S.L.	Barcelona	Química básica	50	-	Ercros Industrial, S.A.U.
Gades, Ltd.	Jersey (Reino Unido)	Comercialización	100	-	Ercros Industrial, S.A.U.

¹ En las sociedades domiciliadas en el extranjero se incluye el país correspondiente.

El 29 de abril de 2005, la sociedad Salinera de Cardona, S.L. realizó una ampliación de capital que no fue suscrita por Ercros, por lo que la participación de la Compañía en dicha empresa se ha visto reducida al 25%.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

El inmovilizado material de Ercros se encuentra localizado principalmente, en las plantas industriales de Flix (Tarragona), Tarragona, Aranjuez (Madrid), Cardona (Barcelona), Cartagena (Murcia), Silla y Catadau (Valencia), Huelva y Recklinghausen (Alemania).

Fábrica	Propietario	Producción	Capacidad		Gravamen ¹	
			Instalada Toneladas	Utilizada ² %	Hipototeca %	Importe Mill. euros
Química básica						
Flix (Tarragona)	Ercros Industrial				100	69,26
		Sosa	162.000	100		
		Cloro	145.000	100		
		Ácido clorhídrico	201.000	55		
		Hipoclorito sódico	210.000	50		
		Hidrógeno	45.000 ³	71		
		Disolventes clorados	40.000	44		
		Clorometanos	27.000	83		
		Fosfato bicálcico	98.000	85		

Fábrica	Propietario	Producción	Capacidad		Gravamen ¹	
			Instalada Toneladas	Utilizada ² %	Hipoteca %	Importe Mill. euros
Tarragona	Ercros Industrial	Acetaldehído	92.500	94	100	23,94
		Acetato de etilo	80.000	85		
		Ácido nítrico	39.000	86		
Farmacia						
Aranjuez	Ercros Industrial	Eritromicina	180	88	100	73,25
		Fosfomicinas	186	95		
Agroquímica y alimentación animal						
Cartagena	Fosfatos de Cartagena	Fosfatos	100.000	50	100	14,16
Cardona	Ercros Industrial	Cloruro sódico	650.000	87	100	9,88
Catadau	Agrocros	Fitosanitarios	5.000	50	100	0,33
Silla	Agrocros	Fitosanitarios	18.000	50	100	1,49
Huelva	Agrocros	Fitosanitarios	15.000	73	100	1,26
Emulsiones						
Reklinghausen (Alemania)	Ercros Deutschland	Emulsiones	35.000	89	50	3,82
Corporación						
Barcelona	Régimen alquiler	Sede social	1.638m ²	100	439.589 euros/año	
Milán	Régimen alquiler	Oficina comercial	150m ²	100	32.129 euros/año	
París	Régimen alquiler	Oficina comercial	88m ²	100	34.000 euros/año	

¹ A 2-06-05 pesan dobles gravámenes sobre las fábricas de Flix, de Tarragona y de Aranjuez por los importes totales correspondientes que figuran en la columna de la derecha de la tabla.

²Media de utilización de la planta en 2004.

³kNm³

Con la compra del Grupo Aragonesas el 2 de junio de 2005 se han incorporado nuevas instalaciones que se especifican en el apartado 20.9 de este capítulo.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

Se detalla a continuación la información correspondiente a las partidas incluidas en el inmovilizado material que se refieren a actuaciones de protección y mejora del medio ambiente, en la forma requerida por la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), de fecha 25 de marzo de 2002.

Millones de euros

Inmovilizado	Valor contable	Amortizaciones
Tratamiento físico-químico de Flix	2,96	1,12
Tratamiento térmico de Flix	5,17	2,43
Tratamiento biológico de Tarragona	4,27	2,19
Tratamiento biológico de Aranjuez	1,47	0,81
	13,87	6,55

En 2004, Ercros incurrió en unos gastos ordinarios de carácter medioambiental por valor de 6,99 millones de euros, de los cuales: 0,66 millones correspondieron a reparaciones y conservación; 3,66 millones a consumos de productos químicos, energías y otros; 2,13 millones a servicios medioambientales y 0,54 millones a cánones. También incurrió en 3,69 millones de euros de gastos internos.

Las instalaciones fabriles y plantas productivas de Ercros desarrollan su actividad en conformidad con los límites de emisión previstos en la normativa aplicable y en las autorizaciones pertinentes.

9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1 Situación financiera

La descripción de la situación financiera de Ercros a lo largo del período de referencia está desarrollada en el apartado 20 siguiente.

9.2 Resultados de explotación

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

- **Factores significativos**

La correlación existente entre el sector químico y la coyuntura económica general y el hecho de que el mercado exterior, principalmente la UE, sea el destino de la mitad de la facturación de Ercros, ligan el devenir de la empresa a la evolución de la economía internacional, y más concretamente de la europea. Otros factores que inciden en la actividad de Ercros son el carácter cíclico del negocio químico y su dependencia del precio del petróleo y la relación del tipo de cambio euro-dólar.

En 2002 la industria química europea no pudo escapar del estancamiento en que se instaló la economía en general. Especialmente a partir del segundo semestre del año, la actividad del sector químico se vio afectada por la debilidad de la demanda industrial. Con todo, para el conjunto del año consiguió mantener un modesto crecimiento, en torno al 2,1%. En España la fortaleza de las exportaciones y de la demanda interna consiguieron alargar durante unos meses el período de bonanza del sector, que cerró el ejercicio con un crecimiento cercano al 4%. Como un miembro destacado del sector

químico español, Ercros participó de esta coyuntura y, a pesar de que 2002 no fue tan brillante como lo había sido el año anterior, consiguió que los ingresos se situaran en la parte más alta del registro histórico.

Al igual que lo experimentado por el sector, en 2003 Ercros no pudo eludir la crisis económica internacional. Este hecho junto con el encarecimiento del euro y el alto coste de la energía y los aprovisionamientos, especialmente los derivados del petróleo, fueron los factores que precipitaron la caída de los índices de producción y del comercio exterior del sector químico europeo. La repercusión de esta coyuntura en Ercros se tradujo en un descenso de la facturación del 12%.

Europa, origen del 40% de los productos químicos que se comercializan en el mundo, vivió en 2004 una coyuntura menos brillante que otras áreas geográficas, especialmente EE UU y Asia, aquejada por la incierta recuperación de su economía. España, que aglutina el 7% de la producción del continente, participó de los problemas que afectaron al sector y a la economía europea, destino prioritario de sus ventas al exterior. Los efectos producidos por la débil actividad y la deslocalización de la producción a los países emergentes asiáticos, repercutieron desfavorablemente en la inversión y en el empleo del sector químico español.

A pesar de la persistencia de los efectos negativos derivados del alto coste del petróleo y del tipo de cambio euro-dólar, que tuvo que seguir afrontando el sector químico europeo en 2004, la recuperación de los mercados internacionales durante la segunda mitad del año propició una mejora en la actividad que permitió compensar, en parte, el lastre adverso de los efectos citados. En Ercros, este cambio de ciclo frenó la tendencia bajista de la cifra de negocios, que cerró el año en línea con el importe alcanzado en el ejercicio anterior.

- **Evolución del tipo de cambio dólar/euro¹**

	2004	2003	2002	% variación 04/03	% variación 03/02
Dólar/Euro	1,242	1,136	0,949	9,3	19,7

¹ Tipo de cambio medio anual efectivo en las operaciones realizadas por Ercros en el exterior.

- **Evolución del precio del petróleo¹**

	2004	2003	2002	% variación 04/03	% variación 03/02
Dólar/Barril	29,08	25,16	20,12	15,6	25,0

¹ Precio medio oficial del tipo Brent.

- **Evolución del resultado de explotación**

En el cuadro adjunto se muestra la evolución experimentada por el resultado neto de explotación a lo largo del período histórico de referencia.

Millones de euros

Divisiones	2004	2003	2002	% variación	% variación
-------------------	-------------	-------------	-------------	--------------------	--------------------

				04/03	03/02
Química básica	-5,11	-7,41	6,77	31,0	-209,5
Farmacia	0,11	0,80	4,27	-86,3	-81,3
Agroquímica y alimentación animal	-3,00	-4,94	2,77	39,3	-278,3
Emulsiones	0,57	0,04	0,32	1.325,0	-87,5
Internacional	0,05	0,07	0,29	-28,6	-75,9
Corporación	-5,54	-6,53	-5,45	15,2	-19,8
Ercros	-12,92	-17,97	8,97	28,1	-300,3

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

Como se señala en el apartado anterior, los cambios en los ingresos de Ercros durante el período objeto del Folleto están relacionados con la evolución de la coyuntura económica, que a su vez incide en la tendencia del ciclo químico, en el precio del barril de petróleo y en la diferencia cambiaria euro-dólar.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor

No se ha producido durante el período considerado, ninguna actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado a las operaciones de Ercros.

Asimismo, no se espera que puedan producirse cambios en un futuro previsible. Los mercados en que opera Ercros son mercados globalizados y mantienen una fuerte dependencia de la evolución del precio del petróleo y de las fluctuaciones en los cambios de las divisas. La Sociedad estará afectada, igual que todas las empresas industriales europeas por la aplicación de la Directiva 96/61/CE, sobre prevención y control integrados de la contaminación, conocida como IPPC, que exige la aplicación de las mejores técnicas disponibles en cada proceso productivo.

10. RECURSOS DE CAPITAL

10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo)

A continuación se expone el detalle de los recursos propios y ajenos a 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002. La incidencia de la fase descendente del ciclo, comentada en el apartado 9.2 anterior, ha sido la causa fundamental de la reducción de los fondos propios, desde los 144,90 millones de euros de 2002 a los 94,61 millones de 2004, y del aumento de los recursos ajenos, desde los 192,37 millones de euros de 2002 a los 235,28 millones de 2004. De los recursos ajenos, la deuda financiera al cierre de 2004,

importaba 149,88 millones de euros (144,46 millones en la misma fecha de 2003 y 128,66 millones al cierre de 2002).

Para financiar la compra del Grupo Aragonesas, realizada el 2 de junio de 2005, Ercros ha suscrito un crédito sindicado que ha repercutido de forma importante en el endeudamiento de la Sociedad y que se especifica en el apartado 20.9 siguiente.

Recursos de capital

Millones de euros

	2004	2003	2002
Fondos propios	94,61	127,08	144,90
Capital social	84,21	84,21	84,21
Reservas	42,88	60,69	53,34
Resultados del ejercicio	-32,48	-17,82	7,35
Recursos ajenos	235,28	224,16	192,37
Deuda a largo plazo	111,87	124,08	97,90
Financiera	73,97	90,93	73,84
Otra	37,90	33,15	24,06
Deuda a corto plazo	123,41	100,08	94,47
Financiera	75,91	53,53	54,82
Otra	47,50	46,55	39,65
Ebitda	1,84	-4,52	21,66
Intereses pagados	5,75	5,85	6,74
Deuda financiera/Fondos propios	1,58	1,18	0,89
Deuda financiera/Ebitda	81,46	-	5,94
Ebitda/Intereses pagados	0,32	-	3,21
Fondos propios/Recursos ajenos	0,40	0,57	0,75

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

Los ingresos que obtiene Ercros provienen casi en su totalidad de las ventas de los productos. En 2004 éstas representaron el 97,7% del total de los cobros. Como se ha visto en el apartado 6.2 anterior, aproximadamente el 55% de las ventas proceden de la actividad de la División de Química básica, 17% de la actividad de Farmacia, el 13% de la de Agroquímica y alimentación animal, y el 11% de la de Emulsiones (el 4% restante, proviene de la actividad Internacional y de la Corporación).

Las principales partidas de gastos de explotación son: los gastos de personal, que representan alrededor del 19% del total de los pagos, y los aprovisionamientos que representan alrededor del 46%.

Correspondientes a las actividades de inversión y desinversión producidas en 2004, se han originado cobros por la venta de la segunda mitad del terreno de El Hondón por importe de 18,2 millones de euros, siendo los pagos de inversión de 14,3 millones de euros. No existen compromisos para años sucesivos de pagos de nuevas inversiones, existiendo un cobro pendiente derivado de la venta de El Hondón por importe de 20 millones de euros.

Con carácter extraordinario se ha producido en 2004 un pago de 7,6 millones de euros por la externalización del fondo de pensiones. Este concepto quedará saldado en 2006 con un el último pago por un importe de 7,3 millones de euros.

La estructura de cobros y pagos de explotación en el período de referencia fue:

Millones de euros

	Importe	%
Cobros	203,91	100,0
Ventas	199,18	97,7
Otros:	4,73	2,3
Desinversiones inmobiliarias	2,36	-
Varios	2,37	-
Pagos	226,12	100,0
Compras	104,24	46,1
Personal	43,64	19,3
Otros:	78,24	34,6
Energías (electricidad, fuel-oil, gas)	23,68	-
Trasportes	15,86	-
Nuevas inversiones	13,55	-
Mantenimiento externo	8,78	-
ERE y pensiones	8,15	-
Varios	8,22	-

En el cuadro siguiente se expone la evolución del capital circulante de la compañía durante el período histórico de referencia.

	2004	2003	2002
Capital circulante no financiero	66,93	39,94	41,34
Existencias	27,03	23,56	25,40
Deudores	86,05	70,99	69,33
Ajustes por periodificación	1,36	1,91	2,26
Acreedores a corto no financieros	-47,51	-56,52	-55,65
Capital circulante financiero	-70,47	-35,10	-29,33
Inversiones financieras temporales y tesorería	5,44	8,44	9,49
Deuda financiera a corto plazo	-75,91	-43,54	-38,82
Capital circulante total	-3,54	4,84	12,01

El capital circulante total en 2004, que fue de -3,54 millones de euros, se explica por el aumento de la deuda financiera a corto plazo que a su vez es consecuencia de las necesidades de obtener financiación como consecuencia de la debilidad del resultado de explotación en ese ejercicio.

10.3 Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor

Como se ha expuesto en el apartado 10.1 anterior, la deuda financiera de Ercros a 31 de diciembre de 2004, ascendía a 149,88 millones de euros, de los cuales 73,97 millones son a largo plazo y 75,91 millones a corto plazo.

En el siguiente cuadro se muestra la estructura de dicha deuda:

Millones de euros	
Deuda a largo plazo	73,97
Préstamos	26,61
Pólizas de crédito	26,97
Leasing	2,39
Descuento comercial	-
Otras deudas	18,00
Deuda a corto plazo	75,91
Préstamos	31,98
Pólizas de crédito	4,63
Leasing	1,89
Descuento comercial	23,41
Otras deudas	14,00
Total deuda financiera	149,88

El límite de disposición de los efectos descontados y pólizas de crédito asciende a 35,98 millones de euros. Dentro de las deudas a corto plazo se incluyen 0,22 millones de euros en concepto de intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

En el cuadro adjunto se muestra el calendario de vencimientos de la deuda de Ercros. El plazo medio ponderado de vencimiento es de 2,9 años.

Millones de euros

	Valor	Vencimientos				
	31-12-04	2005	2006	2007	2008	Otros
Deuda a largo plazo	73,97	-	32,99	22,98	10,79	7,21
Deuda a corto plazo	75,91	75,91	-	-	-	-
	149,88	75,91	32,99	22,98	10,79	7,21

El tipo de interés del descuento comercial está referenciado al euribor más un margen que oscila entre el 0,6% y el 0,8%. El resto de la deuda, tanto a largo como a corto plazo, está sometida al tipo de interés del euribor más un margen situado entre el 0,9% y el 1,1%.

Estas deudas están avaladas por: depósitos en efectivo, por un importe de 10,9 millones de euros; garantías hipotecarias sobre terrenos e instalaciones de la fábrica de Flix, por un importe de 43,3 millones de euros, y los derechos pendientes de cobro por la venta de la segunda mitad del terreno de El Hondón, por 19,9 millones de euros. También están pignorados, como garantía de créditos bancarios, derechos de cobro de clientes por un importe aproximado de 2,2 millones de euros. En los contratos no existen cláusulas de restricción.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2004, a raíz de la compra del Grupo Aragonesas, llevada a cabo el 2 de junio de 2005, y del crédito sindicado suscrito para financiar en parte esta operación, la estructura de financiación de Ercros ha experimentado importantes cambios que se explican en el apartado 20.9 posterior.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Las únicas restricciones sobre el uso de los recursos de capital son las que provienen de las obligaciones impuestas en el crédito sindicado en cuanto a utilización del flujo de caja libre, que se expone en el apartado 20.9 posterior.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para inversiones futuras comprometidas e inmovilizado material

Como se ha comentado en el apartado 5.2.3 anterior, los órganos de gestión no han adoptado ningún compromiso firme sobre nuevas inversiones. Sin embargo, para 2006 y para 2009 se prevé la realización de una serie de inversiones, por un importe aproximado de unos 10,5 millones de euros, para adaptar las plantas productivas a lo previsto por la Directiva IPPC. Dichas inversiones se financiarán con recursos propios.

Las inversiones que se realicen a partir de 2006, que también se financiarán con los recursos generados en las operaciones, no podrán superar los 15 millones de euros de media anual en virtud del compromiso adquirido con las entidades prestatarias del crédito sindicado suscrito por Ercros el 2 de junio de 2005.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

La actividad de investigación de Ercros tiene como objetivo promover el desarrollo de los negocios que conforman la actividad industrial, mediante nuevos productos y procesos que generen un mayor valor añadido para la Compañía, y la optimización de los procesos de producción para aumentar la productividad y reducir su impacto ambiental. Asimismo, se presta una especial atención a la asistencia técnica a los clientes para asegurar la correcta utilización de los productos que compran a Ercros, desde el punto de vista medioambiental, de la seguridad, técnico y económico.

En el período objeto de este Folleto Ercros invirtió en el capítulo de innovación 9,75 millones de euros (3,11 millones de euros en 2002, 3,29 millones en 2003 y 3,35 millones en 2004). De esta cantidad, la mitad se destinó al desarrollo de nuevos procesos, un tercio se destinó a la mejora de procesos y a estudios de reducción del impacto medioambiental que genera la actividad industrial y el resto a la asistencia técnica y comercial.

- **División de Química básica**

En la División de Química básica, integrada por la fábrica de Flix y de Tarragona, la investigación se centra en la mejora de los procesos, con especial dedicación a la minimización de residuos y a la reducción de los efluentes que van a las plantas de tratamiento.

Entre las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en el período 2002-2004 destaca el programa para aumentar la capacidad de producción y rebajar los costes de fabricación, mejorar la calidad de los productos y reducir residuos y efluentes. Como resultado de la

aplicación de este programa, la fábrica de Tarragona redujo en un 8% los costes de tratamiento de efluentes y tuvo un ahorro superior al 1% en el consumo de materias primas. En la fábrica de Flix también se consiguió disminuir los aprovisionamientos y se redujeron los efluentes y los residuos generados, con la consiguiente mejora del impacto medioambiental de la factoría.

Otra actuación importante tuvo lugar en la planta de acetaldehído de Tarragona. Por un lado, finalizó el estudio de ingeniería para asegurar la calidad del producto y la disponibilidad de la planta, lo que ha permitido una reducción de las paradas imprevistas y por mantenimiento.

En la planta de acetato de etilo, de este mismo centro, se puso en marcha un nuevo proceso de preparación de los catalizadores y uno de tratamiento de los subproductos. Este último permite la recuperación de acetato de etilo, que se reintegra a la planta.

En la fábrica de Flix se puso en marcha un nuevo sistema de filtración de lodos que reduce la humedad de los mismos y los costes tratamiento en la estación depuradora de aguas residuales de la fábrica.

- **División de Farmacia**

El negocio de Farmacia basa su investigación y desarrollo en el lanzamiento de nuevos principios activos farmacéuticos, en el campo de la fermentación y de la síntesis química, reseñados en el apartado 6.1.2 anterior, con objeto de potenciar y diversificar la actividad de esta División. Esta estrategia ha evolucionado en estos últimos años hacia la obtención de derivados semisintéticos, con mejores o nuevas propiedades respecto a las moléculas base obtenidas por fermentación.

La aplicación de esta estrategia ha impulsado a la empresa ampliar la capacidad de producción de fermentación, lo que se consiguió con la puesta en marcha en 2004 de una nueva planta de extracción, que además permite especializar los procesos lo que evita la contaminación de los productos.

La capacidad de producción de síntesis también se vio aumentada con otra nueva planta que entró en funcionamiento a finales del mismo ejercicio. Gracias a su carácter polivalente, en esta planta pueden realizarse distintos procesos productivos y, como consecuencia de ello, fabricar varios productos. Su construcción modular permite, llegado el caso, la implantación del equipamiento necesario para la fabricación de nuevos productos. La planta incorpora las mejoras técnicas disponibles en los procesos de fabricación de productos intermedios y finales, en tanto que el plan maestro de validación seguido en el diseño y construcción de la misma permite su homologación por parte de la Agencia Europea del Medicamento y de la Food and Drug Administration (FDA) de EE UU.

- **División de Agroquímica y alimentación animal**

La construcción y puesta en marcha de la fábrica de fosfatos de Cartagena ha ocupado buena parte de los esfuerzos del equipo de I+D. El proyecto de construcción de la planta se inició en 2002 y dos años después, en primavera de 2004, entró en funcionamiento.

La fábrica tiene una capacidad para producir 100.000 toneladas anuales de fosfato bicálcico y fosfato monocálcico, este último producto de nueva incorporación al portafolio de la Compañía.

El proceso tecnológico y el desarrollo de la ingeniería básica empleada en su construcción han sido diseñados y desarrollados por Ercros y se sustentan en el *know-how* adquirido después de más de 30 años de fabricar fosfato bicálcico. En su diseño se aplicaron las mejores técnicas disponibles de acuerdo con las directrices marcadas por la Ley 16/2001 y la Directiva 96/61/CEE, sobre prevención y control integrados de la contaminación, conocidas como IPPC, siendo la primera fábrica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en obtener la autorización ambiental integrada prevista en las citadas normas. Gracias a la tecnología empleada, el proceso que se ha instalado no produce efluentes sólidos y líquidos ni residuos industriales.

Asimismo, en 2003 se puso en marcha una nueva planta en Cardona para la mejora de la calidad de la sal industrial obtenida por flotación del cloruro sódico residual de las escombreras resultantes de la explotación de cloruro potásico. La sal industrial es la principal materia prima en el proceso de electrolisis para producir cloro y sosa cáustica. Las mejoras incorporadas en la calidad de la sal permiten una reducción de los consumos y una disminución en la producción de residuos en este proceso.

- **División de Emulsiones**

Las actividades de investigación y desarrollo del negocio de Emulsiones, llevadas a cabo en la fábrica alemana de Recklinghausen, están orientadas a la introducción de emulsiones de nueva generación para diversificar las aplicaciones y los mercados. El desarrollo aplicado persigue mejorar las prestaciones técnicas y medioambientales de los productos y el diseño de las emulsiones de carácter universal y apoyar y dar asistencia técnica a los clientes.

Entre 2002 y 2004 se lanzaron al mercado nuevas emulsiones, con aplicaciones en la construcción, la fabricación de tintas de impresión, pinturas, lacas para maderas, muebles, protección y decoración de metales. Entre ellas destacan: la gama de emulsiones ecológicas, libres de alquifenoles y con un bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles; una nueva emulsión para pinturas de uso universal, especialmente desarrollada para los consumidores españoles y de los países mediterráneos, con un precio muy competitivo, lo que ha facilitado su rápida penetración en el mercado, y las emulsiones de carácter espesante para la fabricación de tintas de impresión, de alta y media viscosidad, de secado rápido.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del Folleto

Durante el período transcurrido entre el cierre del ejercicio 2004 y el primer trimestre de 2005, se ha constatado la consolidación de la recuperación de la actividad iniciada a

finales del pasado ejercicio, que se sustenta en el crecimiento significativo de los volúmenes y los precios de los productos más importantes de la Compañía.

El caso más espectacular ha sido el de la sosa cáustica, cuyo precio medio se ha elevado un 74% respecto al precio medio alcanzado en 2004. También el acetato de etilo ha presentado una significativa variación en su precio, concretamente del 20%, en tanto que el fosfato bicálcico se ha revalorizado en este período un 7%.

Este impulso de la actividad se ha visto reflejado en el importe de la cifra de negocios del primer trimestre que ascendió a 58,19 millones de euros, frente a los 44,74 millones obtenidos en igual período del año anterior, lo que supone un crecimiento interanual del 30%. El aumento de la cifra de negocios ha sido general en todas las divisiones de la Compañía. Química básica ha crecido un 44%, Farmacia un 15%, Agroquímica y alimentación animal un 22% y Emulsiones un 25%.

En el capítulo de gastos, los referentes al personal han mantenido una tendencia bajista como consecuencia del menor número de trabajadores por la aplicación del expediente de regulación de empleo (la plantilla media ha disminuido en 45 personas entre el primer trimestre de 2004 y el mismo período de 2005) y por la congelación salarial aplicada. Como consecuencia de estas medidas, en los tres primeros meses de 2005 los gastos de personal han disminuido un 5% en comparación con el mismo período de 2004.

En este mismo epígrafe, los aprovisionamientos han tenido una evolución alcista, empujados por el precio del petróleo. En comparación con el primer trimestre de 2004, el coste de los consumos en los tres primeros meses de 2005 ha aumentado un 42%.

En este período, Ercros ha moderado el ritmo de las inversiones toda vez que ya se han acometido las principales actuaciones programadas. El volumen invertido en este período ha sido de 2,78 millones de euros, cifra un 23% inferior a la cantidad media invertida por trimestre en 2004.

El resultado financiero, que en el primer trimestre de 2005 fue de -1,11 millones de euros, ha experimentado una reducción respecto al resultado financiero del mismo período de 2004, que fue de -0,95 millones de euros, debido por los menores ingresos financieros por la diferencia de cambio.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio

No se prevé ningún cambio ni en la tendencia de los mercados de los principales productos de Ercros ni en las perspectivas económicas generales, en el corto y medio plazo, que haga prever una alteración significativa del marco en que ha venido operando la Sociedad en los últimos años.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir estimaciones de beneficios.

14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

14.1.1 Miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión

A continuación se presenta un cuadro con los miembros del Consejo de Administración de Ercros y sus datos más relevantes. A los efectos de su función en Ercros, el domicilio profesional de los consejeros es el domicilio social de la Compañía, que figura en el apartado 5.1.4 anterior.

Consejero	Cargo	Tipo	Comisiones	Fecha de nombramiento	Final del mandato
Antonio Zabalza Martí	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo	Nombramientos y Remuneración Estrategia e Inversiones	14-06-1996	18-06-2009
Laureano Roldán Aguilar ¹	Consejero	Dominical	Auditoría Nombramientos y Remuneración Estrategia e Inversiones	29-07-1996	18-06-2009
Ramón Blanco Balín	Consejero	Independiente	Nombramientos y Remuneración	29-07-1996	06-05-2010
Joan Hortalà Arau	Consejero	Independiente	Auditoría	07-06-2000	07-06-2005
Josep Lluís Cabestany Illana	Consejero	Independiente	-	18-06-2004	18-06-2009
Eduardo Sánchez Morrondo	Consejero	Independiente	Estrategia e Inversiones	18-06-2004	18-06-2009
Santiago Mayans Sintés	Secretario no consejero	-	-	-	-

¹D. Laureano Roldán es director general y consejero de Grupo Torras, accionista significativo de Ercros con 20,33 millones de acciones (8,69% del capital)

En la Junta General de Accionistas, de 18 de junio de 2004, cesaron en su cargo los consejeros D. Rafael Loste Paño y D. Juan Antonio Borés Montal, que fueron sustituidos por D. Josep Lluís Cabestany Illana y D. Eduardo Sánchez Morrondo, por lo que el número de consejeros (ocho) permaneció invariable a lo largo del año.

El 18 de abril de 2005 Catalana d'Iniciatives dimitió de su puesto en el Consejo de Administración de Ercros y, el 6 de mayo, la Junta de Accionistas no renovó en su

cargo de consejero a D. Ubaldo Usunáriz Balanzategui, por haber alcanzado la edad máxima reglamentaria y haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

En la actualidad el Consejo de Ercros está compuesto por seis personas:

D. Antonio Zabalza Martí, presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad, y también administrador único de las filiales Ercros Industrial, S.A.U. y Fosfatos de Cartagena, S.L.:

El Sr. Zabalza es Licenciado (1968) y Doctor en Ciencias Económicas (1978) por la Universidad de Barcelona; M. Sc. (1973) y Ph. D. (1976) por la London School of Economics (Universidad de Londres). Durante el curso 1976-1977 fue Post-Doctoral Fellow en la Universidad de Chicago y, de 1977 a 1984, profesor numerario del Departamento de Economía de la London School of Economics (Universidad de Londres).

De 1984 a 1987 fue director del Gabinete del secretario de Estado de Hacienda; de 1987 a 1988, director general de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda; de 1988 a 1991, secretario general de Planificación y Presupuestos; de 1991 a 1993, secretario de Estado de Hacienda; y de 1993 a 1995 director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. En junio de 1996 fue nombrado presidente y consejero delegado de Ercros S.A., cargo que ostenta en la actualidad.

Ha actuado en repetidas ocasiones como consultor del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE. Desde 1982 es Catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Valencia.

En septiembre de 2001 fue elegido presidente de la Asociación Española de Grandes Consumidores de Energía (AEGE), en la actualidad es vicepresidente de la Federación Empresarial Catalana del Sector Químico (Fedequim) y miembro del Comisión Permanente de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (Feique).

Ha sido también miembro del Consejo de Administración de: Minas de Almadén (1984-1987); Transmediterránea (1984-1987); Instituto Nacional de Industria (1987-1988) y (1993-1995); Instituto de Crédito Oficial (1987-1993); Iberia (1988-1993) e Instituto Nacional de Hidrocarburos (1993-1995).

Al margen de su actividad en Ercros, como presidente y consejero delegado de la Sociedad, no administra ninguna otra sociedad ni desarrolla ninguna actividad profesional que sea significativa para Ercros, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

D. Laureano Roldán Aguilar, consejero dominical del Consejo de Administración de Ercros:

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), especialidad en contabilidad y administración de empresas. De 1987 a 1990 fue auditor de Espacontrol Deloitte; de 1990 a 1991 desempeñó el cargo de auditor senior en Ernst & Young; entre 1991 y 1993 fue director del Departamento de Auditoría interna del Banco Árabe Español, S.A.; de 1993 a 1997, administrador único

del Grupo Torras y, desde 1997, es consejero y director general del dicho Grupo, cargo que ostenta en la actualidad. Grupo Torras es accionista significativo de Ercros con 22,30 millones de acciones (8,69% del capital social).

Al margen de su actividad en Ercros, como consejero y miembro de las comisiones en las que está integrado, no desarrolla ninguna actividad que sea significativa para Ercros ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

Entre 1993 y 2001 fue consejero de Prima Inmobiliaria y en la actualidad pertenece al Consejo de Administración de Ebro Puleva, desde 1995; de Grupo Torras, desde 1997, y de Puleva Biotech, S.A., desde 2002.

D. Ramón Blanco Balín, consejero independiente del Consejo de Administración de Ercros:

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid e Inspector de Finanzas del Estado y Auditor de Cuentas. Es también miembro del Colegio de Titulares Mercantiles. Entre 2003 y 2005 ha sido consejero delegado del Grupo Repsol-YPF.

Al margen de su actividad en Ercros, como consejero y miembro de las comisiones en las que está integrado, no desarrolla ninguna actividad profesional que sea significativa para la Sociedad ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

En la actualidad es también consejero de NH Hoteles, S.A. y Enagas; y entre 2003 y 2005 lo fue de Repsol YPF, S.A. y de Gas Natural, SGD, S.A.

D. Joan Hortalà Arau, consejero independiente del Consejo de Administración de Ercros:

Es Doctor en Economía y Derecho por la Universidad de Barcelona, Doctor en Economía por la London School of Economics and Political Science, Catedrático de Teoría Económica por la Universidad de Barcelona y miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y ha ocupado varios cargos en la Universidad de Barcelona y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Fue miembro diputado en el Parlamento de Cataluña y consejero de Industria del Gobierno de la Generalitat. En la actualidad es presidente de la Bolsa de Barcelona.

Al margen de su actividad en Ercros, como consejero y miembro de las comisiones en las que está integrado, no desarrolla ninguna actividad profesional que sea significativa para la Sociedad ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

Es miembro del Consejo de Administración del Grupo Fiatc, S.A., desde 1994, y de Hacve Assets, S.L. desde 2001. También es consejero del Holding Bolsas y Mercados Españoles.

D. José Lluís Cabestany Illana, consejero independiente del Consejo de Administración de Ercros:

Es Licenciado en Ciencias Empresariales y Doctor en Derecho. Toda su vida laboral se ha desarrollado en el seno del grupo químico catalán Grup Units, donde en la actualidad es director general de Cromogenia-Units, S.A. Desde 1999, ocupa la Presidencia de Fedequim, la organización patronal catalana del sector químico, y es miembro del Comité Ejecutivo de Foment del Treball.

Al margen de su actividad en Ercros, como consejero, no desarrolla ninguna actividad profesional que sea significativa para la Sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

En la actualidad miembro del Consejo de Administración de Cromogenia-Units, S.A., desde 2001, y de Sidasa, desde 2002.

D. Eduardo Sánchez Morrondo, consejero independiente del Consejo de Administración de Ercros:

Es Doctor en Ciencias Químicas y posee una amplia experiencia en el grupo químico americano Dow Chemical, del que llegó a ser presidente y director general de las filiales Dow Chemical Ibérica y Dow Francia, así como director de su negocio de materiales de construcción para Europa. En la actualidad preside el grupo empresarial Bonheur con actividades en el campo de la construcción y la seguridad.

Al margen de su actividad en Ercros, como consejero y miembro de las comisiones en las que está integrado, no desarrolla ninguna actividad profesional que sea significativa para la Sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de Dow Chemical Ibérica (1995-2002) y en la actualidad es consejero de Fagorsan, desde 2003; de Globorsan, desde 2003; de European Security, desde 2003; de Gavin Anderson, desde 2003; de Albeolo, desde 2003; del Grupo Bonheur, desde 2002, y de Derprocom XXI, desde 2004.

14.1.2 Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No procede.

14.1.3 Fundadores, si el emisor se ha establecido para un período inferior a cinco años

No procede.

14.1.4 Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

Además de D. Antonio Zabalza, que como se acaba de decir es presidente y consejero delegado de Ercros, la Alta Dirección de la Compañía está formada por las siguientes personas:

Presidente y consejero delegado	Antonio Zabalza Martí
Director general Corporativo y de desarrollo de negocios	José Luis Muñiz Álvarez
Director general de Química básica	Francisco García Bru
Director de la División de Farmacia	Francisco Garrido Garrido
Director de la División de Agroquímica y alimentación animal	Antonio Llena Estruch
Director de la División de Emulsiones	Peter Montag
Director de la División de Internacional	Carles Arias Aguilar
Director de Administración	Pedro Bienes Bonet
Directora de Comunicación	Teresa Conesa Fàbregues
Director de Finanzas y control	Pelayo Gordo Pastor

D. José Luis Muñiz Álvarez, director general Corporativo y de desarrollo de negocios:

Es ingeniero Industrial, especialidad en Química (1973) y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Empresariales (1985).

Dentro de la S.A. Explosivos Total Aquitaine desempeñó las funciones de ingeniero de Proyecto (1973-1975) y de adjunto al director de Proyecto y dirección de la construcción de la tercera línea de fabricación de polietileno de baja densidad. En Explosivos Río Tinto fue jefe de la Oficina de ingeniería (1978-1982), jefe del Departamento de Ingeniería de la fábrica de Tarragona (1983-1985) y director de la fábrica de Tarragona (1985-1990). Fue director de los centros de trabajo de Rhodiamul y Erkol (1991-1992), Erkimia de Tarragona y Guardo (1991-1993), director general de Erkol (1992-1995) y gerente de ERFEI (1993-1996). A partir de 1996 ha sido sucesivamente vicepresidente de Erkimia, director general adjunto de Ercros y director general de Ercros. Desde 2002 es director general Corporativo y de desarrollo de negocios de Ercros.

Al margen de su actividad en Ercros, no desarrolla ninguna otra actividad profesional, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

Ha administrado, dentro del Grupo Ercros, las siguientes sociedades: Ercros Portugal (2001-2002); Ercros Italia (2001-2002); Ercros Francia (2001-2002); Erfey (2001-2002) e Inquide-Flix (1999-2002). En la actualidad es presidente el Consejo de Ufefys, que administra desde 1995.

D. Francisco García Bru, director general de Química básica:

Es Licenciado en Ciencias Químicas. Ha sido jefe de laboratorio de control de calidad de Ertisa en Orense (1973), jefe de Producción en ERT en Huelva (1974), jefe de

Producción de la planta de fitosanitarios en Guardo (1981-1989), director de las fábricas de Guardo (1990) de Minas de Cardona (1991-1992) y de Potasas y Derivados (1993-1994). Ha sido consejero-director general de Fermentaciones y Síntesis Españolas (Fyse), entre 1995-1997, y director del negocio de Farmacia de Ercros. Desde 2002 es director general de la División de Química básica de Ercros.

Dentro de su actividad en Ercros, en los últimos cinco años, ha pertenecido al Consejo de Administración de las sociedades Ufefys (1995-2003) y Salinera de Cardona (2003-2005). En la actualidad sigue siendo consejero de Laboratorios Busto (1998), Erfey (2002), Ercekol (2003) e Inquide-Flix (2003). Fuera de Ercros no desarrolla ninguna otra actividad profesional, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

D. Francisco Garrido Garrido, director de la División de Farmacia:

Entre 1963 y 1970 trabajó en varias emisoras de radio hasta alcanzar la Dirección de Radio Popular de Jaén. Su integración en la Compañía data de 1970, año en que se incorpora como delegado de Jaén de la empresa Cinafa, S.A., que posteriormente se integraría en ERT. Tres años después es nombrado director de Recursos humanos para la zona del norte de España de Unión de Explosivos Río Tinto y posteriormente, en 1988, pasa a desempeñar el mismo cargo y la Asesoría jurídica de Fermentaciones y Síntesis Españolas (Fyse). En 2003 fue nombrado director de la División de Farmacia de Ercros.

Dentro de su actividad en Ercros, pertenece al Consejo de Administración de Ufefys desde 2003. Fuera de Ercros no desarrolla ninguna otra actividad profesional, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

D. Antonio Llena Estruch, director de la División de Agroquímica y alimentación animal:

Es Ingeniero Industrial, especialidad Química, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid. Dentro de ERT Fertilizantes ha sido jefe de Mantenimiento (1972-1978) y jefe de Servicios generales (1974-1978) de la fábrica de La Felguera y jefe de Mantenimiento e ingeniería (1978-1986) de la fábrica de Huelva y coordinador de Mantenimiento (1984-1986) de ERT Fertilizantes. De 1986 a 1996 fue director de Erkimia France. En 1996 fue nombrado adjunto al director general de Química básica y alimentación animal de Erkimia y posteriormente director de Marketing de Ercros. Desde 2003 es director de la División de Agroquímica y alimentación animal de Ercros.

Al margen de su actividad en Ercros, no desarrolla ninguna otra actividad profesional y no administra ninguna sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

D. Peter Montag, director de la División de Emulsiones:

Es licenciado en Ciencias Empresariales por la Fachhochschule de Münster (Alemania) y ha cursado un Programa de Desarrollo Directivo (PDD) en el IESE de Barcelona. Sus inicios en el mundo laboral se remontan al año 1984 cuando ingresó en Armstrong Worl Industries de Münster. Desde este año hasta 1992 trabajó en la empresa Merck KgaA en

Alemania como responsable de zona y jefe de Marketing y ventas de la División de Pigmentos y cosmética; posteriormente fue destinado a la filial Merck Farma y Química, con sede en España, donde ocupó el cargo de gerente de la División de Productos químicos. En 1998 se incorporó a Ercros Deutschland, con sede en Alemania, como adjunto a la Dirección, puesto que ocupó hasta 2003, año en que fue nombrado director de la División de Emulsiones.

Al margen de su actividad en Ercros, no desarrolla ninguna otra actividad profesional y no administra ninguna sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

D. Carles Arias Aguilar, director de la División de Internacional:

Es Diplomado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Bellaterra (Barcelona) y ha cursado un MIM (Máster en marketing) en ESADE. Toda su vida profesional se ha desarrollado en el área comercial. Antes de incorporarse a Ercros, ocupó los cargos de director de expansión para Asia y de director de exportación para Europa en la empresa química Lucta. También ha trabajado en las empresas General de Confeitería y Courtaulds Fibras. En 2001 se incorporó a Ercros como jefe de Ventas y dos años más tarde fue nombrado director División de Internacional y jefe del Departamento comercial de la División de Química básica.

Al margen de su actividad en Ercros, no desarrolla ninguna otra actividad profesional y no administra ninguna sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

D. Pedro Bienes Bonet, director de Administración:

Es Perito Mercantil y ha cursado estudios de Ciencias Empresariales en la Universidad de Barcelona. Se incorporó en la Compañía en 1971 como administrativo en S.A. Cros, trabajó en el Departamento de Intervención y auditoría interna y en el de Filiales y fue el responsable del Departamento de Valores y accionistas, cargos que compaginó con la administración de las empresas filiales Química Mediterránea, Cloratita, Construcciones y Proyectos Industriales, Molinos Poitemill y Primma. En Erkimia fue responsable del Departamento Financiero y director del Departamento de Administración. Desde 2000 ocupa este mismo cargo en Ercros.

Al margen de su actividad en Ercros, no desarrolla ninguna otra actividad profesional y no administra ninguna sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

D^a. Teresa Conesa Fàbregues, directora de Comunicación:

Es Licenciada en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Bellaterra (Barcelona). Desde 1978 a 1980 realizó colaboraciones periodísticas en la Vanguardia, Avui y Correo Catalán. En 1980 trabajó como redactora en TVE de Madrid y como coordinadora del programa Set Dies en TVE de Barcelona. De 1981 a 1982 fue redactora de varios programas de TVE de Madrid. En 1982 se incorporó a TV3, Televisió de Catalunya donde fue redactora de informativos y corresponsal en la Delegación de Madrid. Ha sido directora del Gabinete de Información y Relaciones Externas del Ministerio de Economía y Hacienda (1989-1992), jefe del Gabinete de

Comunicación Externa de Tabacalera (1993-1995). Desde 1996 es directora de Comunicación de Ercros.

Ha pertenecido a los Consejos de Administración de la Agencia EFE (1989-1993), Tabapress (1993) y Tabacmesa (1993-1995).

Al margen de su actividad en Ercros, no desarrolla ninguna otra actividad profesional y no administra ninguna sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

D. Pelayo Gordo Pastor, director de Finanzas y control:

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Inició su carrera profesional en 1975 en Explosivos Río Tinto (ERT), donde desempeñó las funciones de adjunto al administrador de la fábrica de Guardo, siendo ascendido posteriormente al cargo de administrador. Entre 1984 y 1990 fue director administrativo-financiero del negocio de derivados vinílicos de ERT. Ya en el seno de Ercros, ocupó el cargo de director de Control de gestión de Erkimia hasta 1993, año en que pasó a dirigir el departamento de Control de Ertisa, hasta 1995. Desde entonces desempeñó el cargo de director financiero de Erkimia Internacional, siendo además el responsable comercial de este negocio, consejero y miembro del Comité de Dirección de Fyse y responsable del control de cobros de Erkimia. Desde 2000 está al frente de la Dirección de Control de Ercros, responsabilidad que, a partir desde 2005, se ha visto ampliada con la Dirección de Finanzas de la Sociedad.

Dentro de su actividad en Ercros, en la actualidad pertenece al Consejo de Administración de las sociedades Ercros Portugal (1992), Ercros Italia (1992), Ercros Francia (1992), Inmobiliaria Unión Industrial (2001), Corporación Turístico Inmobiliaria (2001), Servicios Inmobiliarios y Turísticos (2001), Cloratita (2001), Aprovechamiento Integral de la Piritita (2003) y Marcoating (2004). Fuera de Ercros no desarrolla ninguna otra actividad profesional, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

Las personas citadas en el presente apartado 14.1 no tienen ninguna relación familiar entre sí ni han tenido condenas por delitos de fraude, en los últimos cinco años. En este mismo período, las personas citadas no han sufrido quiebras, suspensión de pagos o liquidación en el desempeño de los cargos que se han descrito anteriormente, ni ninguna incriminación pública oficial y/o sanciones por autoridades estatutarias o reguladoras. Tampoco han sido descalificadas por un tribunal por su actuación como miembros del órgano de administración de un emisor o en la gestión de los asuntos de un emisor.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos

No existen conflictos de interés entre los deberes en Ercros de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior y sus intereses privados y/u otros deberes. No existe tampoco acuerdo o entendimiento alguno con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales alguna de las personas mencionadas hubiera sido designada miembro del órgano de administración o alto directivo, excepto en el caso del Sr. Roldán Aguilar que, como se ha descrito anteriormente, es director general y consejero del Grupo Torras, accionista significativo de Ercros.

No hay ninguna restricción acordada para dichas personas sobre la disposición de su participación en los valores de Ercros.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

La remuneración agregada de los consejeros devengada y pagada durante el ejercicio 2004 se especifica a continuación. Las cuantías presentadas incluyen la remuneración de los consejeros que dejaron el Consejo de Administración en ese ejercicio.

- **En Ercros, S.A.:**

Concepto retributivo	Miles de euros
Retribución fija	56
Retribución variable	0
Dietas	279
Atenciones estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	34
Total	369

Otros beneficios	Miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	1
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	17
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	0

- **Por la pertenencia a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de Grupo:**

Concepto retributivo	Miles de euros
Retribución fija	266
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	266

Otros beneficios	Miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	3
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	0

• **Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por la Sociedad	Por el Grupo
Ejecutivos	159	269
Externos dominicales	78	0
Externos independientes	150	0
Otros externos	0	0
Total	387	269

La remuneración total devengada y pagada por el Grupo Ercros a favor de los miembros de alta dirección, que no son consejeros ejecutivos, durante el ejercicio 2004 fue de 1.184 miles de euros.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Los miembros del Consejo de Administración no tienen ninguna prestación de pensiones o similares, con la excepción del consejero delegado que, junto con los miembros de la alta dirección de la Compañía, está incluido en los planes de pensiones aplicables al conjunto de la plantilla.

El importe de la aportación al plan de pensiones del consejero delegado en 2004 ascendió a 4.296,51 euros, de tal forma que a 31 de diciembre de ese año la aportación acumulada a dicho plan tenía un importe 18.816,19 euros. El resto de miembros de la alta dirección de la Compañía tuvieron una aportación total al plan de pensiones de 8.396,17 de euros en 2004, siendo la cuantía acumulada a 308.960,08 euros.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

La fecha de expiración del mandato de cada consejero está incluida en la tabla del apartado 14.1.1 del presente capítulo.

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

D. Antonio Zabalza, presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad, tiene suscrito un contrato de trabajo con Ercros, S.A. regido por el Real

Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Dicho contrato prevé una indemnización equivalente a una anualidad de la retribución total percibida en los siguientes supuestos:

- (i) Desistimiento por parte de Ercros.
- (ii) Despido disciplinario declarado improcedente.
- (iii) Resolución del contrato por voluntad del alto directivo sobre la base de cualquiera de las causas previstas en el artículo 10.3 del mencionado Real Decreto, referidas a modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que sean perjudiciales para el alto directivo, impago reiterado de salarios o cualquier otro incumplimiento grave por la empresa.

En los supuestos (i) y (ii) Ercros deberá comunicar su decisión con un preaviso de tres meses. En caso de incumplimiento de dicho preaviso, el alto directivo tendrá derecho a una indemnización adicional equivalente a los salarios correspondientes al período incumplido.

Ninguno de los restantes consejeros de la Sociedad tiene contrato de trabajo con ésta, ni ningún acuerdo que conlleve compensación alguna por la terminación de sus funciones como administrador. Tampoco los otros miembros de la alta dirección tienen acordado ningún tipo de beneficio a la terminación de sus contratos adicional a lo previsto en la legislación laboral.

16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

• Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración de 25 de febrero de 1997 aprobó la creación en su seno de una Comisión de Auditoría, cuyas funciones, composición y funcionamiento cumplen con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

La Comisión de Auditoría está regulada: en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, cuyo texto refundido fue aprobado por la Junta de Accionistas el 6 de mayo de 2005 y fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 3 de junio de 2005; en el artículo 15 del Reglamento de Consejo, cuyo texto refundido fue aprobado por dicho órgano el 6 de mayo de 2005 y fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 13 de junio de 2005, y en su propio Reglamento, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 11 de mayo de 2004.

Las funciones de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- Información en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo

204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto 1564/1989, de 22 de diciembre.

- Conocimiento del contrato de auditoría y el plan de trabajo establecido por la Dirección. Obtención de información de los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Mantener reuniones periódicas con los auditores, en las que éstos expondrán el estado de sus trabajos, sus puntos de vista sobre los sistemas de control de la Sociedad y los hechos más relevantes. Revisión de las cuentas de la Sociedad y recepción del informe de los auditores, junto con los comentarios que se realicen al respecto.
- Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Establecimiento de recomendaciones para la Dirección de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría se reunirá, a instancias del presidente de la Comisión o a solicitud de al menos dos miembros de la misma, un mínimo de tres veces al año con los siguientes objetivos: establecimiento del plan de la auditoría anual; conocimiento del estado de cumplimiento del plan y recepción del informe de auditoría. La Comisión podrá invitar a sus sesiones al personal directivo de la Sociedad.

Estará formada por un mínimo de tres miembros, de los que serán mayoría, en cualquier caso, los consejeros no ejecutivos. Todos los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración y el presidente será designado entre los consejeros no ejecutivos, por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Los miembros actuales de la Comisión de Auditoría son: D. Laureano Roldán Aguilar, presidente, y D. Joan Hortalà Arau y D. Ramón Blanco Balín, vocales. Su secretario no miembro es el director de Administración de Ercros, D. Pedro Bienes Bonet.

- **Comisión de Nombramientos y Remuneración**

El Consejo de Administración de 25 de febrero de 1997 aprobó la creación en su seno de una Comisión de Remuneración y Nombramientos, cuyas funciones, composición y funcionamiento están regulados en el artículo 16 del Reglamento de Consejo, cuyo texto refundido fue aprobado por dicho órgano el 6 de mayo de 2005 y fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 13 de junio de 2005, y en su propio Reglamento, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 11 de mayo de 2004.

Las principales funciones de la Comisión de Nombramientos y Remuneración son las siguientes:

- Determinación anual de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del primer nivel de directivos de Ercros, tanto en su importe como en sus distintos elementos constitutivos. La determinación de la retribución del presidente se tomará en ausencia del mismo.
- Proponer el nombramiento de consejeros.
- Informar con relación a las transacciones que impliquen o pueda implicar conflictos de interés.

La Comisión de Nombramientos y Remuneración se reunirá por lo menos una vez al año para determinar las remuneraciones y cada vez que el presidente del Consejo solicite un informe o propuesta de nombramiento, o a solicitud de al menos dos de los miembros de la Comisión.

Estará formada por un mínimo de tres miembros elegidos de entre los consejeros a propuesta del presidente del Consejo, procurándose la participación de por lo menos dos consejeros externos.

En la actualidad, los miembros de la Comisión de Nombramientos y Remuneración son: D. Antonio Zabalza Martí, presidente; D. Laureano Roldán Aguilar, secretario miembro, y D. Ramón Blanco Balín, vocal.

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

Ercros cumple con todas las recomendaciones para el buen gobierno corporativo contenidas en los informes Olivencia y Aldama.

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

Con la finalidad de aumentar su productividad, la tendencia de Ercros en los últimos años ha sido la disminución paulatina del número de trabajadores, conseguida a través de la aplicación de expedientes de regulación de empleo para los trabajadores susceptibles de acogerse a la jubilación anticipada, y de bajas incentivadas.

En 2002 la plantilla media de Ercros se redujo en 92 personas, al pasar de 1.068 empleados a 976, como consecuencia del cierre de la fábrica de Cartagena, en diciembre de 2001. En virtud del acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores, 40 personas de la plantilla del centro pasaron al régimen de prejubilados y las 58 personas restantes se acogieron a un expediente de regulación de empleo. 29 de éstas personas volvieron a ser contratadas en la nueva fábrica de Ercros, construida en este mismo municipio, que inició su actividad en primavera de 2004.

En 2003 hubo un aumento puntual de la plantilla media, que quedó fijada en 994 empleados. En este ejercicio la dirección de Ercros y los representantes de las centrales sindicales representadas en la empresa, UGT, CC OO y USO, alcanzaron un acuerdo para reordenar la plantilla que afectaba a 82 personas. Para aplicar este acuerdo se presentó un expediente de regulación de empleo de extinción de contratos de trabajo, que fue aprobado por el Ministerio de Trabajo el 15 de enero de 2004. La coexistencia, durante un período de tiempo, de la persona que se iba a prejubilarse y la que la reemplazó en su ocupación explica el aumento de la plantilla experimentado en ese año.

Al año siguiente se redujo nuevamente el número de empleados hasta las 972 personas. A lo largo del año, la empresa puso en marcha un plan de mejora de la productividad, pactado con los sindicatos, entre cuyas actuaciones destaca la adecuación de la plantilla a la estructura productiva de la Compañía, de tal forma que durante el período de vigencia del plan -de 2004 a 2006- la plantilla se habrá reducido en cerca de 200 personas. Para poder instrumentar esta medida, el 17 de enero de 2005 el Ministerio de Trabajo aprobó un segundo expediente, que va a afectar a 111 personas. El plan contempla asimismo la congelación de los salarios para los ejercicios 2004 y 2005, con posibilidad de que se extienda a 2006 en función de los resultados obtenidos. También considera la recuperación gradual del poder adquisitivo de los salarios a partir de 2007.

Plantilla media por categorías

Nº de personas

	2004	2003	2002
Técnicos titulados	189	190	171
Técnicos no titulados	208	203	202
Administrativos	104	114	121
Subalternos	7	10	9
Obreros	464	477	473
Total	972	994	976

Plantilla media por centros de trabajo

Nº de personas

	2004	2003	2002
Fábricas	888	901	882
Flix	328	359	361
Tarragona	143	144	134
Aranjuez	243	242	232
Cardona	51	51	48
Cartagena	28	14	19
Silla, Catadau y Huelva	49	46	44
Recklinghausen	46	45	44
Comercial	33	38	40
Corporación	51	55	54
Total	972	994	976

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

En el momento de la presentación de este Folleto, han notificado participaciones en el capital de la Sociedad los miembros del Consejo de Administración: el Sr. Zabalza Martí, 120.366 acciones, y el Sr. Roldán Aguilar, 1.000 acciones.

En cuanto a los integrantes de la alta dirección de la Compañía, han manifestado poseer acciones de la Sociedad: el Sr. Muñoz Álvarez, conjuntamente con su esposa, 8.004 acciones; el Sr. Arias Aguilar, 10.000 acciones; el Sr. Bienes Bonet, 18.581 acciones; la Sra. Conesa Fàbregues, 9.207 acciones y el Sr. Gordo Pastor, conjuntamente con su esposa, 20.000 acciones.

Ercros no mantiene ningún compromiso de opción de acciones en relación con las personas que integran el Consejo de Administración y la alta dirección de la Compañía.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

Ercros no dispone de planes de opciones de compra de acciones para sus empleados, ni hay ningún tipo de acuerdo para promover la participación de éstos en el capital de la Sociedad.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Según los últimos datos disponibles, a través de la participación en la última Junta General celebrada el 6 de mayo de 2005, que tuvo un quórum de asistencia del 67,4%, los accionistas significativos de Ercros son:

Denominación social del accionista	Número de acciones Millones	% del capital social
Grupo Torras, S.A. ¹	20,34	8,69
Mesa Redonda, S.L.	15,62	6,68

¹ Grupo Torras es propiedad 100% de la sociedad Kuwait Investment Office.

El 18 de abril de 2005 la sociedad Catalana d'Iniciatives comunicó al Consejo de Ercros la venta de su participación en Ercros, que a 31 de diciembre estaba compuesta por 9,54 millones de acciones que suponían el 4,1% del capital social, y su dimisión como consejera de la Sociedad.

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

No existen distintos derechos de votos entre los accionistas de Ercros.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, Ercros no es propiedad, directa o indirectamente, ni está bajo control de ninguna persona física o jurídica.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

Ercros no tiene conocimiento de la existencia de ningún acuerdo de actuación concertada entre los inversores que han suscrito con la Sociedad los compromisos de inversión descritos en el apartado 5.4.3 del Capítulo III anterior que pudiera dar lugar a una toma de control conjunto de Ercros por parte de dichos inversores.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Ercros no ha llevado a cabo durante el período cubierto por la información financiera histórica ni desde entonces hasta la fecha de la publicación de este Folleto operaciones con partes vinculadas, tal como se contempla en la Orden ministerial de 15 de septiembre de 2004.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

La información financiera histórica seleccionada está formada por el balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, los flujos de tesorería, el estado de patrimonio neto y las políticas contables utilizadas y notas explicativas del Grupo Ercros correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

En aplicación del artículo 35 del Reglamento 809, en la elaboración y presentación se sigue la normativa establecida por el Código de Comercio y se aplica el Plan General Contable, aunque a partir de 2005 se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los importes se recogen en millones de euros. Estas informaciones se corresponden exactamente con las recogidas en las memorias de la Sociedad de los tres ejercicios citados, que han sido aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad celebradas el 23 de mayo de 2003, el 18 de junio de 2004 y el 6 de mayo de 2005, respectivamente.

Balance consolidado del Grupo Ercros

Millones de euros

Activo	31-12-04	31-12-03	31-12-02	% variación 04/03	% variación 03/02
INMOVILIZADO	239,93	245,95	230,07	-2,4	6,9
Gastos de establecimiento	1,03	0,25	0,57	312,0	-56,1
Inmovilizaciones inmateriales	11,39	12,15	12,41	-6,3	-2,1
Bienes y derechos inmateriales	16,24	16,14	16,86	0,6	-4,3
Provisiones y amortizaciones	-4,85	-3,99	-4,45	21,6	-10,3
Inmovilizaciones materiales	208,74	215,36	202,88	-3,1	6,2
Terrenos y construcciones	58,43	64,07	72,46	-8,8	-11,6
Instalaciones técnicas y maquinaria	398,74	367,45	356,01	8,5	3,2
Otro inmovilizado	9,89	6,29	5,96	57,2	5,5
Anticipos e inmovilizados en curso	6,96	32,30	9,83	-78,5	228,6
Provisiones y amortizaciones	-265,28	-254,75	-241,38	4,1	5,5
Inmovilizaciones financieras	18,77	18,19	14,21	3,2	28,0
Participaciones puestas en equivalencia	0,49	0,45	0,46	8,9	-2,2
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	-	0,03	0,12	-	-75,0
Cartera de valores a largo plazo	2,94	2,94	4,40	0,0	-33,2
Otros créditos	14,11	15,02	13,41	-6,1	12,0
Depósitos y fianzas constituidos	5,55	3,88	-4,18	43,0	-192,8
Provisiones	-4,32	-4,13	-	4,6	-
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-	-	-	-	-
De sociedades consolidadas por integración global	-	-	-	-	-
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2,06	2,70	3,59	-23,7	-24,8
ACTIVO CIRCULANTE	119,88	104,90	106,48	14,3	-1,5
Existencias	27,03	23,56	25,40	14,7	-7,2
Deudores	86,05	70,99	69,33	21,2	2,4
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	48,08	42,35	51,15	13,5	-17,2
Empresas puestas en equivalencia	0,23	0,15	0,12	53,3	25,0
Otros deudores	40,06	30,66	20,43	30,7	50,1
Provisiones	-2,32	-2,17	-2,37	6,9	8,4
Inversiones financieras temporales	3,14	3,44	2,03	-8,7	69,5
Tesorería	2,30	5,00	7,46	-54,0	-33,0
Ajustes por periodificación	1,36	1,91	2,26	-28,8	-15,5
TOTAL ACTIVO	361,87	353,55	340,14	2,4	3,9

Pasivo	31-12-04	31-12-03	31-12-02	% variación 04/03	% variación 03/02
FONDOS PROPIOS	94,61	127,08	144,90	-25,6	-12,3
Capital suscrito	84,21	84,21	84,21	0,0	0,0
Otras reservas de la sociedad dominante	41,89	59,94	34,32	-30,1	74,7
Prima de emisión de acciones	7,27	25,32	25,33	-71,3	0,0
Otras reservas	34,62	34,62	8,99	0,0	285,1
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	0,99	0,75	19,02	32,0	-96,1
Pérdidas y ganancias atribuidas a la sociedad dominante	-32,48	-17,82	7,35	82,3	-342,4
SOCIOS EXTERNOS	0,45	0,72	0,69	-37,5	4,3
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	31,98	2,31	2,18	1.284,4	6,0
Subvenciones de capital	0,99	0,99	0,11	0,0	800,0
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	30,99	1,32	2,07	2.247,7	-36,2
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	35,22	24,30	17,42	44,9	39,5
ACREEDORES A LARGO PLAZO	76,19	99,08	80,48	-23,1	23,1
Deudas con entidades de crédito	55,97	71,93	53,84	-22,2	33,6
Otros acreedores	20,22	27,15	26,64	-25,5	1,9
ACREEDORES A CORTO PLAZO	123,42	100,06	94,47	23,3	5,9
Deudas con entidades de crédito	61,91	43,54	38,82	42,2	12,2
Deudas con empresas puestas en equivalencia	0,05	0,04	0,01	25,0	300,0
Acreedores comerciales	37,73	31,89	34,97	18,3	-8,8
Otras deudas no comerciales	23,24	23,95	19,81	-3,0	20,9
Provisiones para operaciones de tráfico	0,09	0,09	0,17	0,0	-47,1
Ajustes por periodificación	0,40	0,55	0,69	-27,3	-20,3
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	361,87	353,55	340,14	2,4	3,9

- **2002**

El activo del Grupo Ercros a 31 de diciembre de 2002 fue de 340,14 millones de euros, un 0,7% superior al activo del año anterior. En el pasivo, los fondos propios alcanzaron los 144,90 millones de euros, un 5% más que en 2001. En 2002, los fondos propios supusieron el 43% del pasivo total.

Lo más significativo del balance consolidado del Grupo Ercros de ese ejercicio fue la reducción en 36,10 millones de euros del epígrafe “Provisión para riesgos y gastos” y el aumento en 40,00 millones de euros del epígrafe “Acreedores a largo plazo”. Casi la totalidad de estos cambios obedeció al traspaso desde provisiones a acreedores de la deuda correspondiente a la externalización de los fondos de pensiones para trabajadores pasivos y activos y de las obligaciones laborales derivadas del expediente de regulación de empleo de la fábrica de Cartagena.

Considerado en su conjunto, el volumen de deuda más las provisiones, se redujo en casi tres millones de euros, desde los 195,23 millones de euros, que sumó en 2001, a los 192,37 millones, que sumó en 2002.

Por otra parte, el inmovilizado (material e inmaterial) aumentó en 5,06 millones de euros. Como sea que las amortizaciones fueron de 12,69 millones, esto significa que el esfuerzo inversor del ejercicio fue de 17,75 millones de euros, un 39% mayor que el volumen invertido en 2001. La dedicación de un volumen superior de recursos al capítulo de inversiones pudo ser compaginada con la continuación de la política de desendeudamiento emprendida por Ercros en 1996. Así, la deuda neta, que quedó fijada en 132,70 millones de euros, experimentó una minoración de 1,40 millones de euros, lo que supuso un descenso del 1% respecto al endeudamiento de 2001. Estos cambios, más el incremento de los fondos propios en un 5%, posibilitaron que la deuda neta fuera un 8% inferior a los fondos propios, cuando un año antes este porcentaje estaba situado en el 2,5%.

- **2003**

El activo del Grupo consolidado a 31 de diciembre de 2003 importó 353,55 millones de euros, un 4% superior al obtenido en 2002. Los fondos propios disminuyeron un 12%, hasta alcanzar los 127,08 millones de euros, lo que representa el 36% del pasivo total.

El esfuerzo inversor del ejercicio alcanzó los 32,80 millones de euros, cifra un 85% más elevada que la del año anterior. La debilidad del ejercicio junto a la dedicación de un volumen significativo de recursos al capítulo de inversiones impidió continuar la senda de desendeudamiento emprendida por Ercros en 1996. La deuda neta quedó fijada en 157,33 millones de euros, cifra un 18% superior respecto a la obtenida en 2002. Estos cambios, más el descenso de los fondos propios comentado volvieron a situar a la deuda neta por encima de los fondos propios, concretamente un 24%.

- **2004**

Al cierre de 2004, el activo del Grupo Ercros importó 361,87 millones de euros, un 2,4% superior al obtenido en 2003. Por su parte, los fondos propios disminuyeron un 26%, alcanzando los 94,61 millones de euros, lo que representa el 26% del pasivo total.

En ese ejercicio, los cambios más significativos del balance estuvieron relacionados con la contabilización de la operación de venta del terreno de El Hondón. La cancelación del valor contable de esta operación en el inmovilizado explicó la mayor parte de los 6 millones de euros de diferencia de este epígrafe entre 2003 y 2004. En tanto que el incremento en un 21% del epígrafe de deudores, en el activo circulante, incluyó 19 millones de euros que quedan pendientes de cobro por la venta, a la espera de la recalificación del terreno. Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, que pasaron de 2,31 millones de euros en 2003 a 31,98 millones en 2004, fueron debidos, fundamentalmente, a la contabilización como ingresos futuros del beneficio bruto generado por la operación que todavía está pendiente de aflorar.

Otros cambios a señalar fueron el incremento de las provisiones en 11 millones de euros, que recogió los citados contenciosos tributarios históricos, y el trasvase de los términos de la deuda de largo a corto plazo, por mera razón de evolución temporal.

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Ercros

Millones de euros

Conceptos	2004	2003	2002	% variación 04/03	% variación 03/02
INGRESOS	219,04	218,31	247,50	0,3	-13,4
Importe neto de la cifra de negocios	211,64	213,95	243,19	-1,1	-13,7
Trabajos efectuados por el Grupo para el inmovilizado	2,78	2,50	0,41	10,1	83,6
Otros ingresos de explotación	2,31	1,86	2,50	19,5	-34,4
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2,31	-	1,40	-	-
GASTOS	231,96	236,28	238,53	-1,9	-1,0
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	0,07	-	-	-
Consumos y otros gastos externos	106,86	106,77	112,07	0,1	-5,0
Gastos de personal	44,77	45,31	42,44	-1,2	6,3
Dotaciones para amortización del inmovilizado	13,96	13,29	12,69	4,8	4,5
Variación de provisiones de tráfico	0,80	0,16	0,64	80,0	-300,0
Otros gastos de explotación	65,57	70,68	70,69	-7,8	0,0
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-12,92	-17,97	8,97	39,1	-149,9
RESULTADOS FINANCIEROS	-5,27	-1,91	-5,43	-63,8	184,3
Ingresos financieros	1,40	5,42	2,15	-287,1	60,3
Otros ingresos financieros	0,57	0,50	0,40	12,3	20,0
Diferencias positivas de cambio	0,83	4,92	1,75	-492,8	64,4
Gastos financieros	6,47	7,39	7,52	-14,2	-1,8
Otros gastos financieros	5,75	5,85	6,74	-1,7	-15,2
Diferencias negativas de cambio	0,72	1,54	0,78	-113,9	49,4
Variación de las provisiones de inversiones financieras	-0,20	0,06	0,06	-130,0	0,0
AJUSTES DE PUESTA EN EQUIVALENCIA Y OTROS	0,04	-0,01	0,01	125,0	-200,0
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	0,04	-0,01	0,03	125,0	-400,0
Amortización del fondo de comercio de consolidación	-	-	-0,02	-	-
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-18,15	-19,89	3,55	9,6	-117,8

Conceptos	2004	2003	2002	% variación 04/03	% variación 03/02
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-18,15	-19,89	3,55	9,6	-117,8
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	-14,53	2,15	4,05	-114,8	-88,4
Positivos	2,28	20,20	8,52	-786,0	57,8
Procedentes del inmovilizado material e inmaterial	0,58	13,36	0,59	-2.203,4	95,6
Reversión de subvenciones de capital	0,01	0,05	-	-400,0	-
Ingresos y beneficios extraordinarios	1,69	6,79	7,93	-301,8	-16,8
Negativos	16,81	18,05	4,47	-7,4	75,2
Procedentes del inmovilizado material e inmaterial	-	0,39	0,12	-	69,2
Gastos y pérdidas extraordinarios	16,81	17,66	4,35	-5,1	75,4
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	-32,68	-17,74	7,60	-45,7	-142,8
Impuestos sobre beneficios	-0,07	-0,05	-0,17	-28,6	240,0
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	-32,75	-17,79	7,43	-45,7	-141,8
Resultado atribuido a socios externos	0,27	-0,03	-0,08	111,1	166,7
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	-32,48	-17,82	7,35	-45,1	-141,2

Tabla de cash-flow del Grupo Ercros¹

Millones de euros

	2004	2003	2002	% variación 04/03	% variación 03/02
Resultado del ejercicio atribuido a Ercros	-32,48	-17,82	7,35	-82,3	-342,4
Ajustes al resultado:					
Amortizaciones	13,96	13,29	12,69	5,0	4,7
Resultados del inmovilizado	-0,58	-12,97	-	95,5	-
Dotación provisiones	12,40	13,76	-	-9,9	-
Ingresos y gastos a distribuir	-0,09	-0,84	-	89,3	-
Recursos procedentes de las operaciones	-6,79	-4,58	20,04	-48,3	-122,9
Variación de existencias	-3,47	1,84	-1,86	-288,6	198,9
Variación de deudores	-15,06	-1,66	4,32	-807,2	-138,4
Variación de ajustes por periodificación	0,55	0,35	1,22	57,1	-71,3
Variación de acreedores no financieros	4,99	0,87	-4,90	473,6	117,8
Variación del circulante no financiero	-12,99	1,40	-1,22	-1.027,9	214,8
Fondos generados por las operaciones	-19,78	-3,18	18,82	-522,0	-116,9
Adquisición de inmovilizado	-18,33	-42,47	-27,00	56,8	-57,3
Enajenación de inmovilizado	10,79	26,26	0,77	-58,9	3.310,4
Flujo de las actividades de inversión	-7,54	-16,21	-26,23	53,5	38,2
Flujos financieros no bancarios	21,91	-4,47	-15,08	590,2	70,4
Variación de entidades de crédito a largo plazo	-15,96	18,09	18,85	-188,2	-4,0
Variación de entidades de crédito a corto plazo	18,37	4,72	-2,20	289,2	-14,5
Flujos de tesorería	3,00	1,05	5,84	185,7	-82,0
Flujos de la actividad financiera	5,41	23,86	22,49	-77,3	6,1

¹Tabla no auditada.

Los movimientos en los fondos propios y las políticas contables utilizadas están descritos en las cuentas anuales auditadas, que se incorporan por referencia en el apartado 24 siguiente.

- **2002**

Después de haber vivido en 2001 el mejor año en la historia de Ercros, 2002 empezó a notar los primeros síntomas del cambio de tendencia que habían de manifestarse con mayor contundencia en el año siguiente. En este ejercicio, el resultado neto consolidado alcanzó los 7,35 millones de euros cifra un 14% inferior a la obtenida en 2001. El importe neto de la cifra de negocios fue de 243,19 millones de euros. Esta cifra supuso un decremento del 14% con relación a la facturación alcanzada en el año anterior pero se debe, en una parte significativa, al cierre de la fábrica de Cartagena. En términos homogéneos, el descenso de la facturación hubiera sido del 8%. En 2002 el resultado bruto de explotación (ebitda) alcanzó los 21,33 millones de euros frente a los 37,41 millones de 2001.

- **2003**

Como se ha dicho, el ejercicio 2003 se desarrolló en la parte más baja del ciclo, empujado por el alto precio del petróleo, la fuerte apreciación del euro frente al dólar -especialmente a partir de la segunda parte del año-, y la persistencia en la debilidad de los principales mercados en que opera la Compañía. La cifra de negocios del ejercicio alcanzó los 213,95 millones de euros, en tanto que el resultado neto consolidado fue de -17,82 millones.

Este resultado estuvo influido también por unas mayores dotaciones de provisiones, por valor de 14,68 millones de euros, que no obedecían a ninguna variación en las contingencias sino que respondían a la voluntad de la Compañía de aplicar criterios más estrictos en la valoración de las mismas, de acuerdo con las recomendaciones de mayor prudencia imperantes en el mercado. Los extraordinarios incluyeron asimismo unos resultados positivos procedentes de ventas de inmovilizado no productivo, por valor de 14,29 millones de euros.

- **2004**

En 2004 se inició un cambio de signo en el ciclo químico, primero de forma moderada y con contundencia en el último trimestre. La fortaleza que demostró la actividad en la parte final del año posibilitó que, para el conjunto del ejercicio 2004, el ebitda fuera de 1,84 millones de euros, frente a los -4,52 millones de 2003.

La cifra de negocios alcanzó los 211,64 millones de euros y el resultado del ejercicio fue de -32,48 millones de euros. Este resultado estuvo afectado particularmente por los extraordinarios negativos, que supusieron casi la mitad del resultado global.

Los resultados extraordinarios fueron de -14,53 millones de euros, frente a los 2,15 millones obtenidos en 2003. Esta cifra incluye los gastos del expediente de regulación de empleo llevado a cabo en 2004, la provisión del valor actuarial de los premios de vinculación a la empresa y diversas provisiones por contenciosos históricos de carácter tributario. Por el contrario, el resultado extraordinario positivo procedente de la venta de la segunda mitad del terreno de El Hondón, cuyo importe total asciende a 27,64 millones de euros, no se pudo reflejar en la contabilidad del ejercicio puesto que, de acuerdo con el contrato de compraventa suscrito, la operación quedó sujeta a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la zona, modificación que todavía no se ha producido.

20.2 Información financiera pro-forma (elaborada según el Anexo II del Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

20.2.1 Descripción de la operación

De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones de fecha 2 de junio de 2005 firmado por Uralita S.A. y Ercros Industrial, S.A., la primera vende a la segunda las acciones de pleno dominio de las siguientes sociedades, según los porcentajes que se detallan: 100% del capital social de Aragonesas Industrias y Energía, S.A., 100% del

capital social de Aragonesas Delsa, S.A., 99,999% del capital social de Aiscondel, S.A. y 24% del capital social de Sal Doméstica, S.A.

Las cuatro sociedades objeto de la compra venta constituyen en su conjunto la División Química del Grupo Uralita (“**Grupo Aragonesas**”).

El total de la transacción asciende a 177,6 millones de euros. La financiación de dicha Operación se obtiene mediante un contrato de financiación sindicada con varias entidades bancarias firmado en el mismo día de la Operación de compra venta por un importe total de 226,4 millones de euros, también utilizado para refinanciar parcialmente la deuda del Grupo Ercros. Adicionalmente, el 6 de mayo de 2005 la Junta General de Accionistas aprobó realizar una ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones por un valor de 126,3 millones de euros, y que se encuentra pendiente de emisión a fecha actual. Dicha ampliación se destinará básicamente a la reducción del endeudamiento general del Grupo Ercros.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, por “Operación” se entenderá la compra de acciones de las sociedades que integran el Grupo Aragonesas por parte del Grupo Ercros y su correspondiente financiación. En consecuencia, los ajustes pro-forma contenidos en los estados financieros finales se entenderán los referidos exclusivamente a dichos conceptos.

La información financiera pro-forma incluirá todas las sociedades mencionadas anteriormente y se referirá a dos períodos, utilizando principios contables distintos para cada uno de ellos:

- El ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, presentado de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados en España.
- El período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2005, presentado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Por tanto, la Operación se entenderá realizada a 1 de enero de 2004 y a 1 de enero de 2005.

La información financiera pro-forma ha sido preparada solamente a efectos ilustrativos, con los siguientes propósitos:

- Cumplir con los requerimientos establecidos en el Anexo II del Reglamento de la Comisión Europea nº 809/2004 de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Dar información sobre cómo la Operación mencionada anteriormente pudiera haber afectado a los estados financieros del Grupo Ercros a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de marzo de 2005.

Debido a su naturaleza, la información financiera pro-forma trata de una situación hipotética y, por consiguiente, no representa la posición financiera o los resultados reales del Grupo Ercros integrado con el Grupo Aragonesas.

20.2.2 Estados financieros pro-forma a 31 de diciembre de 2004

La información financiera pro-forma a 31 de diciembre de 2004 se presenta en un formato de seis columnas, incluyendo un balance y cuenta de pérdidas y ganancias históricos no ajustados del Grupo Ercros y del Grupo Aragonesas (excepto de la sociedad Sal Doméstica, S.A. por ser su participación inferior al 50% e integrarse por puesta en equivalencia), los ajustes pro-forma, ajustes de consolidación y la información financiera pro-forma resultante final, preparados de acuerdo con políticas contables generalmente aceptadas en España, por ser éstas las adoptadas por el Grupo Ercros a dicha fecha.

Las Bases sobre las cuales se ha preparado la información financiera pro-forma han sido las siguientes:

- Información financiera no ajustada:
 - Los estados financieros combinados (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) revisados por el auditor independiente del Grupo Aragonesas, excepto de Sal Doméstica S.A., preparados de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptadas en España, basados en las cuentas anuales auditadas de cada una de las sociedades individuales que integran dicho Grupo.
 - Las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Ercros a 31 de diciembre de 2004, preparadas de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptadas en España.
- Las Fuentes que se describen a continuación.
- Los ajustes pro-forma que se describen también más adelante, realizados según las asunciones que se indican.

Las Fuentes de información utilizadas para la preparación de los ajustes pro-forma y de consolidación han sido las siguientes:

- El contrato de compraventa del Grupo Aragonesas, de fecha 2 de junio de 2005.
- El contrato de financiación sindicada, de fecha 2 de junio de 2005.
- El acta de la Junta General Ordinaria de Ercros, de fecha 6 de mayo de 2005.
- El contrato de crédito hipotecario con Caixa Catalunya, de fecha 28 de abril de 2005, que se detalla en el apartado 20.9 siguiente.
- La relación de gastos estimados a incurrir en el ejercicio 2005 asociados a la Operación.
- La relación de saldos y transacciones mantenidos entre el Grupo Ercros y el Grupo Aragonesas.
- Los registros contables del Grupo Ercros y documentación bancaria soporte de la Operación.

Balance pro-forma a 31 de diciembre de 2004

ACTIVO	Grupo Ercros 31-12-04	Grupo Aragonesas 31-12-04	Ajustes pro-forma		Ajustes de consolidación	Balance pro-forma 31-12-04
			Adquisición y financiación	Ampliación de capital		
Inmovilizado	239,93	207,96	169,60	0,00	-176,00	441,49
Gastos de establecimiento	1,03	0,00	-	-	-	1,03
Inmovilizaciones inmateriales	11,39	0,03	-	-	-	11,42
Inmovilizaciones materiales	208,74	161,71	-	-	-	370,45
Inmovilizaciones financieras	18,77	46,22	169,60	-	-176,00	58,59
Gastos a distribuir en varios ejercicios	2,06	0,00	-	-	-	2,06
Activo circulante	119,88	85,99	1,02	37,30	-1,01	243,18
Total activo	361,87	293,95	170,62	37,30	-177,01	686,73
PASIVO						
Fondos propios	94,61	210,64	-17,76	118,76	-200,89	205,36
Capital suscrito	84,21	109,50	-	126,30	-109,50	210,51
Reservas	42,88	91,39	-	-	-91,39	42,88
Resultados del ejercicio	-32,48	9,75	-17,76	-7,54	-	-48,03
Diferencia negativa de consolidación	-	-	-	-	24,89	24,89
Socios externos	0,44	1,94	-	-	-	2,38
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	31,98	2,76	-	-	-	34,74
Provisiones para riesgos y gastos	35,23	1,28	-	-	-	36,51
Acreedores a largo plazo	76,19	15,54	115,83	-	-	207,56
Acreedores a corto plazo	123,42	61,79	72,55	-81,46	-1,01	175,29
Total pasivo	361,87	293,95	170,62	37,30	-177,01	686,73

Cuenta de pérdidas y ganancias (PyG) pro-forma de 2004

Conceptos	Grupo Ercros 2004	Grupo Aragonesas 2004	Ajustes pro-forma		Ajustes de consolidación	PyG pro-forma 2004
			Adquisición y financiación	Ampliación de capital		
Ingresos	219,04	310,81	0,00	0,00	-3,54	526,31
Importe neto cifra de negocios	211,64	304,94	-	-	-3,54	513,04
Otros ingresos de explotación	7,40	5,87	-	-	-	13,27
Gastos	231,96	298,32	9,26	4,15	-3,56	540,13
Resultados de explotación	-12,92	12,49	-9,26	-4,15	0,02	-13,82
Resultado financiero	-5,23	-0,59	-8,50	-3,39	-	-17,71
Resultado ordinario	-18,15	11,90	-17,76	-7,54	0,02	-31,53
Resultados extraordinarios	-14,53	-1,55	-	-	-0,02	-16,10
Resultado consolidado antes de impuestos	-32,68	10,35	-17,76	-7,54	0,00	-47,63
Impuesto sociedades	-0,07	-	-	-	-	-0,07
Socios externos	0,27	-0,60	-	-	-	-0,33
Resultado del ejercicio	-32,48	9,75	-17,76	-7,54	0,00	-48,03

Nota a los ajustes de la información financiera pro-forma a 31 de diciembre de 2004

1. Explicación de los ajustes pro-forma realizados

Los ajustes pro-forma que se detallan son directamente atribuibles a la Operación mencionada anteriormente.

1a. En la adquisición y financiación

- De acuerdo con la descripción de la Operación mencionada en este capítulo, el Grupo Ercros adquiere el Grupo Aragonesas por un valor total, atribuible al conjunto de sociedades que lo integran, de 177,6 millones de euros. Este importe figura en la columna de ajustes pro-forma como mayor valor de las inmovilizaciones financieras, eliminándose posteriormente en el proceso de consolidación.
- La financiación de la Operación se produce mediante un contrato de financiación sindicada, por un valor total de 226,4 millones de euros, que cancela íntegramente la deuda adquirida con el accionista del Grupo Aragonesas. De este importe, 80 millones de euros corresponden al tramo A del crédito sindicado y se reclasifican en acreedores a corto plazo. El resto, por valor de 146,4 millones de euros, quedan clasificados como acreedores a largo plazo.
- Mediante el crédito sindicado queda refinanciada la deuda que se mantenía con las entidades bancarias firmantes de dicho crédito, por un total de 46,1 millones de euros (23,6 millones de euros a corto plazo y 22,5 millones de euros a largo

plazo). Adicionalmente, mediante dicho crédito queda cancelado un saldo dispuesto por valor de 1,3 millones de euros rebajándose del epígrafe de acreedores a corto plazo.

- Dado que se ha producido la refinanciación con dichas entidades bancarias, quedan liberados 8 millones de euros de imposiciones a largo plazo dados en garantía de los créditos cancelados, rebajándose por tanto el inmovilizado financiero y los acreedores a largo plazo por el mismo importe.
- Adicionalmente, con fecha 28 de abril de 2005, el Grupo Ercros había recibido una póliza de crédito hipotecario de Caixa Catalunya hasta 9 millones de euros de límite de disposición, que se utiliza para cancelar deudas comerciales. Por tanto, no tiene impacto en el epígrafe de acreedores a corto plazo.
- Los gastos estimados por la Operación de compraventa y financiación ascienden a 12,4 millones de euros y han sido registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, minorando el resultado, y como acreedores a corto plazo.
- Los intereses devengados por los créditos cancelados desde el último vencimiento hasta la fecha de la financiación, por valor de 0,24 millones de euros, han sido registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias y liquidados a la fecha del balance pro-forma.
- El remanente de la financiación ha sido de 2,4 millones de euros, de los cuales 1,4 millones de euros se han destinado a cancelar anticipadamente deuda a corto plazo. Queda por tanto 1 millón de euros como la tesorería.

1b. En la ampliación de capital

- De acuerdo con el acta de la Junta General Ordinaria de Ercros, de fecha 6 de mayo de 2005, se aprueba una ampliación de capital por valor de 126,3 millones de euros, aumentando el capital suscrito por dicho importe.
- De acuerdo con el crédito de financiación sindicada, los primeros 80 millones de euros obtenidos de la ampliación se destinan a la amortización del tramo A de dicho crédito y los 9 millones de euros siguientes a la cancelación del crédito hipotecario.
- El resto obtenido de la ampliación, por valor de 37,3 millones de euros, queda clasificado como mayor saldo de tesorería y depositado en un fondo de reserva al servicio de la deuda.
- Los gastos asociados a la ampliación de capital, por valor de 7,5 millones de euros, se han imputado a efectos de la presentación de la información financiera pro-forma directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, incrementando el epígrafe de acreedores a corto plazo.

1c. Asunciones realizadas

- A efectos del balance pro-forma y de la cuenta de pérdidas y ganancias pro-forma, se supone que el contrato de compraventa y el contrato de financiación sindicada se firman con fecha 1 de enero.
- Los intereses devengados del crédito sindicado, por un importe de 5,06 millones de euros, se han calculado suponiendo que la duración del tramo A es de dos meses y la del tramo B se extiende hasta el final del ejercicio. De acuerdo con lo estipulado en el contrato de financiación, el tipo de interés utilizado para el tramo A es 6,152%. Para los primeros 100 millones de euros del tramo B, 4,152%. Para los restantes 46,37 millones de euros del tramo B, que corresponden a la refinanciación de deuda preexistente, el tipo utilizado es 1,152%. Esta operación genera un excedente de caja de 39,71 millones de euros que, se supone, se remunera al 1,6%.
- En la incorporación de esta operación al balance y a la cuenta de resultados pro-forma no se ha tenido en cuenta el efecto fiscal, dadas las bases imponibles negativas de los ejercicios anteriores acumuladas por Ercros y dado que la combinación de las dos empresas sigue generando una base imponible negativa.
- Se ha dispuesto de la totalidad del límite concedido en el crédito hipotecario por valor de 9 millones de euros.
- Los gastos asociados a la Operación de compraventa por valor de 12,4 millones de euros han sido estimados en base a la mejor información disponible a la fecha de emisión de este Folleto.
- A efectos del balance pro-forma, se ha considerado que la ampliación de capital ha sido suscrita y desembolsada íntegramente a 1 de enero de 2004 y de 2005.
- Se ha optado por no activar en el balance pro-forma los gastos de la ampliación de capital a efectos de la presentación de la información financiera pro-forma para este Folleto dado que se ha procedido a su amortización con cargo a los resultados del período.

2. Ajustes de consolidación

2a. Descripción de los ajustes

- Se ha procedido a eliminar los saldos y transacciones a la fecha de balance pro-forma existentes entre el Grupo Ercros y el Grupo Aragonesas.
- Se ha procedido a eliminar el valor de las participaciones contra los fondos propios del Grupo Aragonesas, sin considerar los de Sal Doméstica S.A., que se ha integrado por el método de puesta en equivalencia.
- Como consecuencia de la eliminación anterior, se genera una diferencia negativa de consolidación.

2b. Asunciones realizadas

- La adquisición del 24% de Sal Doméstica S.A. se ha realizado a su valor teórico contable a la fecha del balance pro-forma.
- La diferencia negativa de consolidación no se asigna a ningún pasivo real o contingente.
- No se han tenido en cuenta los ajustes de homogeneización entre el Grupo Ercros y el Grupo Aragonesas por considerarse que no tendrían un impacto significativo en la información financiera pro-forma.

3. Notas a la información pro-forma final

Como consecuencia del contrato de financiación sindicada, los activos fijos de algunas sociedades integrantes del Grupo Ercros han tenido que ser dados en garantía hipotecaria, por un valor de tasación de 178,3 millones de euros. En el caso de que algunos de estos bienes estén ya hipotecados se ha otorgado una segunda hipoteca. Adicionalmente, las acciones adquiridas de las sociedades integrantes del Grupo Aragonesas también se encuentran dadas en garantía del cumplimiento de amortización del crédito sindicado.

De la misma manera Ercros ha pignorado la totalidad de las acciones de Ercros Industrial, S.A.

El detalle de todas las garantías dadas como consecuencia de esta Operación se describen en el apartado 20.9 siguiente.

20.2.3 Estados financieros pro-forma a 31 de marzo de 2005

La información financiera pro-forma a 31 de marzo de 2005 se presenta en un formato de seis columnas, incluyendo un balance y cuenta de pérdidas y ganancias histórica no ajustados del Grupo Ercros y del Grupo Aragonesas (excepto de Sal Doméstica, S.A.), los ajustes pro-forma, ajustes de consolidación y la información financiera pro-forma resultante final, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por ser éstas las que adoptará el Grupo Ercros para el ejercicio anual comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Las Bases sobre las cuales se ha preparado la información financiera pro-forma han sido las siguientes:

- Información financiera no ajustada:
 - Los estados financieros combinados no auditados (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) del Grupo Aragonesas, preparados de acuerdo con las NIIF.
 - Los estados financieros consolidados no auditados (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) del Grupo Ercros (integrados por las mismas

sociedades que formaban parte del mismo a 31 de diciembre de 2004), preparados de acuerdo con las NIIF.

- Las Fuentes que se describen a continuación.
- Los ajustes pro-forma que se describen también más adelante, realizados según las asunciones que se indican.

Las Fuentes de información utilizadas para la preparación de los ajustes de consolidación y pro-forma han sido las mismas que las mencionadas en los estados financieros pro-forma a 31 de diciembre de 2004.

Los asientos contables preparados para realizar la conversión de los estados financieros pro-forma combinados no auditados, preparados de acuerdo con normas y principios contables españoles, a las NIIF se han realizado con la normativa emitida por la UE y las políticas contables seleccionadas por la Sociedad hasta la fecha de presentación de este documento.

En este sentido los asientos contables preparados para realizar la conversión no serán definitivos hasta que se emitan las primeras cuentas anuales consolidadas bajo NIIF a 31 de diciembre de 2005.

Balance pro-forma a 31 de marzo de 2005

ACTIVO	Grupo Ercros 31-03-05	Grupo Aragonesas 31-03-05	Ajustes pro-forma			Balance pro-forma 31-03-05
			Adquisición y financiación	Ampliación de capital	Ajustes de consolidación	
Inmovilizado	243,26	182,12	169,60	0,00	-175,92	419,06
Inmovilizaciones inmateriales	1,82	0,03	-	-	-	1,85
Inmovilizaciones materiales	215,43	160,19	-	-	-	375,62
Inmovilizaciones financieras	18,57	21,90	169,60	-	-175,92	34,15
Activos materiales disponibles para la venta	7,44	0,00	-	-	-	7,44
Activo circulante	125,83	121,77	1,02	37,30	-0,94	284,98
Total activo	369,09	303,89	170,62	37,30	-176,86	704,04

PASIVO	Grupo Ercros 31-03-05	Grupo Aragonesas 31-03-05	Ajustes pro-forma		Ajustes de consolidación	Balance pro-forma 31-03-05
			Adquisición y financiación	Ampliación de capital		
Fondos propios	90,34	212,04	-14,73	118,76	-207,71	198,70
Capital suscrito	84,21	109,50	-	126,30	-109,50	210,51
Reservas	9,40	98,21	-	-	-98,21	9,40
Resultados del ejercicio	-3,27	4,33	-14,73	-7,54	-	-21,21
Diferencia negativa de consolidación	-	-	-	-	31,79	31,79
Socios externos	0,42	2,22	-	-	-	2,64
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1,04	2,76	-	-	-	3,80
Provisiones para riesgos y gastos	33,68	0,00	-	-	-	33,68
Acreeedores a largo plazo	113,59	15,60	115,83	-	-	245,02
Acreeedores a corto plazo	130,02	71,27	69,52	-81,46	-0,94	188,41
Total pasivo	369,09	303,89	170,62	37,30	-176,86	704,04

Cuenta de pérdidas y ganancias (PyG) pro-forma del primer trimestre de 2005

Conceptos	Grupo Ercros 1T 2005	Grupo Aragonesas 1T 2005	Ajustes pro-forma		Ajustes de consolidación	PyG pro-forma 1T 2005
			Adquisición y financiación	Ampliación de capital		
Ingresos	61,14	85,53	0,00	0,00	-0,85	145,82
Importe neto cifra de negocios	58,19	83,84	-	-	-0,84	141,19
Otros ingresos de explotación	2,95	1,69	-	-	-0,01	4,63
Gastos	63,30	80,02	9,26	4,15	-0,85	155,88
Resultados de explotación	-2,16	5,51	-9,26	-4,15	0,00	-10,06
Resultado financiero	-1,11	-0,04	-5,47	-3,39	-	-10,01
Resultado ordinario	-3,27	5,47	-14,73	-7,54	0,00	-20,07
Resultados extraordinarios	-	-	-	-	-	-
Resultado consolidado antes de impuestos	-3,27	5,47	-14,73	-7,54	0,00	-20,07
Impuesto sociedades	-0,03	-0,85	-	-	-	-0,88
Socios externos	0,03	-0,29	-	-	-	-0,26
Resultado del ejercicio	-3,27	4,33	-14,73	-7,54	0,00	-21,21

Nota a los ajustes de la información financiera pro-forma a 31 de marzo de 2005

1. Explicación de los ajustes pro-forma

Los ajustes pro-forma son los mismos que los detallados en los puntos 1a. y 1b. del epígrafe anterior.

Las asunciones realizadas son las mismas que las mencionadas en el punto 1.c) de la Nota a los ajustes de la información financiera pro-forma al 31 de diciembre de 2004, a excepción de la última, puesto que no procede activar los gastos de ampliación de capital de acuerdo con las NIIF.

En este caso los intereses devengados del crédito sindicado, por un importe de 2,03 millones de euros, se han calculado suponiendo que la duración del tramo A es de dos meses y la del tramo B de tres meses. Los tipos de interés utilizados son los mismos que en el punto 1c) de la Nota de ajustes de la información financiera por-forma a 31 de diciembre de 2004. Esta operación asimismo genera un excedente de caja de 39,71 millones de euros que, se supone, se remunera al 1,6%.

2. Ajustes de consolidación

Los ajustes de consolidación son los mismos que los mencionados en el punto 2.a) de la Nota a los ajustes de la información financiera pro-forma al 31 de diciembre de 2004.

Las asunciones realizadas son las mismas que las mencionadas en el punto 2.b) de la Nota a los ajustes de la información financiera pro-forma al 31 de diciembre de 2004.

3. Notas a la información pro-forma final

La información financiera pro-forma final incluye los mismos bienes dados en garantía que los mencionados bajo este mismo título de la Nota a los ajustes de la información financiera pro-forma al 31 de diciembre de 2004.

20.2.4 Informe del auditor

La firma de auditoría Ernst & Young, S.L ha revisado la información sobre los estados financieros pro-forma que se han incluido en este apartado 20.2 y ha emitido la opinión que se reproduce a continuación:

“Informe de revisión sobre Información Financiera Pro Forma

Al Consejo de Administración de Ercros, S.A.

Atendiendo a su solicitud, hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes y relacionados más adelante, sobre la información financiera pro-forma contenida en el “Folleto informativo de ampliación de capital de Ercros, S.A.” (el “folleto”) y que se adjunta como “Punto 20.2 Información Financiera Pro-Forma”, remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”).

La información financiera pro-forma ha sido preparada, a efectos ilustrativos solamente,

con los siguientes propósitos:

- Cumplir con los requerimientos establecidos en el Anexo II del Reglamento de la Comisión Europea nº 809/2004 de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Dar información sobre cómo la Operación descrita en el “Punto 20.2 Información Financiera Pro-Forma” pudiera haber afectado los estados financieros del Grupo Ercros al 31 de diciembre de 2004 (presentados de acuerdo con principios contables españoles) y 31 de marzo de 2005 (presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera), de haberse realizado a dichas fechas.

Debido a su naturaleza, la información financiera pro-forma trata de una situación hipotética y, por consiguiente, no representa la posición financiera o los resultados reales del Grupo Ercros integrado con el Grupo Aragonesas (o “División Química”, indistintamente), que incluye las sociedades Aragonesas Industria y Energía, S.A., Aiscondel, S.A. y Aragonesas Delsa, S.A. (integrándose Sal Doméstica S.A. por puesta en equivalencia).

Responsabilidades de los Administradores

Es responsabilidad de los Administradores de Ercros S.A. la preparación y el contenido de la información financiera pro-forma de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Comisión Europea nº 809/2004, incluyendo las asunciones realizadas para la contabilización de los ajustes pro-forma.

Responsabilidad del auditor

Es responsabilidad del auditor expresar una opinión en los términos establecidos en el Anexo II Punto 7 de Reglamento de la Comisión Europea nº 809/2004. No somos responsables de expresar otro tipo de opinión sobre la información financiera pro-forma o sobre cualquiera de los elementos que la constituyen. En particular, no aceptamos ninguna responsabilidad sobre cualquier información financiera sobre la que se ha opinado previamente y que ha sido utilizada en la preparación de la información financiera pro-forma, más allá de la debida a aquellos a los que se dirigió la opinión sobre dicha información financiera en su día.

Trabajo realizado

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con la normativa contenida en el “Internacional Standard on Assurance Engagements 3000” (ISAE 3000). Nuestro trabajo, que no incluye ningún examen independiente de la información financiera utilizada como base, ha consistido básicamente en comparar la información financiera histórica no ajustada que se menciona en el “Punto 20.2 Información Financiera Pro-Forma” con la documentación soporte correspondiente, considerar la evidencia necesaria para soportar los ajustes pro-forma y discutir la información financiera pro-forma final con los Administradores de Ercros, S.A. En este sentido, nuestro trabajo se ha orientado a verificar lo siguiente:

- Que la información financiera pro-forma ha sido preparada y presentada tal como se requiere en el Anexo II del Reglamento de la Comisión Europea nº 809/2004.
- Que las asunciones realizadas por los Administradores del Grupo Ercros para preparar la información financiera pro-forma permiten reflejar adecuadamente los efectos significativos de la operación en los estados financieros.
- Que los ajustes pro-forma se han derivado correctamente de las asunciones realizadas.
- Que los ajustes pro-forma se han registrado correctamente en los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias pro-forma, y
- Que los ajustes pro-forma se han comentado de manera clara y explicativa en las correspondientes “Notas a los ajustes” del “Punto 20.2 Información Financiera Pro-Forma”.

El detalle de los procedimientos llevados a cabo es el siguiente:

- a) Obtención de los estados financieros combinados de la División Química (balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias) y revisados por el auditor del Grupo Uralita, a 31 de diciembre de 2004, preparados de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptadas en España.
- b) Verificación de la correcta preparación y agregación de los estados financieros combinados (balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias) del Grupo Ercros y de la División Química a 31 de diciembre de 2004, preparados de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados en España, basados en el contenido de las cuentas anuales auditadas de cada una de las sociedades individuales. Revisión de los ajustes pro-forma registrados referidos a la Operación, para llegar a la “Información financiera pro-forma a 31 de diciembre de 2004”.
- c) Verificación que los estados financieros consolidados no auditados del Grupo Ercros presentados a 31 de marzo de 2005 (balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias), preparados de acuerdo con normas y principios contables españoles, se han realizado a partir de los registros contables individuales para cada una de las sociedades integrantes del Grupo, y que los ajustes de consolidación realizados son consistentes con los del cierre a 31 de diciembre de 2004.
- d) Revisión de los asientos contables preparados por el Grupo Ercros para realizar la conversión de los estados financieros consolidados a 31 de marzo de 2005 no auditados mencionados en el punto c) anterior a las Normas Internacionales de Información Financiera, considerando como fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2004.
- e) Realización de aquellos procedimientos que hemos considerado necesarios y suficientes a efectos de satisfacerlos de los estados financieros combinados al 31

de marzo de 2005 de la División Química, presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

- f) Verificación de la correcta preparación y agregación de los estados financieros consolidados no auditados del Grupo Ercros y de los estados financieros combinados no auditados de la División Química a 31 de marzo de 2005 (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera en vigor. Revisión de los ajustes pro-forma registrados, para llegar a la “Información financiera pro-forma” a 31 de marzo de 2005.

Queremos llamar la atención que los asientos contables preparados por los Administradores del Grupo para realizar la conversión de los estados financieros combinados a 31 de marzo de 2005 no auditados, preparados de acuerdo con normas y principios contables españoles, a las Normas Internacionales de Información Financiera, se han realizado con la normativa emitida por la Unión Europea y las políticas contables seleccionadas por los Administradores hasta la fecha de este documento, por lo que dichos tratamientos pudieran verse modificados cuando se apliquen en los primeros estados financieros preparados bajo dichas normas debido a los siguientes efectos:

- Cambios que se puedan producir por la emisión o revisión de normas emitidas por el IASB o interpretaciones emitidas por el IFRIC a partir de la fecha de este documento y que el Grupo decida aplicar.
- Cambios que se puedan producir por la emisión o revisión de las regulaciones emitidas por la Unión Europea.
- Cambios en las políticas contables seleccionadas por el Grupo.
- Cambios en las operaciones del Grupo.

En este sentido, los asientos contables preparados para realizar la conversión no serán definitivos hasta que se emitan las primeras cuentas anuales consolidadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera al 31 de diciembre de 2005.

Opinión

En nuestra opinión:

- a) Se ha preparado correctamente la información financiera pro-forma sobre la Base declarada por los Administradores de Ercros, S.A.
- b) La Base utilizada es coherente con las políticas contables del emisor (presentada de acuerdo con principios contables españoles para la información pro-forma a 31 de diciembre de 2004 y de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para la información pro-forma a 31 de marzo de 2005).”

Dicho informe del auditor está depositado en la CNMV junto con el resto de los documentos acreditativos de este Folleto.

20.3 Estados financieros

Ercros elabora estados financieros individuales que son auditados. Las cuentas anuales individuales del 2002, 2003 y 2004 pueden consultarse en el domicilio social de Ercros y en la CNMV.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos

Las cuentas anuales del Grupo Ercros consolidado, en las cuales figura la información financiera facilitada en el apartado 20.1 anterior, correspondientes al ejercicio 2002 fueron auditadas por BDO Audiberia Auditores, S.L. y las correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 por Ernst & Young, S.L. En ningún ejercicio, el informe de auditoría presentó salvedades.

20.4.2 Una indicación de otra información en el Folleto que haya sido auditada por los auditores

La información pro-forma contenida en el apartado 20.2 de este capítulo ha recibido un informe de opinión del auditor Ernst & Young, S.L, cuyos datos constan en el apartado 2.2 de este capítulo.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

Los datos financieros que no se han extraído de los estados financieros auditados, que son los correspondientes al primer trimestre de 2005, proceden de fuentes propias de Ercros y de las sociedades del Grupo Aragonesas.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

Las últimas cuentas anuales incluidas en el presente Folleto corresponden al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo

El período intermedio que comprende este Folleto abarca desde el 31 de diciembre de 2004 al 31 de marzo de 2005 y los datos proporcionados se presentan en comparación con el mismo período del ejercicio 2004 en el caso de la cuenta de pérdidas y ganancias y en comparación con el cierre de 2004 en el caso del balance.

En la elaboración de los datos financieros intermedios, y en la comparación que se presenta a continuación de 2004, se han seguido las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichos datos no han estado auditados.

Balance del Grupo Ercros¹

Millones de euros

Activo	1T 2005	31-12-04	% variación 05/04
Inmovilizado	243,26	244,64	-0,6
Activo circulante	125,83	119,8	5,0
Total activo	369,09	364,44	1,3
Pasivo			
Fondos propios	90,76	94,06	-3,5
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1,04	1,04	0,0
Provisiones para riesgos y gastos	33,68	34,11	-1,3
Acreeedores a largo plazo	113,59	112,43	1,0
Acreeedores a corto plazo	130,02	122,44	6,2
Total pasivo	369,09	364,44	1,3

¹Datos sin auditar.

Cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo Ercros¹

Millones de euros

	1T 2005	1T 2004	% variación 05/04
Ingresos	61,14	46,11	32,6
Importe neto de la cifra de negocios	58,19	44,74	30,1
Otros ingresos	2,95	1,37	115,3
Gastos	63,30	52,57	20,4
Resultado de explotación	-2,16	-6,46	-66,6
Resultados financieros	-1,11	-0,95	-16,0
Resultado ordinario	-3,27	-7,41	-55,9
Resultado antes de impuestos	-3,27	-7,41	-55,9
Impuestos de Sociedades	-0,03	-0,01	200,0
Socios externos	0,03	0,02	50,0
Resultado del ejercicio	-3,27	-7,40	-55,8

¹Datos sin auditar.

La mejora de la actividad iniciada a finales del pasado ejercicio, sustentada en el crecimiento significativo de volúmenes y precios para los productos más importantes de la Compañía, se ha mantenido en el primer trimestre de 2005.

El resultado bruto de explotación (ebitda) correspondiente a este período, presentado por primera vez de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), fue de 1,72 millones de euros frente a los -3,03 millones obtenidos en igual período del año anterior. Esto supone una mejora interanual de 4,75 millones de euros.

El importe neto de la cifra de negocios ascendió a 58,19 millones de euros, frente a los 44,74 millones obtenidos en el primer trimestre del año anterior, lo que supone un crecimiento interanual del 30%. El aumento de la cifra de negocios fue general en todas las divisiones de la Compañía. Química básica creció un 44%, Farmacia un 15%, Agroquímica y alimentación animal un 22% y Emulsiones un 25%.

El resultado del ejercicio para el primer trimestre de 2005 fue de -3,27 millones de euros, frente a los -7,40 millones de euros de igual período de 2004. La mejora interanual del resultado se situó, pues, en 4,13 millones de euros.

En el balance, el activo ha quedado fijado en 369,09 millones de euros, cifra un 1,3% superior a la obtenida a 31 de diciembre de 2004. Los fondos propios, por su parte, han sido de 90,76 millones de euros, con una disminución del 3,5% respecto al mismo dato del ejercicio anterior. El ratio de los fondos propios respecto al total pasivo fue en este período de 0,25.

Impacto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera

Como se ha dicho, los resultados financieros del primer trimestre de 2005 se presentaron por primera vez conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estas normas supusieron unos cambios en algunos epígrafes de

dichos resultados respecto a los datos obtenidos en aplicación del Plan General de Contabilidad Español. Para comprender el impacto que ha supuesto en los resultados financieros de Ercros este cambio, se ofrece a continuación una tabla que compara el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2004 que resultan de aplicar cada sistema contable.

Balance del Grupo Ercros a 31 de diciembre de 2004¹

Millones de euros

ACTIVO	NIIF	PGCE
Inmovilizado	244,64	239,93
Gastos de establecimiento	-	1,03
Inmovilizaciones inmateriales	1,85	11,39
Inmovilizaciones materiales	216,58	208,74
Activos materiales disponibles para la venta	7,44	-
Inmovilizaciones financieras	18,77	18,77
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	2,06
Activo circulante	119,80	119,88
Total activo	364,44	361,87
PASIVO		
Fondos propios	93,61	94,60
Capital suscrito	84,21	84,21
Reservas	40,76	42,87
Resultados del ejercicio	-31,36	-32,48
Socios externos	0,45	0,45
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1,04	31,98
Provisiones para riesgos y gastos	34,11	35,23
Acreeedores a largo plazo	112,43	76,19
Acreeedores a corto plazo	122,80	123,42
Total pasivo	364,44	361,87

¹Datos sin auditar.

Como consecuencia de la aplicación de las NIIF se ha producido una serie de movimientos entre las distintas partidas del balance:

En el activo:

- Las inmovilizaciones inmateriales se han reclasificado los derechos de uso de los leasing, que se han traspasado al inmovilizado material.
- Los gastos a distribuir en varios ejercicios se han rebajado de las deudas a largo plazo.
- En las NIIF desaparece la partida de gastos de establecimiento, el importe que tenía este epígrafe en el PGCE, de 1,03 millones de euros de 2004, se ha distribuido con cargo a reservas (0,25 millones) y a resultados (0,78 millones).

- En el PGCE no era necesario desglosar en un epígrafe específico aquellos activos que estuvieran disponibles para la venta, tal como ocurre con la aplicación de las NIIF.
- Al desaparecer en las NIIF los ajustes por periodificación de activos, se ha procedido a disminuir el importe de este epígrafe del de acreedores a corto plazo.

En el pasivo:

- Se ha efectuado una reclasificación de ingresos a distribuir, por un importe de 30,94 millones de euros, que han pasado al epígrafe de acreedores a largo plazo.

Cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo Ercros de 2004¹

Millones de euros

	NIIF	PGCE
Ingresos	220,54	219,04
Importe neto de la cifra de negocios	211,64	211,64
Otros ingresos	8,90	7,40
Gastos	246,28	231,96
Resultado de explotación	-25,74	-12,92
Resultados financieros	-5,22	-5,23
Resultado ordinario	-30,96	-18,15
Resultados extraordinarios		-14,53
Resultado antes de impuestos	-30,96	-32,68
Impuestos de Sociedades	-0,67	-0,07
Socios externos	0,27	0,27
Resultado del ejercicio	-31,36	-32,48

¹Datos sin auditar.

El movimiento más significativo de que se producido en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la aplicación de las NIIF atañe a la desaparición del epígrafe de los gastos extraordinarios. El importe de esta partida, 14,53 millones de euros, se ha reclasificado en los gastos.

En la siguiente tabla se muestra la variación experimentada en los fondos propios con motivo del cambio del sistema contable:

Millones de euros

	NIIF	PGCE	Variación (NIIF-PGCE)
Fondos propios	93,61	94,60	-0,99
	Resultados	Reservas	Impacto neto
Gastos de establecimiento no capitalizables	-0,51	-0,16	
Gastos de investigación no activables	-0,34	-0,62	
Gastos a distribuir no activables	0,02	-0,11	
Provisiones para riesgos y gastos	1,95	-1,22	
	1,12	-2,11	-0,99

20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo)

No procede.

20.7 Política de dividendos

Descripción de la política del emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto.

La Junta General de Accionistas de Ercros de 23 de mayo de 2003 aprobó, a propuesta del Consejo de administración, la institución en la Sociedad de una política estable de reparto de dividendos.

El contenido de esta política es el siguiente:

1. “El Consejo de Administración de Ercros propondrá cada año la distribución de un dividendo mínimo igual a 1 céntimo de euro por acción, equivalente al 2,8% del valor nominal de la acción. Esta obligación entrará en vigor en el año 2004, respecto a los dividendos distribuibles, en su caso, con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

No obstante, el Consejo de Administración de Ercros no estará obligado a proponer el pago del dividendo mínimo previsto en el párrafo anterior respecto de aquellos ejercicios en los que:

- a) el resultado neto del ejercicio del grupo consolidado sea inferior a 2 céntimos de euro por acción; o
- b) la deuda neta del grupo consolidado haya aumentado a lo largo del ejercicio en más de un 2%. Esta condición quedará sin efecto si al cierre del correspondiente ejercicio la deuda neta es inferior a 2,5 veces el resultado bruto de explotación.

En cualquier caso, los términos de este acuerdo se entenderán sin perjuicio de lo dispuesto en las normas sobre aplicación del resultado contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en particular de la obligación de cancelar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y de dotar la reserva legal.

2. A los efectos de este acuerdo, la deuda neta se define como la deuda financiera circulante (bancos a corto), más la deuda estructural (bancos a largo, entidades públicas, leasing, pensiones y proveedores de inversión) menos tesorería e inversiones financieras temporales.
3. Los términos de este acuerdo serán revisados después de cinco ejercicios de vigencia del mismo.

Estos términos podrán asimismo ser modificados después de cualquier operación societaria que: a) amplíe el capital social de Ercros, S.A.; b) varíe el valor nominal de la acción; o c) altere significativamente la estructura accionarial de la Compañía.

Este acuerdo podrá ser modificado o revocado en cualquier momento que la Junta General de Accionistas lo considere oportuno.”

Tal como se señala al inicio de este apartado, esta política de dividendos se diseñó en 2003, cuando la Sociedad tenía una dimensión distinta a la que ha resultado de la compra de las sociedades del Grupo Aragonesas. Por este motivo, y acogiéndose a lo previsto en el segundo párrafo del punto 3 anterior que contempla la modificación de los términos de dicha política de dividendos después de una operación societaria como la que presenta Ercros en este Folleto, es muy probable que una vez finalizada la operación el Consejo de Administración decida someter a la aprobación de la Junta de Accionistas una revisión cuantitativa más restrictiva de los términos de dicha política para adaptarla a la nueva realidad de la compañía.

20.7.1 Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

En 2002 la Sociedad no repartió dividendo. Tampoco lo hizo en 2003 ni en 2004, por no haberse cumplido las condiciones contenidas en la política de dividendos que obligan a la Sociedad a remunerar al accionista.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

Todos los contenciosos sobre cualquier procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje, que están pendientes de resolver están provisionados por la Sociedad por lo que, sea cual sea el sentido de la resolución, no deberían tener una repercusión significativa en la posición o rentabilidad financiera del Grupo.

En 2004 el importe de las provisiones dotadas por recursos y litigios ha sido de 8,70 millones de euros. Entre los recursos o litigios provisionados destacan, por su cuantía:

Una demanda de reclamación contra Aprovechamiento Integral de la Pirita, S.A., antigua filial de Ercros, respecto a unos cánones impagados derivados de un contrato de licencia en 1991, avalados por Ercros, S.A., por un importe de 3,00 millones de euros.

Las liquidaciones sobre actas de la Inspección Nacional de Aduanas y de Impuestos Especiales sobre derechos de importación entre 1992 y 1993, contra Fertilizantes Españoles, S.A., filial de Ercros, por un importe 2,99 millones de euros. El importe total por el que este litigio estaba provisionado a 31 de diciembre de 2004 era de 6,89 millones de euros.

Actas de disconformidad por liquidación de los Impuestos Especiales por autoconsumo de naftas, entre 1980 y 1983, contra S.A. Cros, hoy Ercros, S.A. por cambio de denominación

social, por un importe de 1,18 millones de euros. El importe de esta provisión al cierre del ejercicio era de 12,60 millones de euros.

Las dotaciones netas de las provisiones de riesgos y gastos arriba mencionadas se deben básicamente a las siguientes circunstancias:

- Por un lado a la evolución, durante el ejercicio, del litigio mantenido con Montedison (avalista de las obligaciones de Aprovechamiento Integral de la Pirita, S.A.), puesto que la Audiencia Provincial de Madrid dictaminó que el crédito frente a dicha compañía se generó con posterioridad a la admisión del expediente de suspensión de pagos de Ercros.
- En este ejercicio se ha procedido a actualizar y a ajustar los intereses de demora correspondientes al litigio mantenido por Ercros por la liquidación de los Impuestos Especiales por autoconsumo de naftas, de acuerdo con la normativa vigente.
- Con el objetivo de presentar unas cuentas totalmente saneadas para los accionistas, en el ejercicio 2004 la Sociedad ha procedido a registrar el importe reclamado pendiente de ajustar de las liquidaciones sobre actas de la Inspección Nacional de Aduanas y de Impuestos Especiales sobre derechos de importación, y que no suponía en todo caso un impacto significativo en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Las sociedades del Grupo Aragonesas no están incurso en ningún litigio de relevancia.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Durante el período comprendido entre el cierre del último ejercicio financiero, el 31 de diciembre de 2004, y el de la información financiera intermedia, correspondiente al primer trimestre de 2005, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de la Sociedad.

Con posterioridad a esta fecha, el 2 de junio de 2005, Ercros adquirió el Grupo Aragonesas, compuesto por las sociedades Aragonesas Industrias y Energía, S.A., Aiscondel, S.A., Aragonesas Delsa, S.A. y el 24% de Sal Doméstica, S.A.

El precio pagado por Ercros por esta compra ha sido de 177,6 millones de euros, que resultan de deducir, de los 180 millones de euros acordados en la oferta vinculante presentada el 12 de abril, el importe de la deuda financiera neta del Grupo Aragonesas a 31 de diciembre de 2004.

• Motivos de la adquisición

La adquisición de Grupo Aragonesas pone de manifiesto un cambio de orientación en la estrategia industrial llevada a cabo por Ercros desde 1996, cuya finalidad ha sido dotar a la empresa de una mayor fortaleza financiera y productiva con el fin de posibilitar la absorción sin tensiones de las oscilaciones del ciclo de la química. Hasta ahora las tres líneas estratégicas -mejora de la productividad, diversificación y desendeudamiento- habían estado definidas en términos del desarrollo interno de los negocios de la propia

Compañía. En este ámbito, a pesar de los avances obtenidos, el ritmo para alcanzar los objetivos previstos estaba evidenciándose más lento que el deseable a causa de las limitaciones que impone el relativamente reducido tamaño de la Compañía.

Con la compra del Grupo Aragonesas, Ercros considera que, aun manteniendo sus anteriores líneas estratégicas, la consecución de las mismas se verá facilitada y potenciada por el crecimiento a través de la integración de compañías o negocios externos. Esta convicción se basa en la importancia que la escala de los negocios y las explotaciones industriales tiene en el sector de la química básica en términos de eficiencia y de aseguramiento frente a los vaivenes cíclicos del sector.

En este sentido la integración de Ercros y del Grupo Aragonesas va en la dirección adecuada por las siguientes razones:

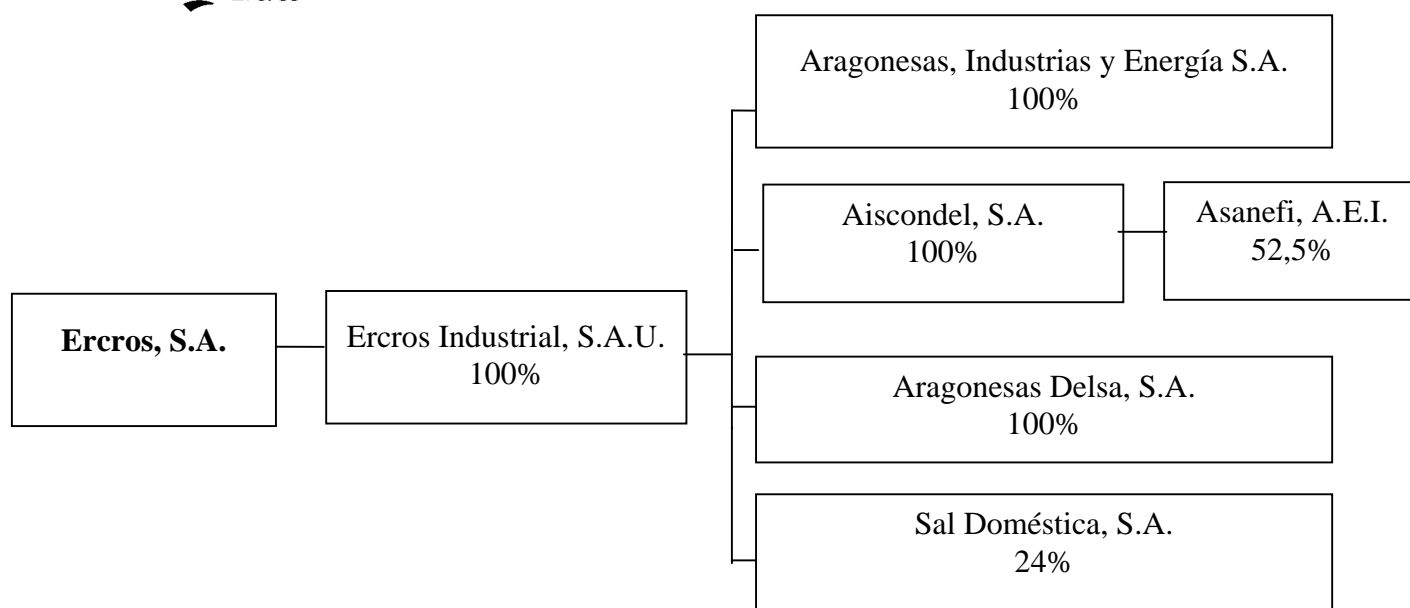
En primer lugar, Ercros se ha convertido en la primera empresa química española no multinacional y no petroquímica, con una facturación de entre 500 y 600 millones de euros, una plantilla de casi 2.000 personas distribuidas en 14 centros de producción.

En segundo lugar, la integración de Ercros y el Grupo Aragonesas es un proyecto con ganancias significativas de eficiencia respecto a la situación de las dos empresas consideradas de forma aislada.

En tercer lugar, y aunque tanto Ercros como el Grupo Aragonesas son fundamentalmente empresas del sector cloro-sosa, la empresa resultante de su integración ha adquirido un elevado grado de diversificación: está presente en la mayor parte del abanico de aplicaciones del cloro; cuenta con la actividad de química orgánica aportada por Ercros, que supone un complemento adecuado a la capacidad del negocio del cloro y la sosa, y tiene actividades en otros negocios distintos a la química básica en el campo de la fabricación de principios activos farmacéuticos y de emulsiones, en la agroquímica y la alimentación animal y en el mercado de materiales de construcción y de tratamiento del agua de piscinas.

- **Cambios estructurales**

La compra del Grupo Aragonesas por parte de Ercros Industrial supone la incorporación de las nuevas sociedades adquiridas en la estructura organizativa del Grupo Ercros, como se muestra a continuación:



- **Cambios en la posición comercial**

Al igual que la División de Química básica de Ercros, la sociedad Aragonesas Industrias y Energía está centrada en la fabricación y comercialización de productos básicos para la industria química, especialmente en la producción de cloro y sosa cáustica. A través de Aiscondel, Ercros se ha introducido en el sector de materiales de construcción, y, a través de Delsa, en el de tratamiento de aguas.

Las nuevas sociedades desarrollan su actividad en cinco centros de producción: Beriain (Pamplona), Monzón (Huesca), Sabiñánigo (Huesca), Palos de la Frontera (Huelva) y Vila-seca (Tarragona). La plantilla media del conjunto de estos centros en 2004 fue de 950 personas.

Divisiones	Plantas	Productos	Aplicaciones
Aragonesas Industrias y Energías	Sabiñánigo	Potasa cáustica	Industria farmacéutica
		Clorato sódico	Blanqueo de papel
	Vila-seca	Agua oxigenada	Blanqueo de papel
		Sosa cáustica	Detergentes
	Palos de la Frontera	Sosa cáustica	Detergentes
		Hipoclorito sódico	Tratamiento de aguas
		Clorometanos	Industria química
		Dicloroetano	Industria química
Aiscondel	Vila-seca	Cloruro de vinilo (VCM)	Industria química
		Policloruro de vinilo (PVC)	Construcción
	Monzón	Policloruro de vinilo (PVC)	Construcción
Delsa	Sabiñánigo	Isocianuratos	Tratamiento de aguas
Salcosa	Beriain	Cloruro sódico	Industria química

A continuación se muestra una tabla con los activos que componen el detalle del inmovilizado material de las sociedades del Grupo Aragonesas, incluidas las propiedades arrendadas:

Fábrica	Propietario	Producción	Capacidad		Gravamen	
			Instalada Toneladas	Utilizada %	Hipoteca %	Importe Mill. euros
Química básica						
Sabiñánigo	Aragonesas Industrias y Energía	Clorato sódico	46.000	92	-	-
		Potasa cáustica	34.500	96		
		Cloro	22.000	96		
Vila-seca	Aragonesas Industrias y Energía	Cloro	160.000	99	-	-
		Sosa cáustica	179.200	99		
Palos de la Frontera	Aragonesas Industrias y Energía	Cloro	80.000	96	-	-
		Clorometanos	24.000	89		
		Sosa cáustica	89.600	96		
Plásticos						
Vila-seca	Aiscondel	PVC	130.000	100	-	-
		VCM	188.000	98		
		PVC	50.000	100	-	-
Monzón	Aiscondel	PVC	50.000	100	-	-
Tratamiento de aguas						
Sabiñánigo	Aragonesas Delsa	ATCC	16.000	75	-	-
Corporación						
Madrid	Régimen alquiler	Sede social	3.100m ²	100	717.379 euros/año	
Barcelona	Régimen alquiler	Oficina comercial	350m ²	100	79.611 euros/año	

El escaso tiempo transcurrido entre el cierre de esta operación y la presentación de este Folleto impiden cuantificar estos efectos en la cifra de negocios de Ercros, si bien la estimación realizada sobre la base de la integración de la facturación de la Sociedad y las empresas adquiridas en 2004 figura en la información pro-forma contenida en el apartado 20.2 de este capítulo.

Los estados financieros de Sal Doméstica se incorporan al Grupo por puesta en equivalencia, al tener la empresa una participación inferior al 50% (exactamente del 24%).

Cifra de negocios por mercados

Millones de euros

	Grupo Ercros	Grupo Aragonesas	Pro-forma
Mercado nacional	114,38	171,53	285,91
Mercado exterior	97,26	133,4	230,66
UE ¹	69,82	87,7	157,52
Otros países	27,44	45,7	73,14
Total	211,64	304,93	516,57
Ajustes de consolidación		-3,54	513,04

¹ Excluida España.

² Excluidos los países de la UE

Cifra de negocios por actividades

Millones de euros

	Grupo Ercros	Grupo Aragonesas¹	Pro-forma
Química básica	111,94	144,13	256,07
Plásticos	-	163,19	163,19
Farmacia	38,34	-	38,34
Agroquímica y alimentación animal	29,23	-	29,23
Emulsiones	24,3	-	24,3
Tratamiento de aguas	-	24,17	24,17
Internacional	6,81	-	6,81
Corporación	1,02	-	1,02
Total	211,64	331,49	543,13
Ajustes de consolidación		-30,2²	513,03

¹Datos sin consolidar, procedentes de los informes anuales de las sociedades del Grupo Aragonesas.

² De los 30,2 millones de euros de ajustes de consolidación, 26,7 millones corresponden a los ajustes de consolidación en las operaciones de venta entre las sociedades que componen el Grupo Aragonesas y 3,54 millones a los ajustes entre el Grupo Ercros y el Grupo Aragonesas.

Volumen de ventas del Grupo Aragonesas por actividad¹

Toneladas

	2004	2003	2002	% variación 04/03	% variación 03/02
Química básica	599.082	606.761	616.730	-1,3	-1,6
Plásticos	207.569	202.043	193.836	2,7	4,2
Tratamiento de aguas	21.176	21.357	17.686	-0,8	20,8
Total	827.827	830.161	828.252	-0,3	0,2

¹Datos sin consolidar.

La adquisición del Grupo Aragonesas ha fortalecido la posición comercial de Ercros en los mercados de los productos comunes, especialmente en el de la sosa cáustica, y ha posibilitado la introducción de la compañía en mercados en los que hasta ahora había permanecido ajena, como el de materiales de la construcción, con el PVC y el de los isocianuratos, con el ATCC y el DCCNa. Al operar en los mismos mercados que Ercros, el Grupo Aragonesas está sometido a los mismos riesgos que Ercros en cuanto a ciclicidad, dependencia de la evolución de los aprovisionamientos (especialmente de los derivados del petróleo) y del tipo de cambio del euro con relación al dólar.

Sosa cáustica

Con la incorporación de Aragonesas Industrias y Energía, Ercros pasa a tener una producción anual de sosa próxima a las 500.000 toneladas, lo que según datos extraídos de informes de Eurochlor la convierte en el primer fabricante nacional de este producto y consolida su novena plaza en el mercado europeo, con una cuota de ventas del 37% y del 3%, respectivamente.

Policloruro de vinilo (PVC)

A través de Aiscondel, Ercros produce anualmente unas 130.000 toneladas de PVC. La Compañía ocupa el segundo puesto del ranking nacional de ventas de este producto, con una cuota del 21%, según datos extraídos de informes de Anaip, la asociación española de fabricantes de plásticos. El líder del mercado está encabezado por Solvay. Otros operadores son Arkema, EVC, Cires y LVM.

Isocianuratos

A través de la actividad de Delsa, Ercros, es el primer fabricante europeo de ATCC y el único productor de DCCNa. Otros agentes presentes en el mercado de los isocianuratos son Inquide y 3V Sigma.

La mitad de la demanda mundial de esta gama de productos está suministrada por EE UU, cuyo mercado está liderado por Clearon, Oxichem y Biolab. Otro importante productor mundial es China.

• **Cambios en la posición financiera**

Los préstamos suscritos por Ercros para financiar la operación de compra del Grupo Aragonesas ha tenido un importante efecto en la posición financiera de la Compañía. La deuda financiera que, a finales de 2004 importaba 149,88 millones de euros, tras la concesión de estos créditos ha quedado fijada en 330,59 millones.

Esta situación tiene un carácter temporal hasta la ejecución de la ampliación de capital objeto del presente Folleto, que está previsto que permita amortizar parte de dichos créditos. Tras la ampliación, la deuda financiera se situará en 245,46 millones de euros y los fondos propios en 196,12 millones, lo que supone que la deuda financiera representará 1,25 veces los fondos propios y 0,35 veces el pasivo total. La deuda financiera neta de inversiones financieras temporales y tesorería después de la ampliación importará 200,15 millones de euros, es decir 1,02 veces los fondos propios.

Millones de euros

	31-12-04	2-06-05 ¹	Post ampliación
Fondos propios	94,61	81,00	196,12
Deuda financiera	149,88	330,59	245,46
A corto plazo	75,91	152,62	67,49
A largo plazo	73,97	177,97	177,97
Deuda financiera neta	137,58	322,59	200,15
Total pasivo	361,87	670,33	701,81

Ratios

Deuda financiera/Fondos propios	1,58	4,08	1,25
Deuda financiera/Total pasivo	0,41	0,49	0,35
Deuda financiera neta/Fondos propios	1,45	3,98	1,02

¹El 2 de junio de 2005 Ercros compró el Grupo Aragonesas.

El cuadro siguiente muestra los plazos de vencimiento del endeudamiento de Ercros después de la ampliación de capital:

Millones de euros

	2-06-05	Vencimientos								
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Crédito sindicado	146,37	-	15,68	20,91	20,91	20,91	20,91	20,91	20,91	5,23
Deuda bancaria no refinanciada	31,48	4,58	14,46	5,44	2,75	1,85	1,23	1,17	-	-
Deuda bancaria comercial ¹	41,61	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otra deuda financiera	26,00	5,00	12,50	8,50						

¹La deuda bancaria comercial, cuyo plazo de vencimiento es inferior a un año, se va renovando constantemente.

Características del préstamo sindicado

Como se ha dicho, la adquisición del Grupo Aragonesas se ha financiado mediante un crédito sindicado, suscrito el 2 de junio de 2005 en el mismo acto de la compra, por un importe de 226,4 millones de euros. Dicho préstamo consta de dos tramos:

- Un tramo A, por un importe de 80 millones de euros, destinado a financiar parte de la adquisición del Grupo Aragonesas; y
- Un tramo B, por un importe de 146,4 millones de euros, del cual 97,6 millones se destinará a pagar el resto de la referida adquisición y otros gastos asociados a la misma, y los 46,4 millones de euros restantes a refinanciar parte de la deuda bancaria preexistente de Ercros.

La financiación sindicada está codirigida por el Institut Català de Finances (ICF) y por “La Caixa”, actuando esta última entidad como banco agente.

A continuación se muestra el detalle de la estructura de dicho crédito:

Millones de euros

Entidad	Tramo A	Tramo B	
		Nueva deuda	Refinanciación
Institut Català de Finances	10,00	20,00	30,00
La Caixa	10,00	25,00	-
Instituto de Crédito Oficial	10,00	20,00	-
Caixa Catalunya	10,00	15,00	4,42
BancoSabadell	10,00	-	3,86
Barclays Bank	10,00	-	-
Banco Santander	10,00	-	-
Caja de Ahorros del Mediterráneo	10,00	-	-
Deutsche Bank	-	10,00	-
Caixa Tarragona	-	5,00	1,90
Banco Popular	-	5,00	3,97
Caja Castilla la Mancha	-	-	2,22
Total	80,00	100,00	46,37

Los términos y condiciones del préstamo sindicado son los habituales en este tipo de contratos. El tipo de interés está referenciado al euribor más un margen fijo del 4% en el tramo A y del 2% en el tramo B, más un extra tipo positivo o negativo en función del ratio de la deuda financiera sobre el resultado bruto de explotación (ebitda) que se obtenga al final de cada ejercicio de la vida de la deuda:

Margen del tipo de interés¹(%)

	Rango del ratio deuda financiera/ebitda				
	<2	=ó>2 y <2,5	=ó>2,5 y <3	=ó>3 y <4	=ó>4
Tramo A	3,25	3,50	3,75	4,00	4,25
Tramo B	1,55	1,70	1,85	2,00	2,25

¹Incluye el margen fijo y el extra tipo.

Como se ha indicado en el apartado 10.3 anterior, el préstamo sindicado incorpora una serie de restricciones sobre el uso del recursos de capital:

- El cumplimiento de unos ratios financieros para cada ejercicio de la vida del crédito, que no superen las magnitudes contenidas en la siguiente tabla:

Ratio	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Deuda financiera/Ebitda	3,75	4,40	3,75	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Deuda financiera/ Fondos propios	0,90	0,95	0,80	0,65	0,50	0,50	0,50	0,50
Ebitda/Intereses pagados	4,25	4,00	4,75	6,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Si dichos ratios se superaran el sindicato procedería a una revisión al alza de las condiciones del préstamo, lo que implicaría una subida del tipo de interés aplicado.

- El importe de las inversiones no podrá superar un máximo anual de 15 millones de euros, ampliable hasta 25,5 millones en 2006 y en 2009 para llevar a cabo las inversiones derivadas de los requerimientos medioambientales legales (Directiva IPPC).
- Se limita el flujo de tesorería disponible con objeto de dotar un fondo de servicio de la deuda (principal e intereses) que debe tener un valor equivalente al servicio de la deuda del año siguiente. Este fondo estará dotado, inicialmente, con 37,3 millones de euros obtenidos mediante la ampliación de capital.
- Las desinversiones del inmovilizado que no se repongan se destinarán parcialmente a la amortización acelerada de dicho crédito.
- El 50% de los recursos obtenidos en futuras ampliaciones de capital (excluyendo la ampliación objeto de este Folleto) se destinará a amortizar el crédito sindicado.
- 10 millones de euros del importe neto percibido por el cobro pendiente de la venta de la segunda mitad del terreno de El Hondón se destinarán a amortizar el crédito sindicado.
- Si existe exceso de caja al final de cada ejercicio una vez cubiertas las necesidades de inversión, de capital circulante, de servicio de la deuda y de dotación del fondo de la deuda el año siguiente se destinará, el 50% de la cantidad obtenida, a amortizar el crédito sindicado.

Las garantías que incluye dicho préstamos son:

- (a) Prenda de las acciones de las sociedades adquiridas (el 100% de Aragonesas Industrias y Energía, de Aiscondel y de Delsa y el 24% de Saldosa) por valor de 177,6 millones de euros.
- (b) Prenda de la totalidad de las acciones de Ercros Industrial por valor de 101,60 millones de euros.
- (c) Prenda de la totalidad de las acciones de Agrocros, Fosfatos de Cartagena y Ercros Deutschland por importe de 6,39 millones de euros.
- (d) Otorgamiento de hipotecas inmobiliarias (el 100% de los centros de producción que se especifican en la tabla del apartado 8.1 del presente capítulo., excepto el de Cartagena) por valor de 179,51 millones de euros.
- (e) Promesa de hipoteca inmobiliaria (el 100% de la fábrica de Cartagena) por valor de 14,16 millones de euros. El sindicato obtendrá esta hipoteca en el momento en que se disponga de la inscripción en el Registro de la Propiedad del terreno en donde se ubica la fábrica de Cartagena.

- (f) Prenda de derechos de crédito de los acuerdos con los inversores por valor de 92,03 millones de euros.
- (g) Prenda de los derechos de crédito de la cuenta del aumento de capital por valor de 126,3 millones de euros.
- (h) Prenda de los derechos de crédito de la cuenta de disposición de pagos del tramo A del préstamo por 89 millones de euros.
- (i) Prenda de los derechos de crédito de los fondos de reserva del servicio de la deuda por 37,30 millones de euros.
- (j) Prenda de los derechos de crédito del contrato de compraventa de la segunda mitad del terreno de El Hondón por 10 millones de euros.
- (k) Aquellas fincas que previamente al crédito sindicado estaban hipotecadas (ver apartado 8.1 del presente capítulo), se ha otorgado una segunda hipoteca a favor del sindicato.

Dichas garantías permanecerán en los mismos términos después de satisfacer el tramo A con los recursos procedentes de la ampliación de capital.

La refinanciación de la deuda preexistente incluida en el tramo B del crédito sindicado ha liberado la mayor parte de las garantías que avalaban dicha deuda: se han liberado 8 millones de euros de los 10,9 millones que se encontraban retenidos en depósitos en efectivo; se ha liberado a favor del sindicato la hipoteca que pesaba sobre los terrenos e instalaciones de la fábrica de Flix, por un importe de 43,3 millones de euros; de los 19,9 millones de euros de los derechos pendientes de cobro por la venta de la segunda mitad del terreno de El Hondón que estaban en prenda, 10 millones de euros se han liberado a favor del ICF, 5 millones a favor del sindicato y los 4,9 millones restantes se han liberado para financiar gastos asociados a la recalificación de dicho terreno, estas dos últimas prendas se han vuelto a tomar en garantía por el crédito sindicado. Finalmente, se han liberado a favor de la empresa 700.000 euros que estaban pignorados a favor del ICF de los 2,2 millones de euros de derechos de cobro de clientes pignorados. En la actualidad siguen estando pignorados derechos de cobro por valor de 1,5 millones de euros.

Características del préstamo de Caixa Catalunya

El 28 de abril de 2005 Ercros suscribió una póliza de crédito con Caixa de Catalunya, por un importe de 9 millones de euros, destinada a cancelar deudas comerciales preexistentes.

La amortización de dicho crédito está vinculada a los fondos que se obtengan en la ampliación de capital, objeto de este Folleto, después de satisfacer los primeros 80 millones de euros, destinados a la cancelación del tramo A, que se acaba de describir. En todo caso, el plazo de amortización es de un año.

El tipo de interés aplicado es el del euribor más un 2%. La garantía de dicho crédito es una hipoteca sobre terrenos de la fábrica de Aranjuez por valor de 13,18 millones de euros.

Endeudamiento del Grupo Aragonesas

En el momento de la adquisición las sociedades del Grupo Aragonesas tiene una deuda financiera de 0,7 millones de euros, no mantienen compromisos financieros garantizados por ningún tipo de instrumento (hipotecadas, depósitos, prendas, etc.)

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social

A la fecha de presentación del presente Folleto, el capital social de Ercros está compuesto por 233,91 millones de acciones de 0,36 céntimos de euros de nominal cada una, lo que supone un importe de 84,21 millones de euros. Esta cuantía se corresponde con la que había a 31 de diciembre de 2004 toda vez que no se ha producido modificación alguna en el capital social de la Compañía.

Después del aumento del capital objeto de este Folleto, en 350,86 millones de acciones por un importe de 126,31 millones de euros, el capital de Ercros alcanzará los 210,52 millones de euros y estará integrado por 584,77 acciones de 0,36 céntimos cada una.

	Nº acciones Millones	Nominal Millones de euros
Situación actual	233,91	84,21
Ampliación de capital	350,86	126,31
Situación final	584,77	210,52

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

Ercros no dispone de acciones que no representen el capital social, por lo que no es de aplicación este apartado.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

No existen acciones de Ercros adquiridas y conservadas en cartera por la propia Sociedad, por sus filiales o por persona interpuesta.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

En la actualidad, Ercros no tiene emitidas obligaciones simples convertibles y/o canjeables.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital

Aparte de la ampliación de capital objeto de este Folleto, la Junta de Accionistas de 6 de mayo de 2005, en su acuerdo sexto aprobó delegar en el Consejo de Administración la siguiente facultad de aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de 42.103.068,84 euros, equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones -con o sin prima- cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias, rescatables o sin voto.

Se considerará incluido dentro del límite disponible en cada momento de la cantidad máxima citada, el importe de los aumentos de capital que, en su caso y con el fin de atender la conversión de obligaciones que se realicen.

La presente delegación no atribuye al Consejo de Administración la facultad para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Desde su aprobación hasta el momento de la presentación de este Folleto, el Consejo de Administración de la Sociedad no ha hecho uso de esta facultad.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

No existe ningún tipo de opción de ninguna sociedad sobre el capital de Ercros ni de sus filiales ni se ha acordado, condicional o incondicionalmente, someterlo a opción alguna.

21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Durante el período cubierto por el presente Folleto no ha habido ningún cambio en el capital social. Desde el ejercicio 2000, el capital social está constituido por 233,91

millones de acciones ordinarias al portador, en una serie única, con idénticos derechos y admitidas a cotización en las bolsas de valores españolas (mercado continuo), siendo el nominal de la acción de 0,36 euros. El capital está completamente suscrito y desembolsado.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.

El objeto social, reseñado en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, comprende las siguientes actividades:

- “La fabricación, transformación, refino, comercialización y venta de fertilizantes agrícolas, amoníaco y sus derivados y productos químicos y petroquímicos, el ejercicio de industrias electroquímicas y electrotécnicas, así como todas aquellas otras actividades industriales, comerciales o de servicios que sean complementarias de las anteriores o que permitan lograr la más favorable explotación del patrimonio social.
- La investigación y aprovechamiento de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualesquiera que fueren su origen y estado físico, así como la adquisición, uso y disfrute por cualquier título de permisos, concesiones y demás derechos e intereses mineros, la industrialización y comercialización de los productos minerales derivados de aquellos derechos y la adquisición, construcción y operación de plantas mineralúrgicas y metalúrgicas.
- La fabricación o comercialización de utillaje adecuado para la aplicación de fertilizantes y de maquinaria agrícola en general.
- La producción y comercialización de piensos y productos nutrientes para la ganadería.
- La explotación de fincas rústicas con carácter experimental.
- La producción, transformación, envasado y comercialización de productos alimenticios.
- La adquisición y enajenación, por cualquier título, de bienes muebles e inmuebles y la constitución de derechos reales sobre los mismos.
- La explotación del patrimonio social inmobiliario mediante la promoción de planes urbanísticos y la construcción, venta o arrendamiento de viviendas, locales de negocios o almacenes.
- La investigación, científica y la prestación a terceros de servicios de asistencia en forma de ingeniería de procesos y similares.
- La adquisición, por cualquier título, de patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial y de conocimientos no patentados, que guarden relación con

el objeto social, así como la venta y explotación de dichas invenciones, conocimientos y derechos y la concesión de permisos, licencias o autorizaciones.

- La adquisición y tenencia de participaciones, bajo la forma de acciones o títulos similares en otras Sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea su objeto, que puedan ofrecer interés para la Sociedad, así como la administración y enajenación de dichas participaciones.
- Las operaciones de giro, préstamo, aval o afianzamiento y demás contratos que convengan a los fines de la Sociedad.
- La realización de toda clase de operaciones industriales o mercantiles derivadas directa o indirectamente de las actividades antes señaladas.”

Los Estatutos Sociales están disponibles para la consulta pública en la página web de la Sociedad (www.ercros.es) y en la CNMV, y en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 37.580, folio 0001, sección general, hoja 4.704, inscripción 841^a.

La escritura de constitución de Ercros, S.A. también se puede consultar en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 10.915, folio 106, hoja B-4704, inscripción 714^a.

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión

Las disposiciones relativas a los miembros del Consejo de Administración están recogidas en los artículos 25, 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales y en los artículos 9, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento del Consejo de Administración, en ellos se establece que:

- El Consejo de Administración estará compuesto de un mínimo de tres vocales y de un máximo de quince.
- El nombramiento de los consejeros y la determinación exacta de su número corresponde a la Junta General. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. La separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.
- Para ser consejero no será preciso ostentar la cualidad de accionista y podrán serlo tanto las personas físicas como las personas jurídicas, pero en este último caso la persona jurídica nombrada deberá designar una persona física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las de altos cargos determinadas por la Ley de 26 de diciembre de 1983 y demás que puedan establecerse en el futuro.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, pero podrán ser indefinidamente reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración.

Los consejeros pondrán sus cargos a disposición del Consejo y formalizarán, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: cuando alcancen los 70 años de edad; cuando, por decisión del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, su permanencia en el mismo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad; cuando, por decisión del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, hayan desaparecido las razones por las que fueron nombrados.

- El Consejo propondrá a la Junta General el nombramiento de consejeros externos dominicales que representen participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad. También propondrá a la Junta General el nombramiento de consejeros externos independientes que recaerán en profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo directivo o a los accionistas significativos.

En sus propuestas de nombramiento, el Consejo procurará que el número de los consejeros externos -dominicales e independientes- sea significativo respecto al número total de consejeros. Asimismo procurará que la relación entre consejeros externos dominicales e independientes refleje de forma razonable la relación entre el capital estable y el capital flotante.

- El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, someterá a la Junta de Accionistas la forma de distribuir entre sus componentes la retribución que colegiadamente les pudiera corresponder de acuerdo con las previsiones estatutarias.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros percibirán una dieta como compensación de los gastos y suplidos derivados de su asistencia a las reuniones del Consejo. El importe de dicha dieta será determinado por el presidente del Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración y se abonará por cada sesión del Consejo.

- La función del consejero es orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas.

En el desempeño de sus funciones, el consejero debe obrar con la diligencia de un ordenado empresario. El consejero se halla obligado asimismo a comportarse en sus relaciones con la Sociedad de acuerdo con las exigencias de un representante leal. El deber de lealtad le obliga a anteponer los intereses de la Sociedad a los suyos propios, y, específicamente, a observar las reglas contenidas en los artículos 127 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad; en caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle

interesado personalmente o que afecten a miembros de su familia o a sociedades con las que esté relacionado.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, a no ser que cuente con la conformidad del presidente, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración.

- Los consejeros deberán informar por escrito a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sean titulares directamente o a través de sociedades en las que tengan una participación significativa.

También deberán informar por escrito a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejeros de la Sociedad.

Los consejeros deberán comunicar por escrito la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo o análogo objeto social al desempeñado por Ercros.

Los deberes de los consejeros también están regulados en los apartados 2.1., 3.2., 3.3., 3.4., 4.3., 4.5.3, 4.6., 7.1., 8.2., 8.3., 10 y 11 del Reglamento Interno de Conducta de Ercros. En ellos se amplía lo prescrito en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo sobre el deber de confidencialidad y de información a la Sociedad, el uso de los activos sociales y la información privilegiada, los conflictos de interés, etc.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo y el Reglamento Interno de Conducta están a disposición del público en la página web de la Compañía.

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones que conforman el capital social de Ercros son de la misma clase y poseen los mismos derechos. No existe ninguna restricción ni preferencia entre ellas.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

En Ercros no existen condiciones más significativas que las que requiere la ley para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones. Según los Estatutos Sociales para adoptar esta medida es necesario un acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado con el quórum y la mayoría prevista en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

La regulación en Ercros de la convocatoria de la Junta de Accionistas, tenga el carácter ordinario o extraordinario, recoge los preceptos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha regulación se encuentra desarrollada en los artículos 11, 12, 13, 15 y 16 de los Estatutos Sociales y en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

El único extremo que restringe lo contemplado por la Ley de Sociedades Anónimas es el que establece un número mínimo de acciones (100) para que los accionistas puedan asistir a la Junta. Sin embargo, también se contempla el derecho de los tenedores de menos de cien acciones de agruparse hasta reunir esa cifra como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en las Juntas, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para cada Junta. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la ley, agrupando así sus acciones con las de éste.

La convocatoria de la Junta se realizará mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona, por lo menos 15 días naturales antes de la fecha fijada para su celebración. La Junta General Ordinaria se celebrará en los seis primeros meses del ejercicio y la Junta Extraordinaria siempre que lo considere oportuno el Consejo de Administración o accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria deberá estar disponible en la página web de la sociedad el texto de dicha convocatoria, las propuestas de los acuerdos que se someten a deliberación y los documentos e informaciones requeridos.

La Junta quedará constituida con carácter general cuando los accionistas, presentes y representados, posean al menos el 25% del capital suscrito. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. Para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen al menos el 50% del capital. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25%.

Al igual que los documentos citados en el apartado 21.2.2 anterior, también el Reglamento de la Junta puede ser consultado por el público a través de la página web corporativa (www.ercros.es).

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

Ni en los Estatutos Sociales ni en ninguna disposición interna de la Compañía existe ninguna cláusula que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

No existe en los Estatutos Sociales de Ercros ni en las disposiciones normativas internas ninguna cláusula que regule el procedimiento de comunicación de la identidad de los accionistas principales ni que rija un umbral a partir del cual un accionista deba revelar su propiedad. Para estos supuestos la Sociedad se rige por lo estipulado en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Ercros se atiene a lo previsto por la ley en la determinación de las condiciones que rigen los cambios en el capital de la Sociedad.

22. CONTRATOS IMPORTANTES

A continuación se resumen los contratos importantes suscritos por la Sociedad en los dos últimos años, distintos de los celebrados en el desarrollo corriente de su actividad empresarial.

Venta de la primera mitad del terreno de El Hondón en Cartagena

El 30 de julio de 2003 Ercros suscribió un contrato con la sociedad Landscape, empresa inmobiliaria de Banc Sabadell, por el cual le vendía la mitad del terreno de 40 Ha. donde se ubicaba su antigua factoría de El Hondón (Cartagena) por 20,5 millones de euros.

Venta de la segunda mitad del terreno de El Hondón en Cartagena

El 13 de mayo de 2004 Ercros suscribió un contrato con Construcciones Reyal, S.A. por el cual le vendía la segunda mitad del terreno de El Hondón por 39 millones de euros.

El acuerdo de compraventa contempla un pago inicial, que se realizó en el momento de la firma del contrato, de 19,08 millones de euros. La operación quedó sujeta a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la zona, momento en el que se efectuará el pago de la cantidad restante. Al día de hoy, no se ha realizado la citada modificación del PGOU de la zona.

Crédito para la financiación de la compra del Grupo Aragonesas

Las características de este crédito se reseñan ampliamente en el apartado 20.9 anterior.

Compra del Grupo Aragonesas

Con fecha 2 de junio de 2005, y de conformidad con la oferta vinculante presentada el 12 de abril de 2005, Ercros Industrial, S.A.U. (filial al 100% de Ercros) suscribió con Uralita, S.A. un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual Ercros Industrial, S.A.U. adquirió el 100% de las acciones de las sociedades Aragonesas Industrias y Energía, S.A., Aiscondel, S.A., Aragonesas Delsa, S.A. y el 24% de las acciones de Sal Doméstica, S.A., por un precio conjunto de 177.600.000 euros (importe que resulta de restar del precio establecido en la oferta vinculante, 180.000.000 euros, la deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2004, que se fijó en 2.4000.000 euros).

El contrato incluye las cláusulas habituales de este tipo de operaciones, incluyendo en particular una serie de declaraciones y garantías del vendedor.

De conformidad con el contrato referido, Uralita, S.A. responde durante un período de 24 meses y hasta un máximo de 17.760.000 Euros (10% del precio de la compraventa), con las excepciones que se indican más adelante, de (a) las reclamaciones del comprador o de terceros derivadas de cualquier declaración y garantía falsa, incorrecta o inexacta; y (b) los litigios en curso (según un mecanismo que permite cuantificar el daño efectivo que sufren las sociedades adquiridas por tales litigios, considerados globalmente).

El citado límite de 17.760.000 euros no se aplica en relación con las siguientes contingencias (respecto de las cuales Uralita, S.A. responde ilimitadamente): (i) investigaciones fiscal, de seguridad social y de competencia actualmente en curso; (ii) contingencias de las que tuviera constancia cierta el vendedor y que no se hayan puesto de manifiesto al comprador deliberadamente; y (iii) responsabilidades medioambientales derivadas de las ventas de inmuebles realizadas con anterioridad a la firma del contrato.

Por su parte, el límite temporal de los 24 meses no se aplica respecto de las siguientes contingencias (que quedan sometidas al régimen de prescripción legal): (i) cualesquiera reclamaciones de naturaleza fiscal y de seguridad social; y (ii) las responsabilidades medioambientales derivadas de las ventas de inmuebles realizadas con anterioridad a la firma del Contrato.

En cualquier caso, Uralita, S.A. no responde de contingencias derivadas de información y documentación puesta a disposición del comprador durante el proceso de *due diligence*.

El contrato prevé un régimen de franquicia a favor de Uralita, S.A., por virtud del cual: (a) el vendedor no debe indemnizar por reclamaciones que, individualmente, no superen los 2.000 euros; (b) con respecto a las reclamaciones superiores a 2.000 euros, el vendedor no responde hasta que excedan, conjuntamente, los 200.000 euros; y (c)

cuando las reclamaciones excedan conjuntamente 200.000 euros, el vendedor sólo responde del exceso sobre 200.000.

Compromisos de inversión en el aumento de capital

Ercros ha alcanzado con determinados inversores acuerdos para garantizar la cobertura del 73% de la ampliación de la ampliación de capital objeto del presente Folleto. Estos acuerdos se describen con detalle en el apartado 5.4.3.1 del Capítulo III anterior.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Cuando se incluya en el Folleto una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro

Este Folleto incorpora informes de la sociedad de auditores Ernst & Young en relación con los resultados financieros pro-forma. Dicha sociedad no tiene ningún interés con el emisor.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No aplicable.

24. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN

Ercros declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse el domicilio social, Avda. Diagonal, 595, 5ª planta, 08014 Barcelona, los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del Folleto:

- (a) los Estatutos y la escritura de constitución de Ercros;
- (b) los reglamentos del Consejo de Administración, de la Junta General de Accionistas, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Remuneración y el Reglamento Interno de Conducta;
- (c) los acuerdos sociales relativos a la ampliación de capital objeto del presente Folleto (acuerdo de la Junta General de Accionistas de 6 de mayo de 2005 y acuerdo del Consejo de Administración de 9 de junio de 2005;

- (d) las cuentas anuales individuales y consolidadas de Ercros correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, junto con sus correspondientes informes de auditoría;
- (e) las cuentas anuales de cada una de las sociedades del Grupo Aragonesas correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, junto con sus correspondientes informes de auditoría;
- (f) el informe del auditor Ernst & Young sobre la información financiera pro-forma.

Asimismo, los Estatutos Sociales, la información financiera histórica de Ercros y de las sociedades del Grupo Aragonesas, así como sus respectivos informes de auditoría están disponible en la página web: www.ercros.es.

25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

No aplicable.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA (Anexo II del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

Esta información se contiene en el apartado 20.2 del Capítulo IV anterior.